ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE PERSONAL LOGÍSTICO PARA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO Y VIGILANCIA SIN ARMA PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FESTIVALES, ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS Y/O PRODUCIDOS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

ABRIL DE 2026

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 realiza el análisis necesario durante la etapa de planeación de cada proceso de contratación, considerando los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgos. Este análisis queda registrado en el presente documento, en cumplimiento de la normativa que dispone: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

De igual manera, se toma como referencia la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 3, actualizada y publicada el 15 de agosto de 2025 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual establece lineamientos y herramientas metodológicas para realizar un análisis integral del sector económico asociado al objeto contractual, con el fin de que las entidades estatales puedan adquirir bienes y servicios de manera eficiente, transparente y acorde con sus necesidades institucionales.

En este contexto, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES desarrolla y participa de manera permanente en festivales, actividades culturales y eventos de ciudad que se han consolidado como escenarios de gran impacto para la ciudadanía, evidenciándose un crecimiento sostenido en la participación de asistentes tanto a nivel local como nacional e internacional. Para el desarrollo de estas iniciativas, la Entidad transforma diversos espacios públicos y equipamientos culturales en escenarios de encuentro ciudadano, donde los habitantes de la ciudad pueden disfrutar de diferentes expresiones artísticas y culturales, al tiempo que los artistas cuentan con plataformas adecuadas para la circulación y visibilización de sus creaciones.

En concordancia con lo anterior, la realización y participación en estos eventos constituye un eje fundamental para el cumplimiento de la misionalidad del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, orientada a promover, fortalecer y garantizar el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital. En este sentido, dichas actividades congregan un número significativo de asistentes, artistas, equipos técnicos y personal operativo, lo que hace necesario disponer de personal logístico capacitado que permita garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades, asegurando aspectos relacionados con la organización del público, el control de accesos, la orientación de asistentes, la atención de invitados y el adecuado funcionamiento de los escenarios culturales.

En consecuencia, y con el fin de asegurar la correcta ejecución de los festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por la Entidad, se requiere adelantar el proceso de selección cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE PERSONAL LOGÍSTICO PARA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO Y VIGILANCIA SIN ARMA PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FESTIVALES,**

ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS Y/O PRODUCIDOS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, el cual se estructurará por lotes de la siguiente manera:

ALCANCE AL OBJETO

LOTE I - PERSONAL LOGÍSTICO DE CAMPO: logística de campo para eventos, festivales, actividades programadas por el Idartes y/o donde la Entidad haga parte, a realizar en plazas, parques, plazoletas y demás espacios posibles de circulación en la ciudad.

LOTE II - PERSONAL LOGÍSTICO DE ETIQUETA Y PROTOCOLO: logística especializada de etiqueta, protocolo y acomodación para eventos y actividades programadas por el Instituto en los equipamientos culturales como son el Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán, el Teatro El Ensueño, el Teatro El Parque, Planetario de Bogotá y/o donde la entidad lo requiera.

La presente contratación resulta indispensable, toda vez que permite garantizar las condiciones logísticas, operativas y organizativas necesarias para el adecuado desarrollo de los festivales, actividades y eventos culturales realizados y/o producidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o en aquellos en los que la Entidad participe. Lo anterior contribuye a asegurar espacios organizados, seguros y adecuadamente gestionados para la atención de los asistentes, artistas, equipos técnicos y demás actores que intervienen en dichos eventos.

Con el propósito de atender de manera adecuada las diferentes características, dinámicas operativas y requerimientos logísticos de los eventos desarrollados por la Entidad, el proceso contractual se estructura mediante dos (2) lotes.

La estructuración por lotes permite atender las particularidades operativas y funcionales que demandan los distintos tipos de eventos desarrollados por el IDARTES, optimizando la planeación de los recursos, promoviendo la participación de proveedores especializados y garantizando la prestación de servicios logísticos acordes con las características y necesidades de cada actividad cultural.

Aunado a esto, es de resaltar que el presente Estudio del Sector tiene como finalidad realizar un análisis integral del mercado relacionado con la prestación del servicio de personal logístico para el manejo de aglomeraciones de público y vigilancia sin arma, requerido para el desarrollo de festivales, actividades y eventos culturales realizados y/o producidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o en aquellos en los que la Entidad participe, teniendo en cuenta la estructuración del proceso en los dos (2) lotes definidos para el presente proceso contractual.

De conformidad con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, el análisis no se limita únicamente a variables económicas, sino que comprende la evaluación de las condiciones técnicas, comerciales, organizacionales y regulatorias que caracterizan el mercado, con el propósito de identificar las dinámicas del sector, los posibles oferentes y las condiciones adecuadas para estructurar el proceso contractual.

En este sentido, el estudio contempla el análisis de la oferta, mediante la identificación de empresas y organizaciones que desarrollan actividades relacionadas con la prestación de servicios logísticos para eventos, manejo de público, apoyo operativo en actividades culturales y prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada sin arma, evaluando aspectos como su capacidad operativa, cobertura geográfica, experiencia en eventos de similar naturaleza, disponibilidad de personal capacitado y participación en procesos contractuales adelantados por entidades públicas y privadas.

De igual manera, se desarrolla un análisis de la demanda, revisando las condiciones bajo las cuales este tipo de servicios han sido contratados históricamente por el IDARTES y por otras entidades públicas que realizan eventos culturales, recreativos o de asistencia masiva, con el fin de identificar tendencias del mercado, modalidades de contratación utilizadas, estructuras de costos, niveles de competencia y buenas prácticas aplicables al presente proceso.

Adicionalmente, el estudio incorpora la revisión del marco normativo aplicable, así como las condiciones técnicas y operativas relacionadas con la prestación de servicios de logística para eventos y vigilancia sin arma, incluyendo aspectos asociados con el manejo de aglomeraciones de público, control de accesos, atención a asistentes, protocolos de seguridad y cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como las normas aplicables para la organización de eventos de asistencia masiva.

Lo anterior permite a la Entidad contar con información suficiente para definir condiciones objetivas de participación, promover la pluralidad de oferentes, optimizar el uso de los recursos públicos y estructurar un proceso contractual acorde con las condiciones reales del mercado y las necesidades institucionales.

Componentes del análisis del sector

El presente Estudio del Sector comprende el análisis de las siguientes áreas, con el propósito de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación del servicio objeto del proceso contractual:

I. Aspectos generales del mercado: Incluye el análisis de las condiciones económicas, técnicas, operativas y regulatorias que inciden en la prestación de servicios logísticos para eventos,

manejo de público y vigilancia sin arma, así como las características generales del sector y su funcionamiento dentro del mercado nacional y local.

Asimismo, se analizan las dinámicas propias del sector de organización de eventos, servicios logísticos y seguridad privada, identificando factores como disponibilidad de personal, requerimientos de capacitación, condiciones laborales y operativas, así como la participación de empresas especializadas en la prestación de este tipo de servicios.

II. Análisis del comportamiento del gasto histórico: comprende la revisión de la forma en que la Entidad ha contratado previamente servicios logísticos para eventos, manejo de público o servicios relacionados con vigilancia y seguridad privada, identificando modalidades de contratación utilizadas, condiciones técnicas exigidas, valores contratados y resultados obtenidos.

Así mismo, se analiza la manera en que otras entidades estatales adquieren este tipo de servicios para eventos culturales, recreativos o institucionales, con el fin de identificar prácticas del mercado, niveles de competencia y referentes para la estructuración del presente proceso.

III. Estudio de la oferta: se orienta a identificar los posibles proveedores del servicio en el mercado, evaluando aspectos como:

- Capacidad operativa y administrativa.
- Experiencia en la prestación de servicios logísticos para eventos y manejo de público.
- Disponibilidad de personal capacitado para control de accesos, orientación de asistentes y apoyo operativo en eventos de alta concurrencia.
- Experiencia en la prestación de servicios de vigilancia sin arma.
- Cobertura geográfica y capacidad de respuesta para la atención de eventos en diferentes escenarios de la ciudad.

IV. Estudio del mercado y análisis de precios: incluye la revisión y análisis de información económica del sector mediante:

- Solicitud y análisis de cotizaciones del mercado.
- Consulta de procesos contractuales similares adelantados por entidades públicas a través de plataformas oficiales de contratación.
- Revisión de precios históricos y referencias económicas disponibles.
- Consulta de bases de datos o fuentes especializadas, cuando aplique.

Lo anterior permite establecer valores de referencia acordes con las condiciones reales del mercado y soportar la adecuada estimación del presupuesto oficial del proceso contractual, considerando además la estructuración del proceso en los dos (2) lotes definidos para:

- Lote I: Personal logístico de campo
- Lote II: Personal logístico de etiqueta y protocolo

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

Las actividades asociadas al presente proceso contractual se enmarcan dentro del sector terciario de la economía, toda vez que corresponden a la prestación de servicios especializados de logística para eventos, manejo de aglomeraciones de público y vigilancia sin arma, los cuales resultan indispensables para garantizar el adecuado desarrollo de festivales, actividades artísticas y eventos de ciudad organizados o producidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

El sector terciario o sector de servicios reviste especial importancia dentro de la economía, en la medida en que agrupa actividades orientadas a satisfacer necesidades colectivas mediante la provisión de servicios especializados que apoyan el desarrollo de distintos sectores productivos, sociales y culturales. En el caso particular del presente proceso, los servicios relacionados con la disposición de personal logístico para la organización de público, control de accesos, orientación de asistentes, apoyo operativo en eventos y prestación de servicios de vigilancia sin arma, constituyen un elemento fundamental para garantizar condiciones adecuadas de organización, seguridad y atención al público durante la realización de eventos culturales y actividades de asistencia masiva.

En este sentido, el proceso de contratación se ubica dentro del sector de servicios logísticos para eventos y seguridad privada, el cual comprende actividades relacionadas con la provisión de personal operativo para la gestión de público, el apoyo logístico en la organización de eventos culturales, la implementación de protocolos de manejo de aglomeraciones y la prestación de servicios de vigilancia y control de accesos sin arma en espacios abiertos y escenarios culturales.

De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al cual pertenece el presente proceso corresponde al sector terciario o de servicios, el cual engloba actividades que no implican la producción o transformación de bienes materiales, sino la prestación de servicios especializados orientados a atender necesidades logísticas, operativas y de seguridad requeridas para el adecuado desarrollo de actividades culturales, artísticas y de participación ciudadana desarrolladas por la Entidad.

1.1.1 CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

Conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 0142 de 2023 respectivamente, y según la "*Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080"* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el sistema "The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas", los servicios se ubican en el segmento 80. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos en los dos lotes se encuentran identificados en los códigos[1]:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 - Servicios de recursos humanos	80111600 - Servicios de personal temporal

1.1.2 CLASIFICADOR CIIU[2]

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran clasificados en los siguientes códigos:

Para efectos del análisis del sector y la identificación de los posibles proveedores que pueden participar en el presente proceso de contratación, la Entidad realizó la revisión de las actividades económicas registradas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, con el propósito de identificar aquellas que guardan relación directa con el objeto contractual.

Como resultado de dicho análisis, se identificaron las siguientes actividades económicas pertinentes:

- CIIU 7820 Actividades De Empresas De Servicios Temporales: corresponde a empresas que suministran personal a otras organizaciones para el desarrollo de actividades específicas durante periodos determinados, lo cual se ajusta a la provisión temporal de personal logístico, brigadistas, operadores y coordinadores requeridos para la realización de eventos.
- CIIU 7810 Actividades De Agencias De Gestión Y Colocación De Empleo: incluye actividades relacionadas con la gestión, selección y colocación de personal, funciones que resultan propias de empresas que administran y disponen talento humano para servicios logísticos y operativos en eventos.

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

[2] https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

- CIIU 7830 Otras Actividades De Provisión De Talento Humano: comprende actividades orientadas al suministro de personal para la ejecución de tareas operativas o de apoyo dentro de organizaciones usuarias, lo cual se relaciona directamente con la provisión de personal logístico, de protocolo y de apoyo para el manejo de público en eventos culturales.

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

1.2.1 Economía Colombiana

A la fecha, el panorama macroeconómico de Colombia muestra señales de recuperación del crecimiento con una desinflación gradual, en un contexto en el que la política monetaria continúa siendo restrictiva y el frente fiscal mantiene riesgos relevantes.

En materia de actividad económica, las cifras más recientes de cuentas nacionales trimestrales evidencian un mejor desempeño en 2025: el PIB del III trimestre de 2025 (preliminar) registró un crecimiento de 3,6% en su serie original frente al mismo trimestre de 2024, con dinamismo asociado al gasto de consumo final y una recuperación moderada de la formación bruta de capital[3].

En cuanto a precios, la inflación continuó descendiendo, aunque aún por encima de la meta de largo plazo. El DANE reportó que en diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10% y la variación mensual 0,27%, lo que confirma una trayectoria de moderación frente a 2024, pero con presiones que aún requieren seguimiento (en especial en rubros de servicios y algunos componentes con indexación).[4]

Bajo este escenario, la política monetaria se ha mantenido prudente. El Banco de la República informó que la Junta Directiva decidió mantener la tasa de interés de política monetaria en 9,25% (decisión comunicada en diciembre de 2025), consistente con un enfoque orientado a consolidar la convergencia de la inflación hacia la meta y a anclar expectativas.[5]

Finalmente, en el frente fiscal, persiste un entorno de restricciones y vigilancia técnica. El Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) advirtió que, con base en su actualización del escenario fiscal, el déficit primario estimado para 2025 se ubicaría por encima de la meta aprobada, lo cual mantiene la atención sobre medidas de ajuste, credibilidad del marco fiscal y necesidades de financiamiento.[6]

ANÁLISIS VARIABLES ECONÓMICAS

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/cp-IPC-dic2025.pdf

[5] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-de-interes-de-politica-monetaria

[6] https://www.carf.gov.co/documents/d/guest/pronunciamiento-no-17

- **UVT (Unidad de Valor Tributario):** UVT 2026 Mediante Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 se fijó el valor de la unidad de valor tributario aplicable para el año 2026, el cual quedó en $52.374.[7]

- **La tasa de cambio representativa del mercado (TRM):** La TRM vigente al La TRM vigente al 10 de marzo de 2026 es de COP $ 3.774,84 por USD[8]

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia**

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	$ 828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500,00	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 1.750.905,00	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y Decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

En la estructuración económica del presente proceso contractual se tuvieron en cuenta diversas variables macroeconómicas y sectoriales que inciden directamente en la prestación de servicios de personal logístico para el manejo de aglomeraciones de público y vigilancia sin arma, requeridos para el desarrollo de los diferentes festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o en aquellos en los que la Entidad haga parte.

En primer lugar, el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) fijado para la vigencia 2026 en $52.374 constituye un referente normativo relevante para la determinación de obligaciones tributarias, retenciones, cargas fiscales y demás aspectos asociados a la ejecución contractual, los cuales hacen parte de la estructura de costos asumida por los proveedores del servicio.

[7] https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000238%20de%2015-12-2025.Pdf

[8] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

De igual forma, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye uno de los principales factores dentro de la estructura económica del proceso, teniendo en cuenta que la prestación del servicio requerido por la Entidad es intensiva en mano de obra, ya que implica la disposición de personal logístico para el manejo de público, control de accesos, orientación de asistentes, apoyo operativo en eventos y personal para vigilancia sin arma.

En este sentido, los costos laborales asociados al personal requerido —incluyendo salario, prestaciones sociales, seguridad social, dotación, capacitación y demás cargas laborales— representan uno de los componentes más relevantes en la determinación de los precios del servicio, razón por la cual el incremento del SMMLV para la vigencia correspondiente incide directamente en los costos de operación de las empresas que prestan este tipo de servicios.

Así mismo, deben considerarse otros factores económicos asociados a la prestación del servicio, tales como los costos administrativos de gestión del personal, supervisión operativa, logística de desplazamiento del personal hacia los diferentes escenarios donde se desarrollan los eventos, elementos de identificación y dotación del personal, así como los gastos asociados a la coordinación operativa durante la ejecución de las actividades.

En consecuencia, las variables macroeconómicas y laborales anteriormente señaladas constituyen elementos relevantes para la estimación de los precios del mercado y la adecuada estructuración económica del presente proceso contractual, en la medida en que inciden directamente en los costos asumidos por los proveedores del servicio y, por ende, en los valores ofertados dentro del proceso de selección.

1.2.2 Crecimiento económico en Colombia

Producto Interno Bruto -PIB-

La economía colombiana mantiene un crecimiento positivo pero moderado hacia 2026. Según proyecciones de BBVA Research, el Producto Interno Bruto (PIB) se expandiría alrededor de 2,8 % en 2026, impulsado principalmente por la demanda interna y el consumo privado, mientras la recuperación de la inversión sigue siendo gradual.[9]

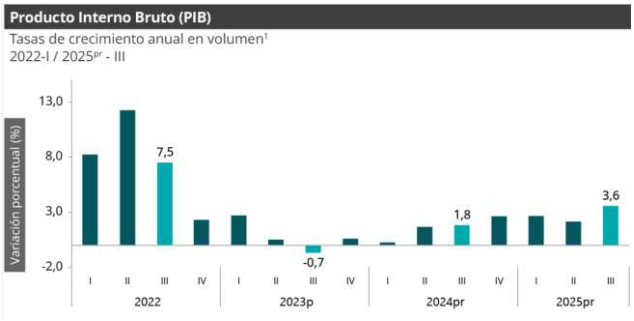
Las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) indican que el PIB acumulado de 2025 creció alrededor del 2,8 %, con un resultado destacado en el tercer trimestre de

[9] https://www.bbva.com/es/co/economia-y-finanzas/bbva-research-en-2026-y-2027-el-consumo-impulsara-el-pib-de-colombia-y-la-inversion-tomara-un-relevo

2025 (3,6 %), reflejando un comportamiento heterogéneo entre sectores, en el que el comercio y los servicios han sido los principales motores del crecimiento.[10]

No obstante, el desempeño económico continúa condicionado por factores como la inflación aún por encima de la meta, las tasas de interés elevadas y el entorno externo, los cuales moderan el ritmo de expansión y limitan una aceleración mayor del crecimiento económico en el corto plazo.

Ahora bien, de acuerdo con el último Boletín técnico publicado por el Dane respecto al PIB de fecha 18 de noviembre de 2025 "Producto Interno Bruto (PIB)[11], se establece que en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr



Grafica tomada del boletín técnico del DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Las tasas de crecimiento por actividad económica se pueden evidenciar en la siguiente tabla:

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-III / 2024^{Pr}-III	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-III / 2025^{Pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tabla tomada del boletín técnico del DANE

Es de resaltar que el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia, con proyecciones de crecimiento económico cercanas al 3 % para la vigencia 2026, evidencia un escenario de recuperación y dinamización progresiva de la actividad económica nacional. Este crecimiento impacta positivamente sectores asociados a los servicios, el entretenimiento, la cultura, la logística y la realización de eventos, los cuales han presentado una reactivación sostenida en el país y particularmente en las principales ciudades.

En este contexto, el fortalecimiento de las actividades culturales, artísticas y de asistencia masiva genera una mayor demanda de servicios logísticos y operativos para eventos, dentro de los cuales se encuentran la provisión de personal para el manejo de aglomeraciones de público, control de accesos, orientación de asistentes, apoyo operativo en la organización de espacios y prestación de servicios de vigilancia sin arma, requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de festivales, actividades culturales y eventos públicos.

Así mismo, el crecimiento económico proyectado contribuye a mantener condiciones de estabilidad en el mercado proveedor, favoreciendo la operación de empresas especializadas en servicios logísticos para eventos, provisión de talento humano y apoyo operativo en actividades culturales y de asistencia masiva, lo cual permite prever un adecuado nivel de oferta y competencia dentro del sector.

En consecuencia, el comportamiento esperado del Producto Interno Bruto (PIB) no representa un riesgo para la ejecución del presente proceso contractual; por el contrario, evidencia un entorno económico favorable que permite a la Entidad adelantar la contratación bajo condiciones de mercado estables, facilitando una adecuada planeación presupuestal y la ejecución eficiente del contrato, así como la disponibilidad de empresas con capacidad para prestar el servicio requerido.

1.2.3 Análisis económico específico del sector

El objeto del presente proceso contractual se desarrolla dentro del sector de servicios logísticos y operativos para eventos, actividad que hace parte del sector terciario de la economía, el cual concentra una participación predominante dentro de la estructura productiva nacional y se caracteriza por la prestación de servicios especializados orientados a apoyar el desarrollo de festivales, actividades culturales, espectáculos y eventos de asistencia masiva.

En este contexto, el servicio requerido por la Entidad comprende la provisión de personal logístico para el manejo de aglomeraciones de público, orientación de asistentes, control de accesos y apoyo operativo en eventos, así como la prestación de servicios de vigilancia sin arma, funciones que resultan necesarias para garantizar condiciones adecuadas de organización, seguridad y atención al público durante la realización de los diferentes eventos, festivales y actividades culturales desarrollados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES o en los que este haga parte.

De esta manera, el proceso contractual se enmarca dentro de las actividades del sector de servicios relacionados con la logística de eventos, provisión de talento humano operativo y servicios de apoyo para el manejo de público en actividades de asistencia masiva, las cuales constituyen un componente fundamental para el adecuado desarrollo de las actividades culturales y artísticas promovidas por la Entidad.

Comportamiento económico del sector servicios en Colombia

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE[12], el sector servicios constituye uno de los principales motores de la economía colombiana, evidenciando un crecimiento

[12] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Encuesta Mensual de Servicios (EMS). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

sostenido impulsado por actividades asociadas al entretenimiento, recreación, organización de eventos y servicios de apoyo operativo. La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE evidencia una recuperación progresiva en las actividades relacionadas con espectáculos, actividades culturales, recreativas y servicios asociados a la organización de eventos. Este comportamiento refleja una reactivación sostenida del sector cultural y de entretenimiento, así como de las actividades que implican la realización de eventos de asistencia masiva.

Dicha dinámica impacta directamente la demanda de servicios logísticos y operativos requeridos para la organización y desarrollo de eventos, dentro de los cuales se incluyen la provisión de personal para el manejo de aglomeraciones de público, orientación de asistentes, control de accesos, apoyo operativo en la organización de espacios y prestación de servicios de vigilancia sin arma.

En este sentido, el crecimiento y dinamismo evidenciado en el sector de servicios culturales y de entretenimiento genera una mayor demanda de empresas especializadas en la provisión de personal logístico y operativo para eventos, lo cual contribuye a fortalecer la oferta del mercado y favorece condiciones de competencia para la contratación de este tipo de servicios.

Así mismo, las estadísticas del sector servicios publicadas por el DANE[13] evidencian que estas actividades mantienen una participación mayoritaria dentro del Producto Interno Bruto nacional, consolidándose como uno de los sectores con mayor generación de empleo y dinamismo económico.

Crecimiento económico y entorno macroeconómico

El contexto macroeconómico nacional presenta condiciones de estabilidad que favorecen el desarrollo de actividades culturales y eventos públicos. Según el Banco de la República[14], las proyecciones económicas para Colombia estiman un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) cercano al 3 % para el año 2026, reflejando un escenario de expansión económica moderada que impulsa sectores intensivos en servicios, entretenimiento y actividades culturales.

Este crecimiento económico contribuye al fortalecimiento de la industria de eventos, espectáculos y actividades culturales, lo cual incrementa la demanda de servicios logísticos y operativos necesarios para la organización y desarrollo de eventos de asistencia masiva. Dentro de estos servicios se encuentran la provisión de personal para el manejo de aglomeraciones de público, control de accesos,

[13] DANE Estadísticas del sector servicios.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios

[14] Banco de la República – Informe de Política Monetaria.
https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria

orientación de asistentes, apoyo en la organización de espacios, atención al público y la prestación de servicios de vigilancia sin arma.

Estos servicios resultan fundamentales para garantizar condiciones adecuadas de organización, seguridad y atención durante el desarrollo de festivales, actividades culturales y eventos públicos, contribuyendo al adecuado flujo de asistentes, la correcta implementación de protocolos de manejo de público y el normal desarrollo de las actividades programadas.

En este sentido, el dinamismo del sector cultural y de eventos genera una mayor demanda de empresas especializadas en la provisión de personal logístico y operativo para eventos, lo cual fortalece la oferta del mercado y favorece condiciones adecuadas de competencia para la contratación de este tipo de servicios por parte de las entidades públicas.

Dinámica económica del mercado de servicios logísticos y operativos para eventos

El mercado de servicios logísticos y operativos para eventos en Colombia opera bajo un modelo basado en la provisión temporal de personal especializado para el manejo de público, apoyo operativo y control de accesos, requerido para el desarrollo de eventos culturales, recreativos, deportivos e institucionales. La revisión de procesos contractuales adelantados por entidades públicas evidencia que este tipo de servicios es contratado de manera recurrente para garantizar condiciones adecuadas de organización, seguridad y atención al público durante la realización de festivales, espectáculos y actividades de asistencia masiva.

En este contexto, los servicios logísticos para eventos comprenden actividades tales como la disposición de personal para el manejo de aglomeraciones de público, orientación de asistentes, control de accesos, apoyo en la organización de espacios, atención al público y prestación de servicios de vigilancia sin arma, funciones que resultan necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de festivales, actividades culturales y eventos de ciudad.

La información disponible en la plataforma SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente, permite identificar la existencia de múltiples empresas especializadas en la provisión de personal logístico para eventos, servicios de apoyo operativo y seguridad privada, así como condiciones de competencia relativamente estables dentro del mercado, lo cual favorece la participación de diferentes oferentes en los procesos contractuales adelantados por las entidades públicas.

Factores económicos que inciden en el sector

El análisis del mercado permite establecer que la formación de precios del servicio se encuentra influenciada principalmente por variables económicas tales como:

- Costos laborales asociados al personal logístico y operativo requerido para el manejo de público, control de accesos, orientación de asistentes y apoyo en la organización de eventos.
- Costos relacionados con el cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social del personal dispuesto para la prestación del servicio.
- Costos administrativos asociados a la selección, capacitación, supervisión y coordinación operativa del personal durante la ejecución de los eventos.
- Costos logísticos relacionados con el desplazamiento del personal hacia los diferentes escenarios donde se desarrollan las actividades culturales.
- Costos asociados a dotación, identificación y elementos requeridos para el adecuado desempeño del personal durante los eventos.

Estas variables se relacionan directamente con el comportamiento de la inflación medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE, indicador que impacta de manera directa los costos operativos del sector servicios, particularmente en actividades intensivas en mano de obra como los servicios logísticos para eventos y la provisión de personal operativo.

Perspectiva económica del sector

El fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la promoción cultural, el uso del espacio público y la realización de festivales y eventos de ciudad, especialmente en ciudades como Bogotá, ha generado una programación permanente de actividades culturales, artísticas y recreativas, situación que permite prever una demanda sostenida de servicios logísticos y operativos para eventos en el corto y mediano plazo.

En este contexto, las entidades públicas que desarrollan actividades culturales requieren de manera recurrente servicios de personal logístico para el manejo de público, apoyo operativo y control de accesos, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de organización, seguridad y atención al público durante la realización de eventos de asistencia masiva.

En consecuencia, el sector presenta condiciones económicas estables, disponibilidad de oferta y un entorno favorable para la ejecución del presente proceso contractual, lo cual facilita la participación de proveedores especializados y la adecuada prestación de los servicios requeridos por la Entidad.

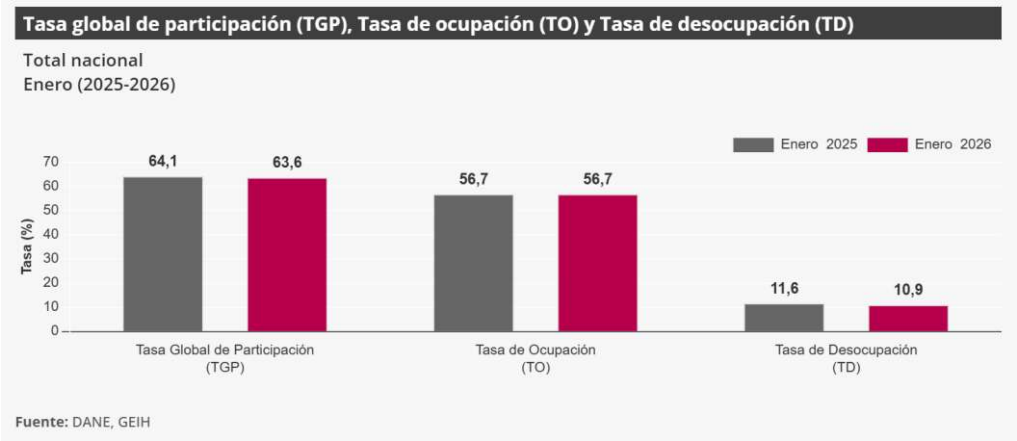
1.2.4 Empleo – Mercado laboral

Análisis económicos recientes señalan que el comportamiento del mercado laboral presenta un panorama mixto: aunque el desempleo disminuyó, la creación de empleo muestra señales de desaceleración y una parte importante de los nuevos puestos corresponde a trabajo por cuenta propia o informal. A esto se suman presiones derivadas del incremento del salario mínimo cercano al 23,7 % y ajustes regulatorios laborales que han elevado los costos de contratación para las empresas,

especialmente en sectores intensivos en mano de obra operativa y servicios. En consecuencia, el mercado laboral colombiano en 2026 puede caracterizarse como estable, pero con crecimiento moderado del empleo, con suficiente disponibilidad de trabajadores para actividades logísticas y de servicios, aunque condicionado por mayores costos laborales y desafíos en la calidad del empleo generado.[15]

Por su parte, de acuerdo con el boletín técnico[16] de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el mercado laboral colombiano evidencia señales de mejoría gradual en los niveles de empleo y reducción del desempleo, lo cual refleja un entorno económico más estable para el desarrollo de actividades del sector servicios.

Para enero de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 10,9 %, presentando una disminución frente al mismo periodo de 2025 (11,6 %), lo que indica una recuperación progresiva del empleo en el país. De igual forma, la tasa de ocupación alcanzó el 56,7 %, manteniéndose estable respecto al año anterior, mientras que la tasa global de participación fue de 63,6 %, reflejando una participación constante de la población en el mercado laboral.



Fuente: boletín técnico DANE

En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación se ubicó en 10,6 %, lo cual evidencia mejores condiciones laborales en entornos urbanos donde se desarrollan la mayoría de eventos culturales y actividades institucionales. Este comportamiento favorece la disponibilidad de

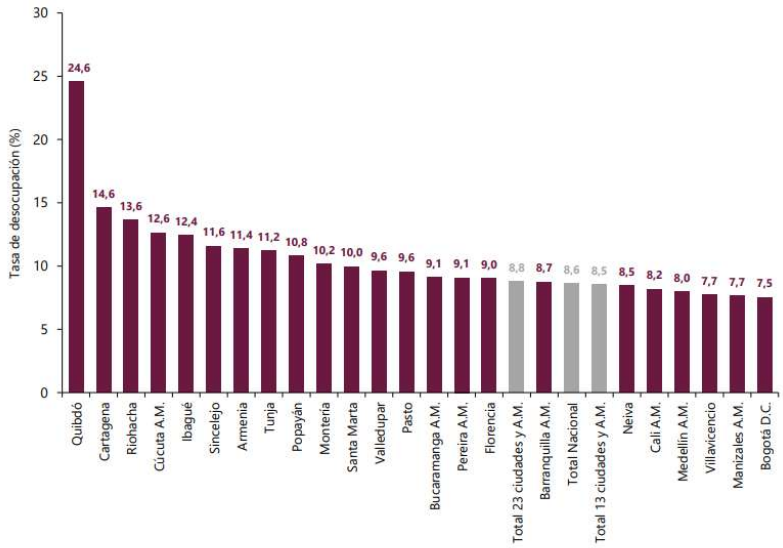
[15] https://www.bbvaresearch.com/en/publicaciones/colombia-employment-creation-began-to-decelerate

[16] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

personal operativo requerido para el transporte, instalación, limpieza y mantenimiento de infraestructura sanitaria portátil.

Por su parte, el análisis del trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, la tasa de desocupación nacional descendió a 8,6 %, evidenciando una reducción de 1 punto porcentual frente al mismo periodo del año anterior, acompañada de un incremento en la tasa de ocupación hasta 58,7 %, lo que confirma una tendencia positiva en la generación de empleo. De igual forma, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Sectores económicos que impulsan el empleo

Las ramas económicas que más contribuyeron al aumento del empleo fueron administración pública, servicios profesionales y actividades técnicas, industria manufacturera y transporte y almacenamiento.

Estas actividades se relacionan directamente con la logística y operación de eventos, evidenciando un fortalecimiento del sector servicios donde se ubican los proveedores del objeto contractual.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Adicionalmente, el informe señala que el número de personas ocupadas en el país alcanzó aproximadamente 23,2 millones, siendo las actividades relacionadas con administración pública, servicios profesionales, actividades técnicas e industrias manufactureras las que más contribuyeron al crecimiento del empleo. Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso contractual, toda vez que los servicios logísticos y operativos para eventos hacen parte del sector servicios, altamente dependiente de mano de obra operativa.

Condiciones laborales en Bogotá D.C.

El informe evidencia que Bogotá D.C. presenta una de las menores tasas de desocupación del país (7,5 %), lo cual representa condiciones favorables para la disponibilidad de recurso humano operativo y técnico requerido para la ejecución eficiente del contrato.

En consecuencia, el comportamiento del mercado laboral muestra un escenario de estabilidad y fortalecimiento del empleo en el sector servicios, lo cual favorece la disponibilidad de recurso humano y la sostenibilidad operativa de las empresas proveedoras relacionadas con la prestación de servicios logísticos para eventos, manejo de aglomeraciones de público y apoyo operativo en actividades culturales y de asistencia masiva.

Por lo anterior, se puede concluir que el comportamiento del mercado laboral, así como los ajustes en los costos laborales derivados del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), inciden de manera directa en la estructura económica del presente proceso contractual, en la medida en que la prestación del servicio es intensiva en mano de obra, requiriendo la disposición de personal logístico y operativo para actividades tales como el manejo de aglomeraciones de público, control de accesos, orientación de asistentes, apoyo en la organización de espacios y prestación de servicios de vigilancia sin arma durante el desarrollo de los eventos.

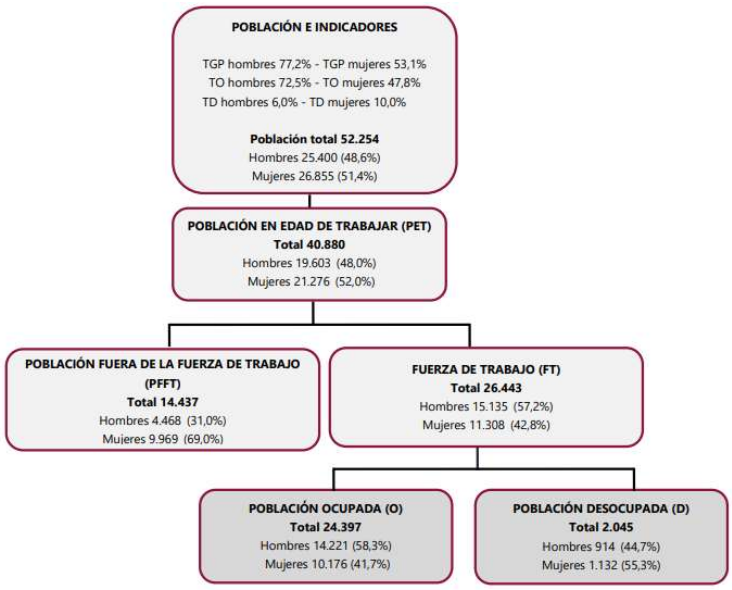
No obstante, si bien el incremento del SMMLV impacta los costos laborales considerados por los proveedores del sector, dicho ajuste ya fue definido para la vigencia correspondiente, por lo cual no se prevén variaciones adicionales en este factor durante la ejecución del contrato. En este sentido, la existencia de empresas especializadas en servicios logísticos para eventos y provisión de personal operativo, así como la disponibilidad de recurso humano en el sector servicios, permite prever condiciones adecuadas para la participación de oferentes y garantizar la correcta ejecución del contrato sin afectar su viabilidad económica ni la prestación oportuna del servicio requerido por la Entidad.

Mercado laboral según sexo[17]

El boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2025 evidencia un comportamiento favorable del mercado laboral colombiano, caracterizado por niveles relativamente bajos de desocupación y una consolidación de la población ocupada. Para este periodo, la tasa de desocupación fue de 6,0 % para los hombres y 10,0 % para las mujeres, mientras que la tasa global de participación alcanzó el 77,2 % en hombres y 53,1 % en mujeres, y la tasa de ocupación se ubicó en 72,5 % y 47,8 % respectivamente, reflejando una dinámica activa del mercado laboral y una alta participación de la población en edad de trabajar. Estas cifras muestran una recuperación sostenida del empleo y una capacidad del mercado para absorber mano de obra, especialmente en actividades del sector servicios y operaciones urbanas.

Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2025

[17] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-oct-dic2025.pdf



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

En este contexto, resulta pertinente resaltar los avances normativos que ha adoptado el país y el Distrito Capital orientados a promover la equidad de género y el acceso de las mujeres al mercado laboral y a la contratación pública. Entre estas medidas se destacan:

● **Ley 823 de 2003**, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.

● **Ley 1257 de 2008**, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

● **Ley 2069 de 2020**, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

● **Decreto 1860 de 2021**, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, reglamentando disposiciones de la Ley 2069 de 2020 relacionadas con el sistema de compras públicas, orientadas a promover la participación de diferentes actores económicos y fortalecer condiciones de inclusión y pluralidad dentro de los procesos contractuales.

● **CONPES 14 "POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2020-2030"**

No obstante, los avances normativos y las políticas públicas implementadas por el Gobierno Nacional y el Distrito Capital, persisten brechas de participación laboral entre hombres y mujeres, particularmente en sectores operativos y de servicios. En este sentido, el presente proceso contractual propende por garantizar condiciones que favorezcan la participación incluyente dentro del mercado proveedor, promoviendo la vinculación laboral sin discriminación y contribuyendo al fortalecimiento de la equidad de género en el desarrollo de actividades asociadas a la prestación del servicio objeto del contrato, en concordancia con los principios de igualdad, pluralidad de oferentes y responsabilidad social en la contratación pública.

● **Decreto Distrital 643 de 2025,** por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres

ANÁLISIS DEL DECRETO 643 DE 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 643 de 2025, en especial sus artículos 29, 30 y 31, se analiza la aplicabilidad de la obligación de vinculación de mujeres al proceso cuyo objeto es contratar el servicio de personal logístico para aglomeraciones de público y vigilancia sin arma para ser utilizados en los diferentes festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el IDARTES o en los que este haga parte.

El objeto contractual corresponde a la prestación de un servicio integral que comprende la disposición de personal logístico y de vigilancia sin arma, encargado de actividades tales como el control de accesos, orientación de público, manejo de filas, apoyo en evacuaciones, control de aforos, vigilancia preventiva y demás labores asociadas a la organización y seguridad en eventos, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad y en cumplimiento de la normatividad vigente. En este sentido, la ejecución del contrato implica la participación directa de personal operativo, configurando un escenario en el que se requiere recurso humano para su desarrollo, lo que habilita la aplicación de las medidas afirmativas previstas en el citado decreto.

Frente a las excepciones establecidas en la norma, se evidencia que el presente proceso no se enmarca en aquellas tipologías contractuales excluidas, tales como la compraventa, el suministro de bienes sin servicios asociados o aquellas en las que no se requiere personal para la ejecución. Por el contrario, el alcance del contrato se fundamenta en la prestación directa de servicios por parte de personal en sitio durante el desarrollo de los eventos, lo cual demanda la presencia continua de recurso humano para garantizar condiciones adecuadas de organización, control, convivencia y seguridad. En consecuencia, no resulta procedente la aplicación de las excepciones previstas en el Decreto Distrital 643 de 2025.

Analizado el alcance de las actividades requeridas, estas se enmarcan dentro de servicios de apoyo logístico y vigilancia sin arma para eventos, relacionados con la gestión de aglomeraciones, control de accesos y apoyo a la seguridad en espacios culturales. No obstante, para efectos de la clasificación

establecida en el Decreto Distrital 643 de 2025, dichas actividades se ubican dentro de la categoría de "otras ramas de actividad económica", para la cual se establece un porcentaje mínimo de vinculación de mujeres del cincuenta por ciento (50%), porcentaje que resulta aplicable al presente proceso.

En consecuencia, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en su calidad de entidad contratante, incorporará en los documentos del proceso y en las condiciones contractuales la obligación para el futuro contratista de vincular y mantener como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de mujeres dentro del personal destinado a la ejecución del contrato, garantizando que dicha vinculación se realice en condiciones acordes con la normativa laboral o contractual aplicable. Para efectos de verificación, la Entidad exigirá el cumplimiento de los mecanismos establecidos en el Decreto Distrital 643 de 2025, sin perjuicio de las actividades de seguimiento que adelante la supervisión durante la ejecución contractual.

De igual forma, en la implementación de esta medida se garantizará el respeto por la autodeterminación y el autorreconocimiento de género de las personas vinculadas, así como la promoción de la participación de mujeres en condiciones de vulnerabilidad. En este sentido, la Entidad incorporará en los reportes periódicos la información correspondiente al cumplimiento de esta obligación para su remisión a la Secretaría Distrital de la Mujer, e incluirá en las condiciones contractuales cláusulas orientadas a la prevención de violencias basadas en género y al uso de lenguaje incluyente, en concordancia con la normativa distrital aplicable.

1.2.5 SMMLV (Variación del salario)

El Gobierno Nacional, mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte para la vigencia 2026 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) y DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095), respectivamente.

A continuación, se presenta el histórico del incremento del salario mínimo en los últimos años, con el fin de evidenciar su evolución y el impacto que este ha tenido en la estructura de costos del sector servicios y, particularmente, en actividades intensivas en mano de obra operativa.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR
2026	$1.750.905	23,00%
2025	$1.423.500	9,50%
2024	$1.300.000	12,07%
2023	$1.160.000	16,00%
2022	$1.000.000	10,07%

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR
2021	$908.526	3,50%
2020	$877.803	6,00%

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Disponible en: https://salariominimocolombia.info/historico

1.2.6 Índice de Precios al Consumidor[18]

La inflación constituye una variable macroeconómica determinante dentro del análisis económico del presente proceso contractual, debido a su incidencia directa en los costos operativos asociados a la prestación de servicios de personal logístico para el manejo de aglomeraciones de público y vigilancia sin arma, requeridos para el desarrollo de festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o en aquellos en los que la Entidad haga parte.

En este contexto, el comportamiento de la inflación impacta especialmente los costos laborales y operativos del sector servicios, teniendo en cuenta que la prestación del servicio requerido por la Entidad es intensiva en mano de obra. En consecuencia, variables como el costo del personal logístico, los gastos administrativos asociados a la gestión del talento humano, los costos de capacitación, supervisión y coordinación operativa, así como los gastos logísticos relacionados con el desplazamiento del personal hacia los diferentes escenarios donde se desarrollan los eventos, pueden verse influenciados por las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En este sentido, el seguimiento al comportamiento de la inflación permite identificar tendencias en los costos del sector servicios y constituye un referente relevante para la estimación de los valores del mercado, contribuyendo a la adecuada estructuración económica del proceso contractual y a la definición de un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del sector.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para enero de 2026 registró una variación mensual de 1,18 % y una variación anual de 5,35 %, evidenciando un proceso de desaceleración inflacionaria frente a periodos anteriores, aunque aún con presiones en algunos sectores relevantes para la prestación de servicios logísticos y operativos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Las divisiones de gasto que presentaron mayores incrementos fueron restaurantes y hoteles (9,01 % anual), transporte (5,79 %), salud (7,38 %) y alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11 %), componentes que inciden directamente en la estructura de costos del sector servicios.

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Particularmente, el comportamiento inflacionario del componente transporte, que ha registrado variaciones superiores al promedio nacional, resulta relevante para el presente proceso contractual, considerando que la ejecución del servicio implica el desplazamiento permanente del personal logístico y operativo hacia diferentes localidades, escenarios culturales, plazas, parques y equipamientos de la ciudad, donde se desarrollan los festivales, actividades culturales y eventos programados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

De igual manera, el incremento en los precios asociados a servicios de transporte, dotación, capacitación, supervisión operativa y demás costos administrativos relacionados con la gestión del talento humano refleja el aumento generalizado en los costos laborales y operativos del sector servicios, el cual es intensivo en mano de obra y requiere personal logístico capacitado para actividades tales como el manejo de aglomeraciones de público, control de accesos, orientación de asistentes,

[18] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

apoyo en la organización de espacios y prestación de servicios de vigilancia sin arma durante el desarrollo de los eventos.

Adicionalmente, análisis macroeconómicos del Banco de la República señalan que la inflación en Colombia continúa en una senda de convergencia hacia niveles de estabilidad, producto de la política monetaria aplicada durante los últimos años, lo cual permite prever un comportamiento moderado de los precios en el corto plazo. No obstante, persisten factores que pueden influir en la formación de precios del mercado proveedor, tales como el costo de transporte urbano, combustibles, desplazamiento del personal, dotación, costos administrativos asociados a la gestión del talento humano y demás gastos operativos propios de la prestación de servicios logísticos para eventos.

En consecuencia, el comportamiento actual de la inflación evidencia un entorno económico relativamente estable, aunque con incrementos focalizados en componentes directamente relacionados con la prestación del servicio objeto del contrato. Estas condiciones justifican la necesidad de considerar las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) dentro de la estimación del presupuesto oficial, garantizando que los valores proyectados reflejen las condiciones reales del mercado y permitan la adecuada ejecución contractual sin afectar el equilibrio económico del contrato.

1.2.7 Análisis de riesgos económicos

En el marco del presente proceso contractual se identifican riesgos de naturaleza económica y financiera asociados a la prestación de servicios de personal logístico para el manejo de aglomeraciones de público y vigilancia sin arma, requeridos para el desarrollo de festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o en aquellos en los que la Entidad haga parte. Estos riesgos pueden estar relacionados con posibles variaciones en los costos laborales y operativos asociados a la provisión de personal logístico y operativo necesario para la atención de eventos de asistencia masiva.

En este sentido, factores como el incremento en los costos laborales derivados de ajustes en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), el aumento en los costos de transporte urbano y desplazamiento del personal hacia los diferentes escenarios donde se desarrollan los eventos, así como los gastos asociados a procesos de selección, capacitación, supervisión operativa, dotación e identificación del personal, pueden incidir en la estructura económica de las empresas proveedoras del servicio.

De igual forma, pueden presentarse riesgos financieros asociados a la adecuada planeación y gestión de los recursos por parte del proveedor, particularmente en lo relacionado con la disponibilidad de capital de trabajo para la administración del personal requerido, el cumplimiento de las obligaciones

laborales y de seguridad social, así como la capacidad operativa para atender simultáneamente diferentes eventos o actividades programadas por la Entidad.

No obstante, dichos riesgos se consideran propios de la actividad económica desarrollada por las empresas especializadas en servicios logísticos para eventos, provisión de talento humano operativo y servicios de seguridad privada, por lo cual se entienden incorporados dentro de la estructura de costos y precios ofertados por los proveedores del mercado. En consecuencia, se prevé que estos riesgos no afecten la viabilidad del proceso contractual ni la adecuada prestación del servicio requerido por la Entidad.

1.3 ASPECTOS LEGALES:

El presente proceso contractual se rige por el marco normativo que regula la contratación estatal en Colombia, el cual establece los principios, procedimientos y reglas aplicables a la selección de contratistas y a la ejecución contractual. Entre las principales disposiciones aplicables se encuentran la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"; y el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", entre otras normas concordantes, las cuales garantizan la transparencia, la selección objetiva, la eficiencia administrativa y la pluralidad de oferentes dentro del sistema de compras públicas.

En concordancia con el objeto del presente proceso contractual, el cual corresponde a la prestación de servicios de personal logístico para el manejo de aglomeraciones de público, apoyo operativo en eventos culturales, vigilancia sin arma, brigadas de emergencia y servicios de protocolo, requeridos para el desarrollo de festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES o en los que la Entidad haga parte, resulta aplicable el marco normativo vigente relacionado con la organización de eventos de asistencia masiva, seguridad en eventos, gestión del riesgo, seguridad privada y condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

En este sentido, la prestación del servicio involucra la disposición de personal logístico, brigadistas de emergencia, coordinadores operativos, personal de protocolo, vigilantes sin arma y supervisores de seguridad, así como la utilización de equipos de apoyo para el control de accesos y manejo de público, tales como detectores de metales, kits de aproximación vial y cabinas autopotenciadas. Por lo anterior, deben observarse las disposiciones normativas orientadas a garantizar condiciones de seguridad, organización, prevención del riesgo y adecuado manejo de aglomeraciones durante el desarrollo de eventos de asistencia masiva.

Desde el punto de vista regulatorio, el sector se encuentra sujeto a diversas disposiciones normativas, entre las cuales se destacan las siguientes:

La Ley 1493 de 2011[19], *"Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones."*

De igual manera, el Decreto 1080 de 2015[20], Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, establece disposiciones relacionadas con la organización, desarrollo y regulación de actividades culturales, espectáculos públicos y eventos artísticos en el país y otra normativa sobre eventos de aglomeración de público

La realización de eventos de asistencia masiva se encuentra regulada por disposiciones relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana y manejo de aglomeraciones, dentro de las cuales se destaca la Ley 1801 de 2016 [21]– Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la cual establece reglas relacionadas con el desarrollo de actividades que generan concentración de público, así como obligaciones para organizadores y operadores logísticos en materia de seguridad, control de accesos y prevención de riesgos.

Por otro lado, la Ley 1523 de 2012,[22] mediante la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

En este contexto, la presencia de jefes de emergencia y brigadistas contra incendio, contemplados dentro de los perfiles requeridos en el presente proceso contractual, responde a la necesidad de contar con personal capacitado para la atención de incidentes, evacuación y manejo de situaciones de riesgo durante el desarrollo de eventos.

En lo que respecta a otros servicios requeridos, la prestación de servicios de vigilancia sin arma y supervisión de seguridad se encuentra regulada por el Decreto Ley 356 de 1994[23] *"Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada",* así como por las disposiciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad encargada de regular, controlar y supervisar la prestación de estos servicios en el país.

[19] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45246
[20] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76833
[21] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538
[22] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47141
[23] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1341

En consecuencia, las empresas que presten servicios de vigilancia dentro del presente proceso deberán contar con la autorización o licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como cumplir con los requisitos técnicos, operativos y de capacitación exigidos para el personal de seguridad.

Es de resaltar también que en Colombia, los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentran regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad encargada de ejercer inspección, vigilancia y control sobre las empresas que prestan este tipo de servicios.

En materia de tarifas, la Superintendencia establece criterios y límites para la determinación de los precios del servicio de vigilancia, los cuales se encuentran asociados principalmente a los costos laborales del personal de vigilancia, considerando que se trata de un servicio intensivo en mano de obra.

En este sentido, las tarifas del servicio deben considerar como base los costos derivados del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), así como los aportes al sistema de seguridad social, prestaciones sociales, recargos legales, dotación, capacitación y demás costos asociados a la vinculación del personal.

Adicionalmente, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expide anualmente circulares externas mediante las cuales fija las tarifas mínimas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con el fin de garantizar condiciones de competencia equilibradas en el sector y evitar la prestación del servicio por debajo de los costos laborales mínimos establecidos por la normatividad vigente.

Por lo anteriormente expuesto, las empresas deben acogerse a lo reglamentado en Circular Externa N°20251300000115CS[24] expedida por La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o sus modificatorias durante la vigencia, mediante la cual da a conocer las nuevas tarifas mínimas vigentes en el 2026 para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada. Toda vez que a este régimen de tarifas deberán sujetarse en la prestación de los servicios, todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, así como los usuarios del servicio, en los términos expresados en la mencionada circular, de la cual se citan solo algunos apartes:

24 https://supervigilancia.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=visorpdf&file=https%3A%2F%2Fsupervigilancia.gov.co%2Floader.php%3FlServicio%3DTools2%26lTipo%3Ddescargas%26lFuncion%3DexposeDocument%26idFile%3D57481%26tmp%3Dea4da8d422c10b652ecd4ed99ff40888%26urlDeleteFunction%3Dhttps%253A%252F%252Fsupervigilancia.gov.co%252Floader.php%253FlServicio%253DTools2%2526lTipo%253Ddescargas%2526lFuncion%253DdeleteTemporalFile%2526tmp%253Dea4da8d422c10b652ecd4ed99ff40888&pdf=1&tmp=ea4da8d422c10b652ecd4ed99ff40888&fileItem=57481

En consecuencia, las empresas que presten servicios de vigilancia sin arma dentro del presente proceso contractual deberán considerar las disposiciones tarifarias vigentes establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las cuales constituyen un referente obligatorio para la estructuración de los precios del servicio.

Por otro lado, desde el punto de vista laboral y operativo, las empresas proveedoras deberán cumplir con las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, dentro de las cuales se destacan:

- Decreto 1072 de 2015[25], "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*
- Resolución 0312 de 2019, *"Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST."*
- Normativa relacionada con prevención de riesgos laborales, brigadas de emergencia y planes de evacuación, aplicables a la organización de eventos de asistencia masiva.

Estas disposiciones resultan especialmente relevantes considerando que la prestación del servicio implica la gestión de personal operativo en escenarios con alta concentración de público, lo cual requiere la implementación de medidas de prevención, capacitación en atención de emergencias y protocolos de seguridad durante el desarrollo de las actividades.

Adicionalmente, resultan aplicables las disposiciones expedidas por las autoridades distritales relacionadas con el uso y aprovechamiento del espacio público, la realización de eventos en el Distrito Capital y la gestión de aglomeraciones de público, las cuales establecen requisitos para la organización de eventos culturales, espectáculos públicos y actividades de asistencia masiva en la ciudad.

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

Desde el punto de vista técnico, el mercado relacionado con la prestación de servicios logísticos para el manejo de aglomeraciones de público, control de accesos, apoyo operativo en eventos, servicios de vigilancia sin arma y personal de protocolo, se caracteriza por la participación de empresas especializadas en la provisión de talento humano operativo y en la coordinación logística para el desarrollo de eventos culturales, institucionales y de asistencia masiva.

La prestación de este tipo de servicios requiere la disponibilidad de personal capacitado y con experiencia en la gestión de público, atención de asistentes, control de accesos, prevención de riesgos

[25] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173

y coordinación operativa de eventos, lo cual implica contar con perfiles técnicos diferenciados que permitan atender adecuadamente las distintas necesidades logísticas y operativas de cada actividad. En el caso del presente proceso contractual, el servicio contempla la provisión de diferentes perfiles operativos y de coordinación, entre los cuales se encuentran jefes de emergencias, coordinadores generales, coordinadores logísticos, brigadistas contra incendio, operadores logísticos, vigilantes sin arma y supervisores de vigilancia, así como personal logístico especializado en protocolo y atención al público en escenarios culturales.

Adicionalmente, la prestación del servicio puede requerir la utilización de equipos de apoyo para la gestión de accesos y control de seguridad, tales como detectores de metales manuales, kits de aproximación vial, cabinas autopotenciadas y otros elementos utilizados para facilitar la organización del público y la prevención de riesgos durante el desarrollo de eventos de asistencia masiva.

En este sentido, las empresas proveedoras del servicio deben contar con capacidad operativa, administrativa y logística para la gestión del personal requerido, incluyendo procesos de selección, capacitación, supervisión operativa y coordinación en campo, así como experiencia en la atención de eventos culturales y actividades de asistencia masiva en diferentes escenarios de la ciudad, tales como parques, plazas, escenarios culturales, teatros y equipamientos institucionales.

De igual manera, el sector exige el cumplimiento de protocolos de seguridad, manejo de aglomeraciones, atención de emergencias y coordinación con autoridades competentes, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de organización, seguridad y convivencia durante el desarrollo de los eventos.

Por otro lado, desde el punto de vista ambiental, las actividades asociadas a la prestación de servicios logísticos para eventos presentan impactos ambientales relativamente bajos, en comparación con otros sectores productivos, dado que el objeto del servicio se centra principalmente en la provisión de talento humano para la organización y gestión de eventos, sin involucrar procesos industriales o productivos que generen emisiones, vertimientos o residuos peligrosos de manera significativa.

No obstante, la realización de eventos culturales y actividades de asistencia masiva puede generar impactos ambientales indirectos, asociados principalmente a factores como el incremento temporal en la generación de residuos sólidos, el aumento en la movilidad de personas y vehículos, el uso intensivo de espacios públicos y el consumo de recursos durante el desarrollo de las actividades.

En este contexto, el personal logístico y operativo dispuesto para la ejecución del contrato cumple un papel relevante en la implementación de medidas de organización, señalización y control del público, contribuyendo a la adecuada gestión de los espacios utilizados para los eventos, la correcta disposición de residuos, la orientación de asistentes y el cumplimiento de las medidas establecidas por las autoridades ambientales y distritales para la realización de eventos en el espacio público.

De igual manera, las empresas proveedoras del servicio deben promover prácticas orientadas al uso responsable de los recursos, la adecuada gestión de residuos generados durante los eventos y el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al uso del espacio público, especialmente en actividades desarrolladas en parques, plazas y demás áreas abiertas de la ciudad.

En consecuencia, el sector presenta impactos ambientales limitados y controlables, los cuales pueden ser gestionados adecuadamente mediante la implementación de buenas prácticas operativas, la coordinación con las autoridades competentes y el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes aplicables a la organización de eventos y actividades culturales en el Distrito Capital.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el presente capítulo se procederá a analizar las empresas que conforman el sector económico relacionado con el objeto del proceso de contratación, identificando sus principales características, condiciones de participación en el mercado e identificación de posibles proveedores del servicio requerido. Así mismo, dicho análisis se realizará considerando la estructuración del proceso por lotes, atendiendo a las diferentes necesidades técnicas asociadas a la prestación del servicio.

Así mismo, se evaluará la aplicación del Decreto 1860 de 2021, con especial énfasis en las disposiciones relacionadas con la promoción de las Mipymes, los emprendimientos y las empresas de mujeres, con el propósito de determinar la viabilidad de incorporar criterios diferenciales que fomenten una mayor participación dentro del proceso contractual.

De manera complementaria, se analizará lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, normas orientadas a promover el apoyo a la industria nacional mediante el sistema de compras públicas, evaluando la pertinencia de aplicar el factor de apoyo a la industria nacional dentro del proceso de selección, con el fin de incentivar la participación de proveedores que ofrezcan servicios nacionales y contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial y productivo del país.

Finalmente, se realizará el análisis relacionado con el fomento a la participación de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, en concordancia con las políticas públicas orientadas a promover la inclusión social y económica a través de la contratación estatal.

Lo anterior, con el propósito de evaluar la viabilidad de incorporar medidas que promuevan la participación de estos grupos poblacionales dentro del proceso contractual, ya sea mediante la generación de oportunidades laborales, la vinculación de mano de obra o la aplicación de criterios

diferenciales permitidos por la normativa vigente, contribuyendo así al cumplimiento de los principios de inclusión, equidad y responsabilidad social en la contratación pública.

Para la identificación de los posibles proveedores del mercado, se procederá a revisar las siguientes fuentes de información:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Bases de datos abiertos del Gobierno Nacional – contratos electrónicos
- Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria publicada por la Superintendencia de Sociedades.
- Perfil de las empresas del sector
- Dinámica de creación de empresas del sector en Bogotá

A continuación, se procede a analizar cada una de las fuentes:

2.1 Justificación de la adjudicación parcial por lote

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las particularidades operativas asociadas a los servicios requeridos, el presente proceso se estructura mediante dos (2) lotes, correspondientes a Lote I: Personal logístico de campo y Lote II: Personal logístico de etiqueta y protocolo.

La estructuración del proceso bajo la modalidad de adjudicación parcial por lotes permite atender de manera diferenciada las características técnicas, operativas y logísticas propias de cada tipo de servicio, considerando que las actividades desarrolladas en eventos de asistencia masiva en espacios abiertos presentan dinámicas operativas distintas a aquellas requeridas en eventos realizados en equipamientos culturales, donde se demanda personal con perfiles especializados en atención al público, protocolo y acomodación.

En este sentido, la adjudicación por lotes favorece la participación de un mayor número de oferentes especializados en cada segmento del servicio, promoviendo la pluralidad de proponentes y el acceso de empresas que cuentan con experiencia específica en logística de campo o en servicios de protocolo para escenarios culturales.

De igual manera, esta modalidad contribuye a optimizar la eficiencia operativa del contrato, en la medida en que permite seleccionar proveedores con capacidades diferenciadas para cada tipo de servicio, garantizando una prestación adecuada y oportuna de las actividades requeridas por la Entidad.

En consecuencia, la adjudicación parcial por lotes se configura como una alternativa adecuada para atender las necesidades institucionales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, al permitir una

mejor especialización del servicio, mayor participación del mercado proveedor y una gestión operativa más eficiente en la ejecución de los eventos culturales y actividades programadas por la Entidad.



Fuente: elaboración propia

2.2 Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)[26]



FILTROS

UNSPSC:

26 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 - Servicios de recursos humanos	80111600 - Servicios de personal temporal

MODALIDADES: COMPETITIVAS
FECHA: 1 de enero de 2020 al 26 de febrero de 2026

De acuerdo con la información consultada en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, el mercado asociado a la prestación de servicios relacionados con logística, operación de eventos, manejo de público y servicios operativos para actividades culturales y de asistencia masiva presenta una dinámica significativa dentro de la contratación pública.

En este sentido, se identificó un valor total de contratación aproximado de $3,29 billones, correspondiente a 22,93 mil contratos celebrados, con la participación de aproximadamente 10,65 mil proveedores dentro del sector.

Estas cifras evidencian la existencia de un mercado amplio y competitivo, con múltiples actores que participan en la prestación de servicios relacionados con la logística, operación y apoyo técnico para eventos, lo cual permite inferir condiciones favorables de oferta y pluralidad de proveedores para el desarrollo del presente proceso contractual.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$3,29 bill.	10,65 mil	22,93 mil

El análisis de concentración de contratos permite observar que existe un grupo de proveedores que presenta mayor recurrencia en la ejecución contractual. Entre los proveedores con mayor número de contratos se destacan organizaciones como Multiservicios Amicol S.A.S. (67 contratos), Fundesur (65 contratos), Fundación de Desarrollo Integral (52 contratos), Daniel Esteban Madroñero Muñoz (49 contratos) y Jorge Leonardo Arias Gómez (48 contratos), entre otros proveedores que registran una participación relevante dentro del periodo analizado.

Esta información evidencia la existencia de proveedores con experiencia en la prestación de servicios asociados a la logística, operación y apoyo organizativo en eventos, lo cual contribuye a garantizar capacidades técnicas y operativas dentro del mercado.

No obstante, el comportamiento general del sector muestra que la contratación no se encuentra concentrada en un único proveedor. Por el contrario, los contratos se distribuyen entre un número considerable de empresas y organizaciones, lo que refleja un mercado con participación diversa y niveles adecuados de competencia, condición favorable para el desarrollo del presente proceso de contratación bajo los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva.

LISTA DE PROVEEDORES CON MAYOR PARTICIPACIÓN EN CUANTO AL NÚMERO DE CONTRATOS

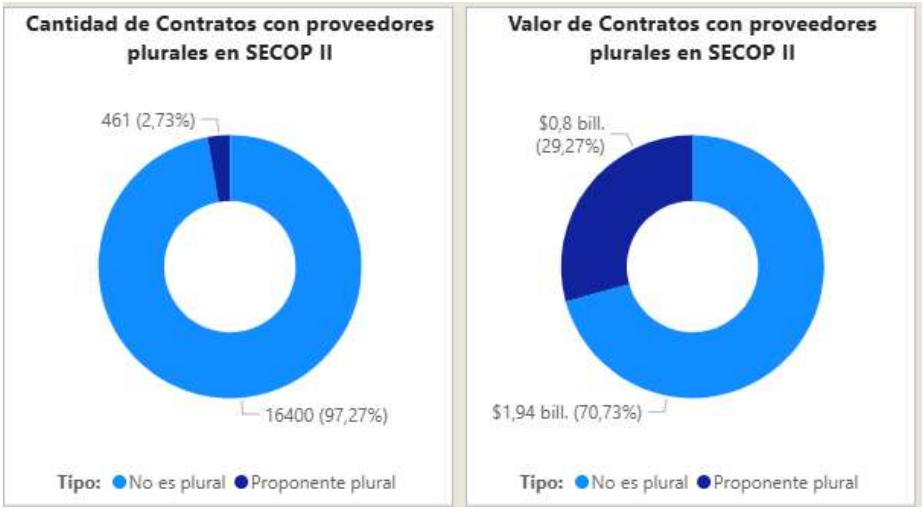
Proveedor	Número de Contratos
MULTISERVICIOS AMICOL SAS	67
FUNDESUR	65
FUNDACION DE DESARROLLO INTEGRAL	52
DANIEL ESTEBAN MADRONERO MUNOZ	49
JORGE LEONARDO ARIAS GOMEZ	48
FUNDACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL E INSTITUCIONAL	44
FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA VISION FUTURO	43
FUNDACION UNIDOS POR UN SENDERO DE PROSPERIDAD USP	43
ECHEVERRY PEREZ LTDA	42
GABRIEL EDMUNDO PUPIALES CERON	38
CORPORACION MULTIACTIVA CULTURAL Y AMBIENTAL	36
JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO	35
POSTA 30 SAS	35
FUNDACION CULTURAL ARTE EVENTOS JC	33
YESSICA FERNANDA PERDOMO RIVERA	33
BARODI SAS	32
CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD CORPORACION SOCIAL	32
FUNDACION MUNDO ALEGRIA	32
LUIS FERNANDO MORA CHAMORRO	32
FUNDACION DE FORMACION Y APOYO MUSICAL DE COLOMBIA	31
FUNDACION PARA LA CAPACITACION EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE FESSALUD	30
FUNDACION FUNELI	29
FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO	29
COMPUENTER INC SAS	28
FUNDACION ADN ALIANZA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	28
FUNDACION CONSTRUIR FUTURO CF	28
FUNDAFIP	28
EFECTIVA EST SAS	27
FUNDACION CULTURAL Y DEPORTIVA VENTANA CARIBE	27
FUNDACION UNIDOS POR UN SENDERO DE PROSPERIDAD	27
TEMPORAL ACTIVA SAS	27
FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL PROGRESO SOCIAL	26
PROCURA GLOBAL SAS	26
FUNDAFIT	24
GERSON LEANDRO MOLINA BALANTA	24
MIGUEL ALEXANDER SUAREZ BUENAVENTURA	24
WILSON QUINTERO PEREZ	24
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	23
CARLOS ENRIQUE ROJAS QUINONES	23
FUNDACION INNOVAR LCD	23
FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES	23
LOGISTICA JLO SAS	23
MONICA PATRICIA OJEDA MORALES	23
OCCIDECOR	23

Fuente: MAE

Adicionalmente, el análisis de contratos con proveedores plurales en SECOP II evidencia que aproximadamente 16.400 contratos (97,27 %) corresponden a procesos sin proponente plural, mientras que 461 contratos (2,73 %) se ejecutan mediante esquemas asociativos, tales como consorcios o uniones temporales.

En términos de valor contractual, cerca de $1,94 billones (70,73 %) del valor contratado se concentra en proveedores individuales, mientras que aproximadamente $0,8 billones (29,27 %) corresponden a contratos ejecutados por proponentes plurales.

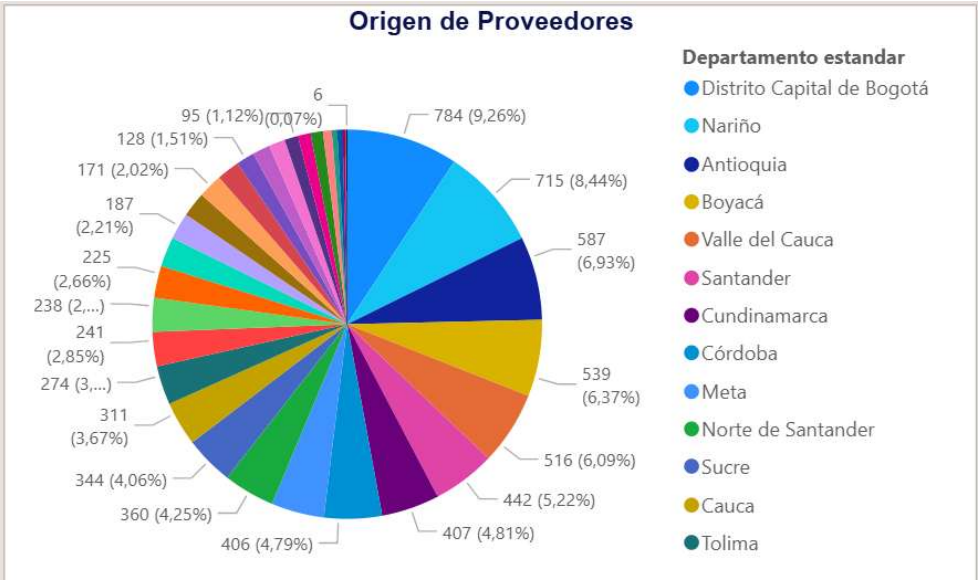
Estos resultados permiten evidenciar que el mercado opera principalmente a través de empresas o proveedores individuales que cuentan con capacidad operativa suficiente para prestar los servicios de manera directa, sin requerir necesariamente la conformación de consorcios o uniones temporales. No obstante, la participación de esquemas asociativos demuestra que el sector mantiene condiciones de apertura para la concurrencia de diferentes tipos de oferentes dentro del mercado.



Fuente: MAE

Finalmente, el análisis del origen geográfico de los proveedores evidencia una participación amplia a nivel nacional. Se observa una mayor concentración en Bogotá D.C. con 784 proveedores (9,26 %), seguido por Nariño con 715 proveedores (8,44 %) y Antioquia con 587 proveedores (6,93 %). Así mismo, se identifican participaciones relevantes en Boyacá con 539 proveedores (6,37 %) y Valle del Cauca con 516 proveedores (6,09 %), así como en otros departamentos del país.

Esta distribución territorial demuestra que existe oferta suficiente tanto a nivel local como nacional, lo cual permite prever condiciones adecuadas de competencia y disponibilidad de proveedores para atender las necesidades del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.



Fuente: MAE

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que el sector presenta:

- Pluralidad de proveedores
- Cobertura territorial amplia
- Experiencia comprobada en la prestación de servicios logísticos y operativos para eventos

Factores que favorecen la participación efectiva del mercado y reducen riesgos asociados a limitaciones de oferta dentro del presente proceso contractual.

Análisis del mercado proveedor según rangos de valor contractual

- **Procesos contractuales con valores superiores a $1.000.000.000**

Dentro de los contratos analizados previamente, se identifica que 424 procesos contractuales presentan valores superiores a mil millones de pesos, evidenciándose la participación de los siguientes proveedores con mayor presencia en este rango de contratación:



Fuente MAE

- **Procesos contractuales con valores inferiores a $1.000.000.000**

Dentro de los contratos analizados previamente, se identifica que la mayoría de los procesos contractuales presentan valores inferiores a mil millones de pesos, evidenciándose la participación de los siguientes proveedores con mayor presencia en este rango de contratación:



Fuente MAE

2.3 Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria publicada por la Superintendencia de Sociedades.

Para identificar las empresas que operan en el sector económico relacionado con el objeto del proceso, el IDARTES revisó la información disponible en el portal SIIS de la Superintendencia de Sociedades[27] de acuerdo con los códigos CIIU 7820 Actividades De Empresas De Servicios Temporales, CIIU 7810 Actividades De Agencias De Gestión Y Colocación De Empleo y CIIU 7830 Otras Actividades De Provisión De Talento Humano (último corte disponible año 2024)

De la consulta realizada se identificaron 180 empresas que reportan información societaria a la Superintendencia de Sociedades:

ÍTEM	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
1	Plenas-Individuales	800159100	MANPOWER PROFESSIONAL LTDA	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	03. SOCIEDAD LIMITADA	ANTIOQUIA-ANTIOQUIA
2	Plenas-Individuales	800199453	SOLUCIONES INMEDIATAS SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

[27] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

ÍTEM	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
3	Plenas-Individuales	800240718	JOB&TALENT SUMINISTRO S.A.S.	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
4	Plenas-Individuales	805022756	ACCION DEL CAUCA SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
5	Plenas-Individuales	830050228	ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A.	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
6	Plenas-Individuales	830065157	LEADERSEARCH S.A.S.	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
7	Plenas-Individuales	830091033	JOB&TALENT TEMPORALES S.A.S	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
8	Plenas-Individuales	860050906	ADECCO COLOMBIA SA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
9	Plenas-Individuales	860061140	JOB&TALENT STAFFING S.A.S	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
10	Plenas-Individuales	860074408	SERO SERVICIOS OCASIONALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
11	Plenas-Individuales	890309556	ACCION SAS EN REORGANIZACION	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
12	Plenas-Individuales	890323239	SUMMAR TEMPORALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
13	Plenas-Individuales	890327120	EXTRAS S.A.S.	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
14	Plenas-Individuales	890916883	MANPOWER DE COLOMBIA LTDA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	03. SOCIEDAD LIMITADA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
15	Plenas-Individuales	890937070	TIEMPOS SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
16	Plenas-Individuales	900455728	HAYS COLOMBIA SAS	N7810 - Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
17	Plenas-Separados	830146338	G4S HOLDING COLOMBIA S.A.	N7810 - Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
18	Plenas-Separados	900896003	JOB&TALENT CO SAS	N7810 - Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
19	Pymes-Individuales	800012310	SERVIAREVALO INTEGRAL Y CIA SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FACATATIVA-CUNDINAMARCA
20	Pymes-Individuales	800020719	PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
21	Pymes-Individuales	800034987	PRESENCIA LABORAL SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.
22	Pymes-Individuales	800037129	UNO A ASEO INTEGRADO.S.A	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA

ÍTEM	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
23	Pymes-Individuales	800045577	AHORA S.A.S. SERVICIOS TEMPORALES	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
24	Pymes-Individuales	800058355	SOTELO VELEZ SAS SOVEL S.A.S	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
25	Pymes-Individuales	800066123	GI GROUP STAFFING S.A.S.	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
26	Pymes-Individuales	800101289	HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OSCASIONAES SA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
27	Pymes-Individuales	800104552	TERCERIZAR SAS	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
28	Pymes-Individuales	800106404	OCUPAR TEMPORALES SA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE
29	Pymes-Individuales	800115574	SERVICIOS Y ASESORIAS DEL LITORAL SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLEDUPAR-CESAR
30	Pymes-Individuales	800136105	MISION TEMPORAL LIMITADA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
31	Pymes-Individuales	800145006	ULTRA SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
32	Pymes-Individuales	800148290	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
33	Pymes-Individuales	800148972	SERVIOLA SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
34	Pymes-Individuales	800154576	SERVILABOR SAS	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.
35	Pymes-Individuales	800155500	SIAMO SERVICIOS SAS	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
36	Pymes-Individuales	800188923	SUPERLABORALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.
37	Pymes-Individuales	800194059	RECURSIVOS SERVIAYUDA SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
38	Pymes-Individuales	800198378	PROSERVICIOS SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
39	Pymes-Individuales	800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
40	Pymes-Individuales	800218534	SERVIJOB S.A.S.	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
41	Pymes-Individuales	800229163	LABORANDO SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MONTERIA-CORDOBA

ÍTEM	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
42	Pymes-Individuales	800237432	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
43	Pymes-Individuales	800250275	SERVICIOS TEMPORALES DEL META LIMITADA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	03. SOCIEDAD LIMITADA	VILLAVICENCIO-META
44	Pymes-Individuales	801002775	PUNTO EMPLEO SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ARMENIA-QUINDIO
45	Pymes-Individuales	801004422	EMPLEAR SA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ARMENIA-QUINDIO
46	Pymes-Individuales	802005583	NASES DEL CARIBE S.A.	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
47	Pymes-Individuales	802010216	SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
48	Pymes-Individuales	802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICASAS, EFI SERVICIOS SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
49	Pymes-Individuales	802015186	CONTACTAMOS DE COLOMBIA SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
50	Pymes-Individuales	802016334	TECNICOS Y PROFESIONALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
51	Pymes-Individuales	802019581	TEMPOLIDER SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	IBAGUE-TOLIMA
52	Pymes-Individuales	802023750	WORK SERVICE SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
53	Pymes-Individuales	804004319	GENTE UTIL SA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BUCARAMANGA-SANTANDER
54	Pymes-Individuales	804009907	ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BUCARAMANGA-SANTANDER
55	Pymes-Individuales	805013261	TRABAJAMOS JMC SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
56	Pymes-Individuales	805014583	TEMPORALES ESPECIALIZADOS SA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE
57	Pymes-Individuales	805016435	SERVICIOS Y VALOR AGREGADO SVA SA EN LIQUIDACION	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE
58	Pymes-Individuales	806001093	TEMPORAL DEL CARIBE SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR

ÍTEM	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
59	Pymes-Individuales	807001530	TEMPORAL SA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
60	Pymes-Individuales	807003760	DUQUETEX LTDA	N7810 - Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo	03. SOCIEDAD LIMITADA	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
61	Pymes-Individuales	809012157	ALIANZA TEMPORAL SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
62	Pymes-Individuales	809012592	SOLUCIONES EMPRESARIALES TEMPORALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
63	Pymes-Individuales	810000450	contactamos sas	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MANIZALES-CALDAS
64	Pymes-Individuales	810002614	SPARTA SAS	N7810 - Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MANIZALES-CALDAS
65	Pymes-Individuales	811017760	TEMPOTRABAJAMOS SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
66	Pymes-Individuales	811025401	SAITEMP SA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
67	Pymes-Individuales	811027292	FUTESA S.A.S.	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
68	Pymes-Individuales	811033557	MISION EMPRESARIAL SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
69	Pymes-Individuales	816002191	SERVITEMPORE SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
70	Pymes-Individuales	820004258	LABORAMOS SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TUNJA-BOYACA
71	Pymes-Individuales	830009600	NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
72	Pymes-Individuales	830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL SAS	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
73	Pymes-Individuales	830035650	REDES HUMANAS SA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
74	Pymes-Individuales	830044545	SELECTIVA SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
75	Pymes-Individuales	830055173	TEMPORIZAR SERVICIOS TEMPORALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
76	Pymes-Individuales	830059650	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
77	Pymes-Individuales	830063021	TEMPLOY SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

ÍTEM	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
78	Pymes-Individuales	830073982	CONTRATAMOS SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
79	Pymes-Individuales	830080686	PROYECCION LABORAL SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
80	Pymes-Individuales	830113371	LENOX LTDA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
81	Pymes-Individuales	830116147	ASESORES EN SELECCION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL ASAP SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
82	Pymes-Individuales	830138195	SINERGIA TRABAJO TEMPORAL SA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
83	Pymes-Individuales	830501685	GENTE DISPONIBLE S.A.	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
84	Pymes-Individuales	830506462	R&C TEMPORALES S.A.S.	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
85	Pymes-Individuales	830514769	ALMOMENTO SA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
86	Pymes-Individuales	860030811	TEMPORAL SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
87	Pymes-Individuales	860051638	SERVICIOS Y MANO DE OBRA SUPLEMENTARIA SERVIMOS SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
88	Pymes-Individuales	860060440	HOLGUIN Y CIA. SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
89	Pymes-Individuales	860076607	SUPERNUMERARIOS SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
90	Pymes-Individuales	860501593	SERVIASES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
91	Pymes-Individuales	860506725	impulso temporal	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
92	Pymes-Individuales	860527350	PTA SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
93	Pymes-Individuales	860531801	TRABAJADORES TEMPORALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
94	Pymes-Individuales	890104739	TEMPO SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
95	Pymes-Individuales	890107100	SERVICIOS EVENTUALES DE COLOMBIA S.A.S.	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
96	Pymes-Individuales	890212212	MULTIEMPLEOS SA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BUCARAMANGA-SANTANDER

ÍTEM	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
97	Pymes-Individuales	890270842	GARZON Y SALAZAR SAS	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
98	Pymes-Individuales	890311341	LISTOS SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
99	Pymes-Individuales	890312779	S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS BIC	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
100	Pymes-Individuales	890404383	ATIEMPO S.A.S	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
101	Pymes-Individuales	890913990	JIRO SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
102	Pymes-Individuales	890922487	DAR AYUDA TEMPORAL SA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
103	Pymes-Individuales	890930022	COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.S.	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
104	Pymes-Individuales	890934054	VINCULAMOS SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
105	Pymes-Individuales	900007583	ASESORIAS Y SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
106	Pymes-Individuales	900010068	TALENTUM TEMPORAL SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
107	Pymes-Individuales	900023213	ASES LABORALES LTDA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	03. SOCIEDAD LIMITADA	RIOHACHA-LA GUAJIRA
108	Pymes-Individuales	900024122	TLA SAS TEM PORALES DEL LITORAL ATLANTICO SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
109	Pymes-Individuales	900055502	SINERGIA LABORAL SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
110	Pymes-Individuales	900066593	Servicios Temporales Universal Service	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
111	Pymes-Individuales	900070542	COMPAÑIA NACIONAL DE TRABAJADORES TEMPORALES S.A.S	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
112	Pymes-Individuales	900072963	TOLIACTIVOS SERVICIOS TEMPORALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ESPINAL-TOLIMA
113	Pymes-Individuales	900075456	ASIGNAR SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
114	Pymes-Individuales	900092386	TALENTOS EN ACCION LTDA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	03. SOCIEDAD LIMITADA	FACATATIVA-CUNDINAMARCA
115	Pymes-Individuales	900099007	SU SERVICIO TEMPORAL S.A.S.	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BARRANQUILLA-ATLANTICO

ÍTEM	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
116	Pymes-Individuales	900118440	TEMPORING SA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BUCARAMANGA-SANTANDER
117	Pymes-Individuales	900119353	PERSOM EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
118	Pymes-Individuales	900122788	PROYECTOS Y SOLUCIONES SERVICIOS TEMPORALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
119	Pymes-Individuales	900130799	GRUPO EMPRESARIAL ATTA LTDA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
120	Pymes-Individuales	900133704	INTERNATIONAL LABOR SERVICE SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
121	Pymes-Individuales	900141480	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES MAXEMPLEOS SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
122	Pymes-Individuales	900158315	GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS EST SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
123	Pymes-Individuales	900169226	HAMA TEMPO S.A.S	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
124	Pymes-Individuales	900171027	OFICINA DE OUTSOURCING EN SERVICIOS E INGENIERIA SAS	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
125	Pymes-Individuales	900247385	T EMPLEAMOS SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MONTERIA-CORDOBA
126	Pymes-Individuales	900251168	GRANN EXPRESS INVERSIONES SAS	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
127	Pymes-Individuales	900253063	SET LABORAL SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
128	Pymes-Individuales	900293165	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	03. SOCIEDAD LIMITADA	MONTERIA-CORDOBA
129	Pymes-Individuales	900299739	COMPENSAMOS S.A.S	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
130	Pymes-Individuales	900315760	SU ALIADO TEMPORAL SA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
131	Pymes-Individuales	900332171	SOLUCION LABORAL TEMPORAL SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ARMENIA-QUINDIO
132	Pymes-Individuales	900340316	ELECCION TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
133	Pymes-Individuales	900353668	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEREIRA-RISARALDA

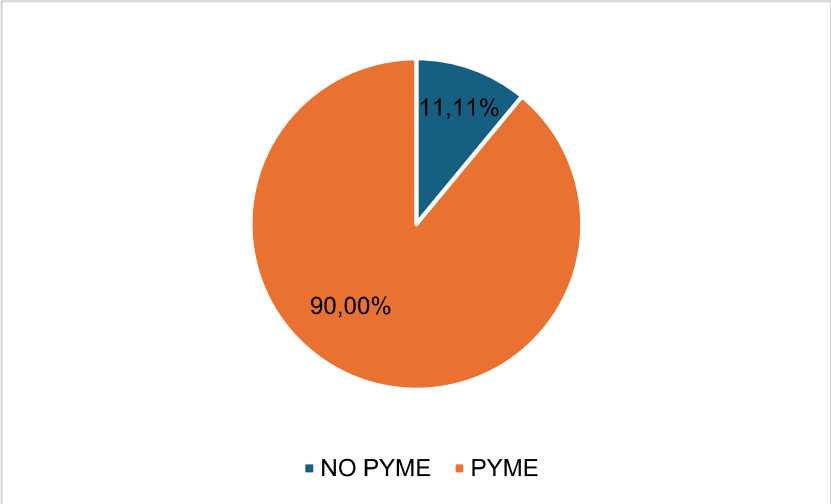
ÍTEM	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
134	Pymes-Individuales	900360278	TALENTO HUMANO Y GESTION SAS	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
135	Pymes-Individuales	900375602	TEMPORALES INTEGRALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
136	Pymes-Individuales	900392658	SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
137	Pymes-Individuales	900401824	TALENTOS SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SINCELEJO-SUCRE
138	Pymes-Individuales	900404273	LABOR HUMANA S.A.S	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
139	Pymes-Individuales	900423222	ATCG DE COLOMBIA SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
140	Pymes-Individuales	900426164	ALIADOS LABORALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
141	Pymes-Individuales	900441722	HUMAN TALENT EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
142	Pymes-Individuales	900445084	EXELA SERVICIOS TEMPORALES S.A	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
143	Pymes-Individuales	900449577	PROVISERVI SAS	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ESPINAL-TOLIMA
144	Pymes-Individuales	900467572	TAREAS Y LABORES SERVICIOS TEMPORALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SOPO-CUNDINAMARCA
145	Pymes-Individuales	900491256	MICHAEL PAGE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
146	Pymes-Individuales	900496765	STAFF 1 A SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
147	Pymes-Individuales	900503141	TALENTO INTELIGENTE SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
148	Pymes-Individuales	900507094	OFERTA LABORAL SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
149	Pymes-Individuales	900507099	SU ALIADO LABORAL SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
150	Pymes-Individuales	900508051	SU SERVICIO INMEDIATO SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
151	Pymes-Individuales	900530506	GLOBAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
152	Pymes-Individuales	900535097	AGREGADOS BENNU SAS	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CHIA-CUNDINAMARCA

ÍTEM	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
153	Pymes-Individuales	900568326	SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVICOL SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ARMENIA-QUINDIO
154	Pymes-Individuales	900577495	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
155	Pymes-Individuales	900611082	R&R SOLUCIONES SAS	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ARAUCA-ARAUCA
156	Pymes-Individuales	900623266	TU TEMPORAL SA EST	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE
157	Pymes-Individuales	900733827	LIDERTEMP LTDA	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	03. SOCIEDAD LIMITADA	RIOHACHA-LA GUAJIRA
158	Pymes-Individuales	900753356	INCALL S.A.S	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
159	Pymes-Individuales	900756015	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES LIDERES EN GESTION SAS	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FACATATIVA-CUNDINAMARCA
160	Pymes-Individuales	900766390	SWIFT TECHNICAL COLOMBIA SERVICIOS TEMPORALES S A S.	N7810 - Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
161	Pymes-Individuales	900792147	SERVICIOS FINANCIEROS CABANA SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTA-MARTA-MAGDALENA
162	Pymes-Individuales	900814587	APOYO LABORAL TS SAS	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FACATATIVA-CUNDINAMARCA
163	Pymes-Individuales	900864596	TU ALIANZA S.A.S	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MADRID-CUNDINAMARCA
164	Pymes-Individuales	900895431	TEMPORAL ACTIVA SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FLORIDABLANCA-SANTANDER
165	Pymes-Individuales	900978255	GOOD TALENT EST SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
166	Pymes-Individuales	900978700	ACCIONES EFECTIVAS E INTEGRALES S.A.S.	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
167	Pymes-Individuales	901023218	HQ5 S.A.S.	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
168	Pymes-Individuales	901095622	LJR TEMPORALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	IBAGUE-TOLIMA
169	Pymes-Individuales	901161364	GRUPO NEDUER SAS	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
170	Pymes-Individuales	901217405	EMPLEAMOS TEMPORALES SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
171	Pymes-Individuales	901247560	TEMPLEAMOS EMPRESA DE	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MANIZALES-CALDAS

ÍTEM	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
			SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.			
172	Pymes-Individuales	901267871	CALIDAD Y GESTION EN TALENTO HUMANO SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
173	Pymes-Individuales	901362494	ESTRATEGICA M Y M SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BARRANQUILLA-ATLANTICO
174	Pymes-Individuales	901362754	ACCION Y MISION CYG SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
175	Pymes-Individuales	901382564	PERFILANDO SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLEDUPAR-CESAR
176	Pymes-Individuales	901424505	WORK AND TALENT S.A.S	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
177	Pymes-Separados	860090915	ACTIVOS SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
178	Pymes-Separados	890206051	ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS SAS	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
179	Pymes-Separados	900347449	LOGISTICA LABORAL SAS BIC	N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
180	Pymes-Separados	900466375	INNOVACION Y SERVICIOS SAS	N7830 - Otras actividades de provisión de talento humano	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO

Del total de empresas identificadas, el 89,90% corresponde a PYMES, lo que evidencia su alta participación y representatividad dentro del sector analizado.

Participación de PYMES en el sector de análisis



Fuente: elaboración propia con datos del SIIS

En este sentido, el análisis de la oferta confirma que el sector no se encuentra concentrado exclusivamente en grandes empresas, sino que mantiene una participación significativa de Mipymes, lo cual resulta consistente con las políticas públicas orientadas a fortalecer su acceso al sistema de compras públicas, promoviendo la pluralidad de oferentes y condiciones de competencia efectiva dentro del proceso de contratación.

Los resultados del análisis permiten evidenciar que, si bien las empresas de mayor tamaño mantienen participación en determinados procesos contractuales, las Mipymes vienen consolidando su presencia en distintos escenarios de contratación pública, especialmente en aquellos procesos asociados a servicios especializados y actividades logísticas similares al objeto del presente proceso contractual. Esta dinámica refleja un mercado competitivo en el cual las Mipymes cuentan con capacidades técnicas y operativas suficientes para responder a las necesidades de las entidades estatales, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial y al desarrollo económico local y regional.

En este contexto, resulta pertinente considerar el marco normativo orientado a promover la participación de las Mipymes en el sistema de compras públicas. El Decreto 1860 de 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de la Ley 2069 de 2020, establece lineamientos dirigidos a fortalecer su inclusión dentro de los procesos contractuales del Estado. Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que las compras públicas representan un porcentaje significativo de la actividad económica nacional, consolidando al Estado como uno de los principales dinamizadores del mercado y generador de oportunidades para el sector empresarial.

Las compras públicas, además de garantizar el funcionamiento misional de las entidades estatales, constituyen un instrumento estratégico para la implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo económico, la generación de empleo y el fortalecimiento de las economías regionales. En este sentido, el acceso de las Mipymes al mercado estatal contribuye a dinamizar la actividad productiva y a promover condiciones de crecimiento empresarial sostenible.

En concordancia con lo anterior, el presente proceso de contratación contempla la aplicación de criterios que favorezcan la participación de las Mipymes, con el propósito de promover condiciones de competencia equitativas, ampliar la pluralidad de oferentes y fortalecer la participación de estas empresas como actores relevantes dentro del desarrollo económico y social del país, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal.

TIPO SOCIETARIO DE LAS EMPRESAS IDENTIFICADAS EN EL SECTOR

Tipo societario	No. Empresas
01. SOCIEDAD ANÓNIMA	26
03. SOCIEDAD LIMITADA	11
05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	5
08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	138
Total	180

De acuerdo con la información analizada, se identificaron 180 empresas que participan en el mercado asociado a la prestación de servicios logísticos, provisión de talento humano y apoyo operativo para eventos.

Los resultados muestran una alta predominancia de la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), que representa aproximadamente el 76,7 % del total de empresas identificadas. Este comportamiento es consistente con la dinámica del mercado colombiano, donde este tipo societario se ha consolidado como una de las figuras jurídicas más utilizadas debido a su flexibilidad administrativa, facilidad de constitución y capacidad para adaptarse a diferentes estructuras operativas.

Por su parte, las Sociedades Anónimas representan cerca del 14,4 % del total, lo cual evidencia la participación de empresas con estructuras corporativas más consolidadas dentro del sector. En menor proporción se identifican Sociedades Limitadas (6,1 %) y Sociedades en Comandita por Acciones (2,8 %).

En términos generales, esta distribución societaria permite evidenciar que el mercado proveedor del servicio se encuentra conformado principalmente por empresas formalmente constituidas bajo estructuras societarias flexibles, lo cual facilita su participación en procesos de contratación pública y demuestra la existencia de condiciones adecuadas de formalización empresarial dentro del sector.

En consecuencia, el análisis del tipo societario confirma la existencia de una base empresarial amplia y diversificada, con capacidad jurídica y organizacional para participar en procesos contractuales relacionados con la prestación de servicios logísticos y operativos para eventos culturales y actividades de asistencia masiva.

Ahora bien, con el objetivo de evaluar la situación financiera de las empresas del sector, según los códigos CIIU mencionados previamente, a continuación, se presenta el promedio de las 297 empresas en relación con los indicadores de capacidad financiera y organizacional:

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de liquidez	Indice de endeuda miento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
1	800159100	MANPOWER PROFESSIONAL LTDA	2,26	0,42	11,38	32336191,00	0,35	0,20
2	800199453	SOLUCIONES INMEDIATAS SAS	1,27	0,75	9,08	5224200,00	0,01	0,00
3	800240718	JOB&TALENT SUMINISTRO S.A.S.	0,71	1,32	-0,28	-2819806,00	0,13	-0,04
4	805022756	ACCION DEL CAUCA SAS	1,43	0,47	1,42	17064205,00	0,11	0,06
5	830050228	ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A.	1,22	0,79	1,06	21153552,00	0,12	0,02
6	830065157	LEADERSEARCH S.A.S.	0,35	0,75	-14,62	-8232348,00	-0,09	-0,02
7	830091033	JOB&TALENT TEMPORALES S.A.S	0,61	0,99	-0,64	-3944301,00	-1,83	-0,01
8	860050906	ADECCO COLOMBIA SA	1,12	0,87	0,04	14321014,00	0,01	0,00
9	860061140	JOB&TALENT STAFFING S.A.S	0,64	0,92	0,19	-9998102,00	0,12	0,01
10	860074408	SERO SERVICIOS OCASIONALES SAS	1,49	0,56	1,93	2250853,00	0,05	0,02
11	890309556	ACCION SAS EN REORGANIZACION	7,63	1,58	INDETER MINADO	33741397,00	0,02	-0,01
12	890323239	SUMMAR TEMPORALES SAS	1,27	0,74	1,23	7247256,00	0,37	0,10
13	890327120	EXTRAS S.A.S.	1,51	0,66	3,27	11098983,00	0,26	0,09
14	890916883	MANPOWER DE COLOMBIA LTDA	1,75	0,56	10,88	32420677,00	0,10	0,04
15	890937070	TIEMPOS SAS	1,22	0,70	3,03	2374077,00	0,27	0,08
16	900455728	HAYS COLOMBIA SAS	2,72	0,38	-15,20	7281482,00	-0,08	-0,05
17	830146338	G4S HOLDING COLOMBIA S.A.	463,10	0,00	INDETER MINADO	542043,00	0,07	0,07
18	900896003	JOB&TALENT CO SAS	0,46	0,46	0,05	-6839328,00	0,03	0,02
19	800012310	SERVIAREVALO INTEGRAL Y CIA SAS	1,54	0,65	-3,46	398372,00	-0,12	-0,04
20	800020719	PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	1,37	0,70	INDETER MINADO	5464163,00	0,24	0,07
21	800034987	PRESENCIA LABORAL SAS	1,43	0,45	1,09	826202,00	0,12	0,06
22	800037129	UNO A ASEO INTEGRADO.S.A	1,14	0,65	3,48	1060064,00	0,14	0,05
23	800045577	AHORA S.A.S. SERVICIOS TEMPORALES	0,96	0,87	1,02	-377355,00	0,67	0,09
24	800058355	SOTELO VELEZ SAS SOVEL S.A.S	2,08	0,57	4,66	2067670,00	0,12	0,05
25	800066123	GI GROUP STAFFING S.A.S.	1,05	0,93	0,66	2317810,00	0,57	0,04
26	800101289	HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OSCASIONAES SA	1,43	0,51	INDETER MINADO	1221603,00	0,04	0,02
27	800104552	TERCERIZAR SAS	1,16	0,66	2,33	1370854,00	0,17	0,06
28	800106404	OCUPAR TEMPORALES SA	1,17	0,53	2,57	3402887,00	0,17	0,08
29	800115574	SERVICIOS Y ASESORIAS DEL LITORAL SAS	0,99	0,67	INDETER MINADO	-27359,00	0,13	0,04
30	800136105	MISION TEMPORAL LIMITADA	2,11	0,45	1,11	18363474,00	0,17	0,09

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de liquidez	Indice de endeuda miento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
31	800145006	ULTRA SAS	2,30	0,44	2,97	2638572,00	0,13	0,07
32	800148290	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS SAS	1,43	0,86	-1,06	7861832,00	-1,34	-0,19
33	800148972	SERVIOLA SAS	3,34	0,32	4,61	15972637,00	0,14	0,09
34	800154576	SERVILABOR SAS	1,46	0,65	3,30	1306710,00	0,58	0,20
35	800155500	SIAMO SERVICIOS SAS	1,46	0,50	2,72	1480326,00	0,17	0,08
36	800188923	SUPERLABORALES SAS	2,98	0,28	INDETER MINADO	2611084,00	0,02	0,01
37	800194059	RECURSIVOS SERVIAYUDA SAS	1,17	0,85	1,19	255625,00	0,57	0,09
38	800198378	PROSERVICIOS SAS	1,92	0,52	12,55	637598,00	0,66	0,32
39	800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA SAS	1,50	0,53	4,20	1174505,00	0,34	0,16
40	800218534	SERVIJOB S.A.S.	1,00	0,83	INDETER MINADO	-11994,00	-0,31	-0,05
41	800229163	LABORANDO SAS	3,64	0,53	1,24	3989492,00	0,39	0,18
42	800237432	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS	0,72	0,85	INDETER MINADO	-2651375,00	0,04	0,01
43	800250275	SERVICIOS TEMPORALES DEL META LIMITADA	3,54	0,28	INDETER MINADO	1208885,00	0,25	0,18
44	801002775	PUNTO EMPLEO SAS	1,63	0,60	6,23	7616782,00	0,62	0,24
45	801004422	EMPLEAR SA	0,87	0,29	-0,41	-90301,00	-0,01	-0,01
46	802005583	NASES DEL CARIBE S.A.	2,90	0,34	INDETER MINADO	4537273,00	0,24	0,16
47	802010216	SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,32	0,53	6,15	9105615,00	0,33	0,15
48	802011242	EFI SERVICIOS POR ACCIONES SIMPLIFICASAS, EFI SERVICIOS SAS	1,21	0,86	INDETER MINADO	3574892,00	0,15	0,02
49	802015186	CONTACTAMOS DE COLOMBIA SAS	1,91	0,52	7,02	4825045,00	0,53	0,25
50	802016334	TECNICOS Y PROFESIONALES SAS	6,46	0,15	23,26	628077,00	0,05	0,04
51	802019581	TEMPOLIDER SAS	1,42	0,68	2,96	1771056,00	0,29	0,09
52	802023750	WORK SERVICE SAS	1,44	0,68	INDETER MINADO	3924331,00	0,19	0,06
53	804004319	GENTE UTIL SA	1,29	0,77	2,21	4044683,00	0,54	0,13
54	804009907	ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA	1,54	0,54	INDETER MINADO	989921,00	0,01	0,01
55	805013261	TRABAJAMOS JMC SAS	2,15	0,52	3,44	2842338,00	0,30	0,15
56	805014583	TEMPORALES ESPECIALIZADOS SA	4,61	0,21	0,66	3758602,00	0,03	0,02
57	805016435	SERVICIOS Y VALOR AGREGADO SVA SA EN LIQUIDACION	1657,02	0,00	-4,61	351077,00	-0,04	-0,04
58	806001093	TEMPORAL DEL CARIBE SAS	0,89	0,70	1,16	-304232,00	0,56	0,17
59	807001530	TEMPORAL SA	11,98	0,36	1,41	4880132,00	0,20	0,13
60	807003760	DUQUETEX LTDA	1,54	0,23	11,13	1282828,00	0,19	0,14
61	809012157	ALIANZA TEMPORAL SAS	0,98	0,99	0,96	-236545,00	8,75	0,09
62	809012592	SOLUCIONES EMPRESARIALES TEMPORALES SAS	1,49	0,69	INDETER MINADO	613967,00	0,06	0,02
63	810000450	contactamos sas	1,41	0,87	0,44	3476808,00	0,52	0,06
64	810002614	SPARTA SAS	1,55	0,64	1,15	978507,00	0,32	0,12
65	811017760	TEMPOTRABAJAMOS SAS	1,18	0,82	INDETER MINADO	1448257,00	-0,10	-0,02
66	811025401	SAITEMP SA	1,57	0,76	INDETER MINADO	8178127,00	0,34	0,08
67	811027292	FUTESA S.A.S.	1,67	0,76	1,24	1319660,00	0,50	0,12
68	811033557	MISION EMPRESARIAL SAS	1,58	0,62	INDETER MINADO	5253273,00	-0,05	-0,02
69	816002191	SERVITEMPORE SAS	0,82	1,74	2,51	-153738,00	-0,22	0,16
70	820004258	LABORAMOS SAS	2,99	0,50	17,95	9045982,00	0,49	0,24
71	830009600	NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	2,04	0,52	3,06	7718679,00	0,23	0,11

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de liquidez	Indice de endeuda miento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
72	830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL SAS	1,31	0,67	1,87	2024194,00	0,28	0,09
73	830035650	REDES HUMANAS SA	2,44	0,73	1,12	22039492,00	0,57	0,15
74	830044545	SELECTIVA SAS	3,36	0,46	1,85	8526026,00	0,36	0,19
75	830055173	TEMPORIZAR SERVICIOS TEMPORALES SAS	1,14	0,68	25,53	740477,00	0,24	0,08
76	830059650	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	1,80	0,72	INDETER MINADO	5629760,00	0,19	0,05
77	830063021	TEMPLOY SAS	1,55	0,67	1,64	677440,00	0,13	0,04
78	830073982	CONTRATAMOS SAS	2,09	0,46	INDETER MINADO	4106149,00	0,02	0,01
79	830080686	PROYECCION LABORAL SAS	1,48	0,58	1,40	1137988,00	0,16	0,07
80	830113371	LENOX LTDA	3,02	0,33	9,42	511224,00	0,08	0,05
81	830116147	ASESORES EN SELECCION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL ASAP SAS	2,76	0,61	-0,86	892302,00	-0,20	-0,08
82	830138195	SINERGIA TRABAJO TEMPORAL SA	1,36	0,66	INDETER MINADO	274417,00	0,13	0,04
83	830501685	GENTE DISPONIBLE S.A.	1,58	0,69	1,40	327472,00	0,26	0,08
84	830506462	R&C TEMPORALES S.A.S.	0,93	0,84	1,44	-187342,00	1,08	0,18
85	830514769	ALMOMENTO SA	1,32	0,67	1,12	373194,00	0,35	0,12
86	860030811	TEMPORAL SAS	1,36	0,74	1,48	8608844,00	0,72	0,19
87	860051638	SERVICIOS Y MANO DE OBRA SUPLEMENTARIA SERVIMOS SAS	1,76	0,57	2,55	2589674,00	0,19	0,08
88	860060440	HOLGUIN Y CIA. SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	2,58	0,38	INDETER MINADO	599094,00	-0,11	-0,07
89	860076607	SUPERNUMERARIOS SAS	1,33	0,71	1,27	1682139,00	0,22	0,06
90	860501593	SERVIASES SAS	1,09	0,40	1,25	57604,00	0,15	0,09
91	860506725	impulso temporal	2,09	0,31	0,99	2556776,00	0,09	0,06
92	860527350	PTA SAS	2,59	0,58	16,76	10166919,00	0,19	0,08
93	860531801	TRABAJADORES TEMPORALES SAS	9,47	0,55	23,09	3659214,00	0,16	0,07
94	890104739	TEMPO SAS	2,18	0,46	14,90	16878444,00	0,27	0,15
95	890107100	SERVICIOS EVENTUALES DE COLOMBIA S.A.S.	1,53	0,69	1,51	4033958,00	0,26	0,08
96	890212212	MULTIEMPLEOS SA	1,20	0,89	1,16	3508188,00	1,04	0,11
97	890270842	GARZON Y SALAZAR SAS	6,08	0,25	6,07	4406401,00	0,05	0,04
98	890311341	LISTOS SAS	1,41	0,70	1,32	8348540,00	0,25	0,08
99	890312779	S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS BIC	1,83	0,64	4,46	16481857,00	0,47	0,17
100	890404383	ATIEMPO S.A.S	1,79	0,66	1,40	10971415,00	0,18	0,06
101	890913990	JIRO SAS	1,75	0,65	15,94	18780075,00	0,29	0,10
102	890922487	DAR AYUDA TEMPORAL SA	1,68	0,57	1,83	4791008,00	0,35	0,15
103	890930022	COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.S.	1,24	0,76	-1,24	2852323,00	-0,25	-0,06
104	890934054	VINCULAMOS SAS	1,19	0,75	3,26	1020452,00	0,27	0,07
105	900007583	ASESORIAS Y SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.	0,79	0,82	1,13	-542092,00	0,85	0,16
106	900010068	TALENTUM TEMPORAL SAS	0,34	1,43	INDETER MINADO	-4612746,00	0,34	-0,15
107	900023213	ASES LABORALES LTDA	2,27	0,57	7,23	1464480,00	0,35	0,15
108	900024122	TLA SAS TEM PORALES DEL LITORAL ATLANTICO SAS	1,32	0,74	2,56	1116058,00	0,25	0,06
109	900055502	SINERGIA LABORAL SAS	0,54	0,90	0,99	-557329,00	0,46	0,04
110	900066593	Servicios Temporales Universal Service	3,23	0,71	-0,13	1945190,00	-0,04	-0,01
111	900070542	COMPAÑIA NACIONAL DE TRABAJADORES TEMPORALES S.A.S	1,13	0,87	4,07	773242,00	0,83	0,10
112	900072963	TOLIACTIVOS SERVICIOS TEMPORALES SAS	0,19	0,82	22,46	-471882,00	0,07	0,01
113	900075456	ASIGNAR SAS	1,23	0,92	1,42	1647533,00	1,56	0,13
114	900092386	TALENTOS EN ACCION LTDA	1,47	0,54	9,11	473412,00	0,16	0,07
115	900099007	SU SERVICIO TEMPORAL S.A.S.	1,31	0,59	2,12	1252040,00	0,25	0,11
116	900118440	TEMPORING SA	2,51	0,85	1,27	3333917,00	0,42	0,06

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de liquidez	Indice de endeuda miento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
117	900119353	PERSOM EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	1,99	0,54	7,38	2173895,00	0,40	0,18
118	900122788	PROYECTOS Y SOLUCIONES SERVICIOS TEMPORALES SAS	2,89	0,61	INDETER MINADO	3754816,00	-0,15	-0,06
119	900130799	GRUPO EMPRESARIAL ATTA LTDA	1,34	0,74	INDETER MINADO	35369,00	0,11	0,03
120	900133704	INTERNATIONAL LABOR SERVICE SAS	2,38	0,39	7,38	8320087,00	0,26	0,16
121	900141480	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES MAXEMPLEOS SAS	1,62	0,69	3,42	2389886,00	0,24	0,07
122	900158315	GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS EST SAS	3,16	0,53	2,55	5876537,00	0,21	0,10
123	900169226	HAMA TEMPO S.A.S	3,64	0,34	18,38	374357,00	0,07	0,05
124	900171027	OFICINA DE OUTSOURCING EN SERVICIOS E INGENIERIA SAS	5,36	0,22	9,71	2559037,00	0,27	0,21
125	900247385	T EMPLEAMOS SAS	2,44	0,37	INDETER MINADO	1863027,00	0,18	0,11
126	900251168	GRANN EXPRESS INVERSIONES SAS	0,75	0,91	2,36	-128021,00	1,01	0,09
127	900253063	SET LABORAL SAS	2,56	0,43	1,64	1051188,00	0,10	0,06
128	900293165	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA	8,54	0,20	5,80	818993,00	0,91	0,72
129	900299739	COMPENSAMOS S.A.S	1,16	0,85	INDETER MINADO	1769185,00	1,25	0,18
130	900315760	SU ALIADO TEMPORAL SA	1,33	0,73	1,55	5958604,00	0,38	0,10
131	900332171	SOLUCION LABORAL TEMPORAL SAS	1,40	0,71	-0,41	113520,00	-0,97	-0,28
132	900340316	ELECCION TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	2,23	0,59	4,50	2278193,00	0,18	0,08
133	900353668	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS	1,28	0,34	3,77	1510348,00	0,10	0,06
134	900360278	TALENTO HUMANO Y GESTION SAS	3,30	0,32	6,37	4063315,00	0,22	0,15
135	900375602	TEMPORALES INTEGRALES SAS	1,23	0,73	1,08	1070133,00	0,29	0,08
136	900392658	SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE SAS	1,25	0,77	1,03	3039688,00	0,49	0,11
137	900401824	TALENTOS SAS	1,10	0,78	INDETER MINADO	638949,00	0,14	0,03
138	900404273	LABOR HUMANA S.A.S	1,16	0,86	INDETER MINADO	1402874,00	1,14	0,16
139	900423222	ATCG DE COLOMBIA SAS	1,76	0,57	6,07	898667,00	0,42	0,18
140	900426164	ALIADOS LABORALES SAS	1,17	0,80	0,95	2737446,00	1,16	0,23
141	900441722	HUMAN TALENT EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	0,68	0,82	1,34	-522417,00	0,63	0,11
142	900445084	EXELA SERVICIOS TEMPORALES S.A	0,96	0,72	1,35	-214779,00	0,34	0,09
143	900449577	PROVISERVI SAS	2,77	0,74	9,24	345398,00	0,07	0,02
144	900467572	TAREAS Y LABORES SERVICIOS TEMPORALES SAS	1,12	0,87	0,59	99573,00	0,42	0,06
145	900491256	MICHAEL PAGE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	2,01	0,95	1,68	57102254,00	1,29	0,06
146	900496765	STAFF 1 A SAS	1,39	0,76	INDETER MINADO	746867,00	0,12	0,03
147	900503141	TALENTO INTELIGENTE SAS	2,44	0,26	2,68	474707,00	0,05	0,04
148	900507094	OFERTA LABORAL SAS	1,53	0,65	INDETER MINADO	3166375,00	-0,16	-0,05
149	900507099	SU ALIADO LABORAL SAS	1,73	0,78	INDETER MINADO	2494317,00	0,52	0,11
150	900508051	SU SERVICIO INMEDIATO SAS	1,76	0,57	INDETER MINADO	3986438,00	0,07	0,03
151	900530506	GLOBAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	1,84	0,60	4,24	3984578,00	0,58	0,23
152	900535097	AGREGADOS BENNU SAS	INDETER MINADO	2,90	INDETER MINADO	147217,00	0,00	0,00
153	900568326	SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVICOL SAS	3,47	0,56	1,67	9529519,00	1,06	0,47
154	900577495	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS	2,79	0,74	INDETER MINADO	10613369,00	0,20	0,05

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de liquidez	Indice de endeuda miento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
155	900611082	R&R SOLUCIONES SAS	13,73	0,07	INDETER MINADO	3295119,00	0,04	0,03
156	900623266	TU TEMPORAL SA EST	1,98	0,53	2,58	2485850,00	0,26	0,12
157	900733827	LIDERTEMP LTDA	6,02	0,10	37,53	2172679,00	0,13	0,12
158	900753356	INCALL S.A.S	1,50	0,75	1,47	3546342,00	0,23	0,06
159	900756015	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES LIDERES EN GESTION SAS	2,06	0,43	INDETER MINADO	931891,00	0,17	0,10
160	900766390	SWIFT TECHNICAL COLOMBIA SERVICIOS TEMPORALES S A S.	9,85	1,46	0,52	1394200,00	-0,21	0,10
161	900792147	SERVICIOS FINANCIEROS CABANA SAS	1,93	0,59	3,93	9307819,00	0,11	0,04
162	900814587	APOYO LABORAL TS SAS	1,01	0,89	INDETER MINADO	89964,00	0,37	0,04
163	900864596	TU ALIANZA S.A.S	1,00	0,91	INDETER MINADO	-9767,00	0,58	0,05
164	900895431	TEMPORAL ACTIVA SAS	2,20	0,45	INDETER MINADO	2600330,00	0,08	0,05
165	900978255	GOOD TALENT EST SAS	0,99	0,97	1,03	-44966,00	3,54	0,11
166	900978700	ACCIONES EFECTIVAS E INTEGRALES S.A.S.	1,16	0,86	65,38	2108852,00	0,37	0,05
167	901023218	HQ5 S.A.S.	1,56	0,87	INDETER MINADO	4354736,00	-3,92	-0,52
168	901095622	LJR TEMPORALES SAS	5,58	0,26	INDETER MINADO	6269946,00	0,21	0,15
169	901161364	GRUPO NEDUER SAS	1,06	0,75	INDETER MINADO	383947,00	0,06	0,01
170	901217405	EMPLEAMOS TEMPORALES SAS	1,44	0,68	4,02	3579386,00	0,69	0,22
171	901247560	TEMPLEAMOS EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	1,10	0,84	2,08	264406,00	0,62	0,10
172	901267871	CALIDAD Y GESTION EN TALENTO HUMANO SAS	0,66	0,95	0,08	-748670,00	0,21	0,01
173	901362494	ESTRATEGICA M Y M SAS	2,00	0,67	2,18	3084015,00	0,09	0,03
174	901362754	ACCION Y MISION CYG SAS	1,13	0,85	1,50	166113,00	1,35	0,20
175	901382564	PERFILANDO SAS	1,29	0,77	INDETER MINADO	655757,00	0,52	0,12
176	901424505	WORK AND TALENT S.A.S	1,26	0,79	12,45	764336,00	0,95	0,20
177	860090915	ACTIVOS SAS	2,14	0,42	6,30	59738578,00	0,13	0,08
178	890206051	ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS SAS	1,37	0,48	1,08	10190581,00	0,11	0,06
179	900347449	LOGISTICA LABORAL SAS BIC	2,02	0,76	1,18	4194588,00	0,46	0,11
180	900466375	INNOVACION Y SERVICIOS SAS	4,13	0,44	1,90	6660972,00	0,22	0,12

ANÁLISIS DEL SECTOR						
PROMEDIO	13,90	0,66	4,33	$ 4.266.741,54	0,30	0,08
MEDIA ACOTADA 30%	1,67	0,65	2,65	$ 2.470.871,34	0,23	0,08
Percentil	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**
10	0,96	0,33	0,07	-$ 130.592,70	-0,04	-0,01
20	1,15	0,45	1,03	$ 349.941,20	0,06	0,02
30	1,26	0,53	1,23	$ 759.095,30	0,11	0,04
40	1,40	0,59	1,42	$ 1.239.865,20	0,16	0,06
50	1,51	0,66	1,87	$ 2.045.932,00	0,21	0,08
60	1,75	0,71	2,58	$ 2.779.402,80	0,26	0,09
70	2,07	0,75	3,80	$ 3.985.136,00	0,35	0,11

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	Índice de endeuda miento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
		80	2,53	0,83	6,21	$ 5.892.950,40	0,49	0,15
		90	3,49	0,89	11,23	$ 10.169.285,20	0,67	0,18
		100	1657,02	2,90	65,38	$ 59.738.578,00	8,75	0,72

CONCLUSIONES:

Con base en la información financiera reportada por las empresas analizadas, se realizó la evaluación de los principales indicadores financieros del sector, incluyendo liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, capital de trabajo y niveles de rentabilidad, con el fin de identificar el comportamiento financiero general de las empresas que participan en este mercado.

1. Liquidez

El sector presenta un índice de liquidez promedio de 13,90; sin embargo, este valor se encuentra influenciado por datos atípicos o extremos dentro de la muestra, situación que se evidencia al analizar la media acotada al 30%, la cual se ubica en 1,67, valor que refleja de manera más adecuada la realidad financiera del sector.

El percentil 50 (mediana) muestra un índice de 1,51, lo que indica que, en términos generales, las empresas cuentan con capacidad suficiente para cubrir sus obligaciones de corto plazo, evidenciando niveles adecuados de solvencia operativa dentro del sector.

2. Nivel de endeudamiento

El índice de endeudamiento presenta un promedio de 0,66, valor que refleja una estructura financiera relativamente equilibrada entre recursos propios y obligaciones financieras.

La media acotada del 30% corresponde a 0,65, lo que indica que la mayoría de las empresas financian aproximadamente el 65% de sus activos mediante pasivos, reflejando niveles de apalancamiento moderados dentro del sector.

La mediana del indicador (percentil 50) se ubica en 0,66, lo que confirma un comportamiento relativamente estable en los niveles de endeudamiento de las empresas analizadas.

3. Razón de cobertura de intereses

La razón de cobertura de intereses registra un promedio de 4,33, lo que indica que, en términos generales, las empresas del sector generan utilidades operacionales suficientes para cubrir más de cuatro veces sus gastos financieros.

Al depurar los valores extremos, la media acotada alcanza 2,65, lo cual evidencia que, en condiciones normales, las empresas mantienen capacidad para cubrir sus gastos financieros en más del doble.

El análisis por percentiles evidencia que en el percentil 10 (0,07) se presentan empresas con una capacidad limitada para cubrir sus gastos financieros; sin embargo, a partir del percentil 20 (1,03) se observa que las empresas comienzan a presentar capacidad de cobertura.

La mediana del sector (percentil 50) se ubica en 1,87, lo que indica que al menos el 50% de las empresas generan utilidades operacionales suficientes para cubrir cerca de dos veces sus gastos financieros, reflejando una adecuada capacidad de pago dentro del sector.

4. Capital de trabajo

El capital de trabajo promedio del sector asciende a $4.266.741,54 miles de pesos, mientras que la media acotada se ubica en $2.470.871,34 miles de pesos, lo cual evidencia que la mayoría de las empresas cuentan con recursos corrientes positivos para garantizar la continuidad operativa.

No obstante, los percentiles inferiores muestran que un segmento reducido del mercado presenta capital de trabajo negativo, como se observa en el percentil 10 (-$130.592,70), situación que puede presentarse en empresas con esquemas de financiamiento operativo o alta rotación de recursos.

En este sentido, considerando que el presente proceso contractual se estructura por lotes, el análisis del capital de trabajo resulta especialmente relevante, ya que permite identificar que existen empresas con diferentes niveles de capacidad financiera dentro del sector.

La estructuración por lotes facilita que proveedores con distintas capacidades operativas y financieras puedan participar en el proceso, evitando que el valor total del contrato genere barreras de entrada para empresas con menor capacidad financiera pero con experiencia técnica suficiente en la prestación de este tipo de servicios.

5. Rentabilidad

En relación con los niveles de rentabilidad:

- La rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) presenta un promedio de 0,30, mientras que la media acotada alcanza 0,23, indicando que las empresas del sector generan retornos positivos para sus inversionistas.
- La rentabilidad del activo (ROA) registra un promedio de 0,08 y una media acotada de 0,08, lo cual evidencia una eficiencia moderada en el uso de los activos para la generación de utilidades.

Los percentiles muestran que más del 50% de las empresas presentan niveles positivos de rentabilidad, lo que confirma la viabilidad económica del sector.

Conclusión sectorial
En términos generales, el análisis evidencia que el sector se caracteriza por:

- Adecuados niveles de liquidez.
- Estructuras de endeudamiento moderadas y controladas.
- Capacidad suficiente para atender obligaciones financieras.
- Capital de trabajo positivo en la mayoría de las empresas.
- Niveles de rentabilidad favorables.

En consecuencia, se puede concluir que se trata de un sector financieramente estable, con participación predominante de pequeñas y medianas empresas, condición que resulta coherente con la estructura empresarial identificada previamente en el análisis del mercado.

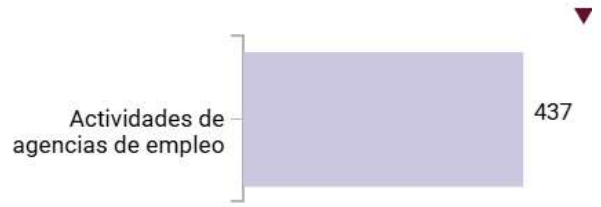
Adicionalmente, la estructuración del proceso por lotes resulta consistente con la realidad financiera del sector, al permitir la participación de empresas con diferentes niveles de capacidad económica y operativa, promoviendo la pluralidad de oferentes y garantizando condiciones de competencia dentro del proceso contractual.

2.2 Perfil empresas del sector[28]

Tomando de referencia la clasificación CIIU referenciada en el anterior apartado se buscó la cantidad de empresas que se encuentran registradas en el portal "*Geovisor Directorio de Empresas*", identificando lo siguiente:

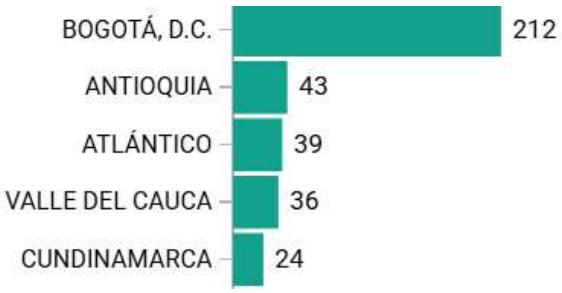
CIIU ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO

28 https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/



Total: 437 Empresas

Distribución de las empresas en los cinco departamentos con mayor participación



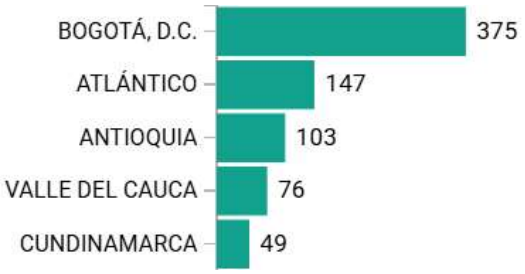
Fuente: imagen tomada de la página del Geoportal- Geovisor Directorio de Empresas 2024-1 del DANE. Consultado en línea el Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

CIIU ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL



Total: 1.049 Empresas

Distribución de las empresas en los cinco departamentos con mayor participación

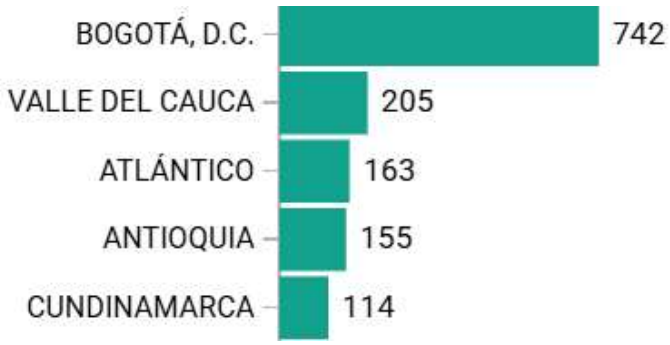


CIIU OTRAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO



Total: 1.841 Empresas

Distribución de las empresas en los cinco departamentos con mayor participación



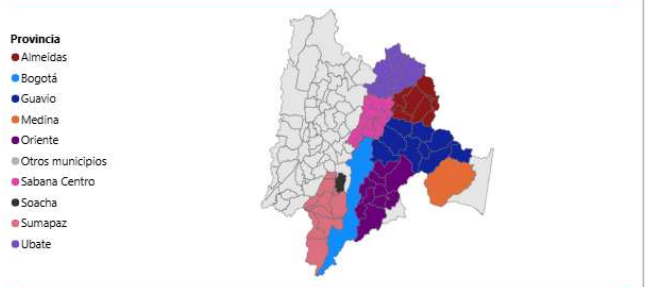
2.3 Dinámica de creación de empresas del sector en Bogotá[29]

29 https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor

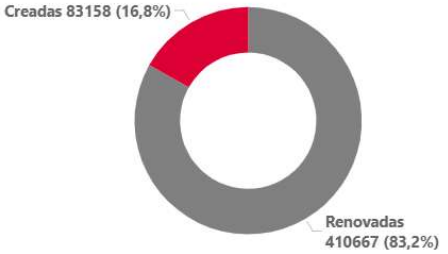
El análisis de la dinámica empresarial en Bogotá y Cundinamarca evidencia un comportamiento de crecimiento sostenido del tejido empresarial durante el periodo 2021-2025, acompañado de una alta concentración económica y predominio de unidades productivas de menor tamaño.

En primer lugar, se observa que el número total de empresas activas presenta una tendencia creciente, pasando de 455.997 empresas en 2021 a 493.825 en 2025, lo que refleja una recuperación y fortalecimiento progresivo de la actividad económica regional. Bogotá concentra la mayor participación empresarial con más del 87 % del total, mientras que provincias como Sabana Centro, Sumapaz, Ubaté y Oriente mantienen participaciones menores pero estables, evidenciando procesos de expansión empresarial hacia municipios cercanos a la capital.

Mapa CCB



Distribución de las empresas activas Ene-Dic 2025



Evolución del número de empresas según Provincia y Municipio

Año	2021		2022		2023		2024		2025	
provincia	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%
Bogotá	403.671	88,52%	426.810	88,33%	423.158	88,00%	425.194	87,78%	432.275	87,54%
Sabana Centro	29.053	6,37%	30.734	6,36%	31.486	6,55%	32.585	6,73%	34.048	6,89%
Sumapaz	9.556	2,10%	10.201	2,11%	10.223	2,13%	10.176	2,10%	10.712	2,17%
Ubate	4.881	1,07%	5.245	1,09%	5.465	1,14%	5.665	1,17%	5.661	1,15%
Guavio	2.805	0,62%	2.992	0,62%	3.298	0,69%	3.484	0,72%	3.687	0,75%
Oriente	2.482	0,54%	2.632	0,54%	2.966	0,62%	3.057	0,63%	3.146	0,64%
Almeidas	2.309	0,51%	2.393	0,50%	2.575	0,54%	2.684	0,55%	2.821	0,57%
Soacha	897	0,20%	949	0,20%	992	0,21%	1.073	0,22%	1.120	0,23%
Otros municipios	156	0,03%	1.061	0,22%	502	0,10%	231	0,05%	154	0,03%
Medina	187	0,04%	183	0,04%	182	0,04%	211	0,04%	201	0,04%
Total	455.997	100,00%	483.200	100,00%	480.847	100,00%	484.360	100,00%	493.825	100,00%

Evolución de las empresas activos 2021-2025

Año	2022		2023		2024		2025	
Estado	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%
Creadas	85.974	17,8 %	80.962	16,8 %	78.336	16,2 %	83.158	16,8 %
Renovadas	397.226	82,2 %	399.885	83,2 %	406.024	83,8 %	410.667	83,2 %
Total	483.200	100,0 %	480.847	100,0 %	484.360	100,0 %	493.825	100,0 %

Crecimiento interanual

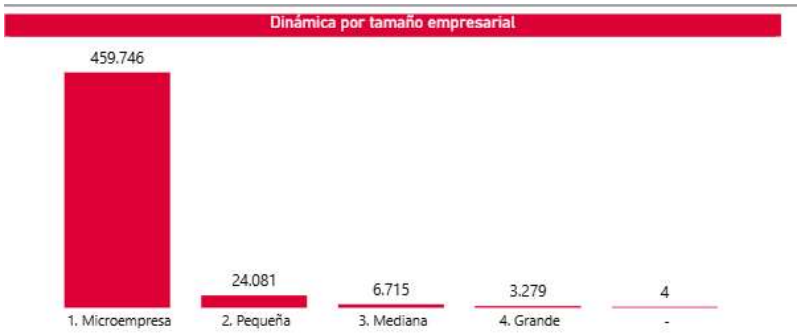
Estado	2021 vs 2022	2022 vs 2023	2023 vs 2024	2024 vs 2025
Creadas	5,6 %	-5,8 %	-3,24 %	6,2 %
Renovadas	6,0 %	0,7 %	1,53 %	1,1 %
Total	6,0 %	-0,5 %	0,73 %	2,0 %

Fuente: tomada de https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor

Respecto a la dinámica de creación y renovación empresarial, la mayor proporción corresponde a empresas renovadas (alrededor del 83 %), lo que indica permanencia y continuidad de las unidades productivas existentes. No obstante, la creación de nuevas empresas mantiene un comportamiento positivo en 2025, con crecimiento interanual cercano al 6,2 %, señalando confianza empresarial y nuevas iniciativas económicas.

En cuanto al tamaño empresarial, el tejido productivo está ampliamente dominado por las microempresas, que representan la gran mayoría del total, seguidas a gran distancia por pequeñas,

medianas y grandes empresas. Esta estructura confirma que la economía regional se sustenta principalmente en emprendimientos y unidades productivas de baja escala, característica común del mercado colombiano.



Fuente: tomada de https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor

Desde la perspectiva sectorial, el sector servicios lidera la actividad económica, seguido por el comercio y en menor medida el sector manufacturero, lo cual evidencia una economía orientada principalmente hacia actividades comerciales y de prestación de servicios.

Adicionalmente, el análisis del tipo de persona muestra una ligera predominancia de personas naturales (54,5 %) frente a personas jurídicas, lo que reafirma el peso del emprendimiento individual. En términos de género, se evidencia una participación femenina cercana a la paridad en la propiedad empresarial, aunque la representación masculina continúa siendo mayor en cargos de representación legal.



Fuente: tomada de https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor

Finalmente, el comportamiento de las empresas canceladas muestra que la mayoría corresponde al sector servicios y comercio, y que los cierres empresariales se concentran en los primeros años de vida

de las empresas, lo que evidencia los desafíos de sostenibilidad propios de los nuevos emprendimientos.

En conjunto, estos resultados permiten concluir que Bogotá y Cundinamarca presentan un ecosistema empresarial amplio, dinámico y en crecimiento, con alta concentración en servicios, predominio de microempresas y condiciones que favorecen la existencia de múltiples potenciales proveedores dentro del mercado regional.

De acuerdo con la información analizada sobre la dinámica empresarial en Bogotá y Cundinamarca, se evidencia que el tejido productivo regional está compuesto mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), así como por emprendimientos constituidos principalmente como personas naturales, los cuales representan una proporción significativa del total de unidades productivas. Asimismo, se observa una participación relevante de empresas lideradas por mujeres, especialmente en actividades del sector servicios y comercio, que constituyen los principales motores de la economía regional.

En este contexto, resulta fundamental implementar medidas que incentiven la participación de las Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas, escenario que progresivamente ha sido aprovechado por estas organizaciones gracias a la implementación de los Decretos 1860 de 2021 y 643 de 2025, adoptados tanto a nivel nacional como distrital, los cuales promueven su inclusión y fortalecen el acceso a oportunidades contractuales con el Estado.

En efecto, para fomentar una participación efectiva y ampliar la pluralidad de oferentes, se hace necesario establecer criterios diferenciales y mecanismos de fomento, sin afectar la eficiencia, idoneidad ni el cumplimiento del objeto contractual. Estas medidas buscan generar condiciones más equitativas dentro del mercado público, permitiendo que las Mipymes y empresas lideradas por mujeres puedan competir en igualdad de condiciones.

En concordancia con lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el marco del presente proceso contractual, ha incorporado criterios diferenciales relacionados con los requisitos habilitantes y condiciones de participación, conforme se desarrolla en el Estudio Previo, con el propósito de promover la inclusión empresarial y fortalecer la participación de actores económicos locales en la contratación pública.

2.4 ANÁLISIS LEY 816 DE 2003 Y EL DECRETO 680 DE 2021

En relación con la aplicación de la Ley 816 de 2003[30] "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", modificada y reglamentada por el Decreto 680 de 2021[31] "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública", es importante señalar que dicha norma establece la obligación para las Entidades Estatales de otorgar un puntaje destinado a la promoción de la industria nacional dentro de los procesos de selección de contratistas. Sin embargo, la misma disposición establece excepciones expresas para determinadas modalidades de selección.

En particular, el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 dispone que los puntajes destinados a promover la industria nacional no son aplicables en los procesos de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, modalidad dentro de la cual se encuentran los procesos adelantados mediante subasta inversa.

En consecuencia, para aquellos procesos que eventualmente se adelanten bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, si bien se realiza el análisis normativo correspondiente en la etapa de planeación, no resulta procedente la asignación del puntaje para la promoción de la industria nacional, toda vez que la normativa vigente establece expresamente su inaplicabilidad para este tipo de procesos de contratación.

2.5 FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Tipo de incentivo: El fomento de ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: *"Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas".*

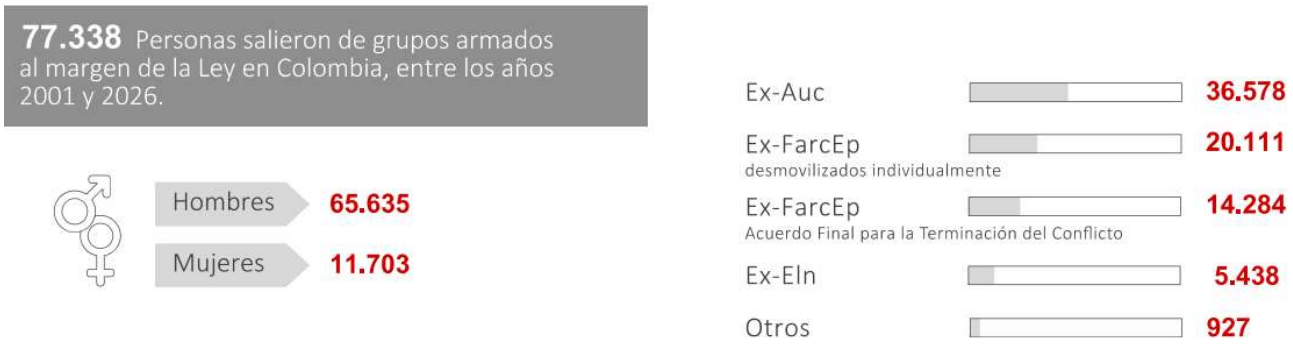
[30] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8788
[31] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=164810

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional. A continuación, se presenta información sobre esta población:

POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN[32]

De acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en el documento ARN en Cifras – enero de 2026, en Colombia se evidencia una población significativa vinculada a procesos de reintegración, reincorporación y estabilización socioeconómica derivados del proceso de paz y de políticas públicas de inclusión social.

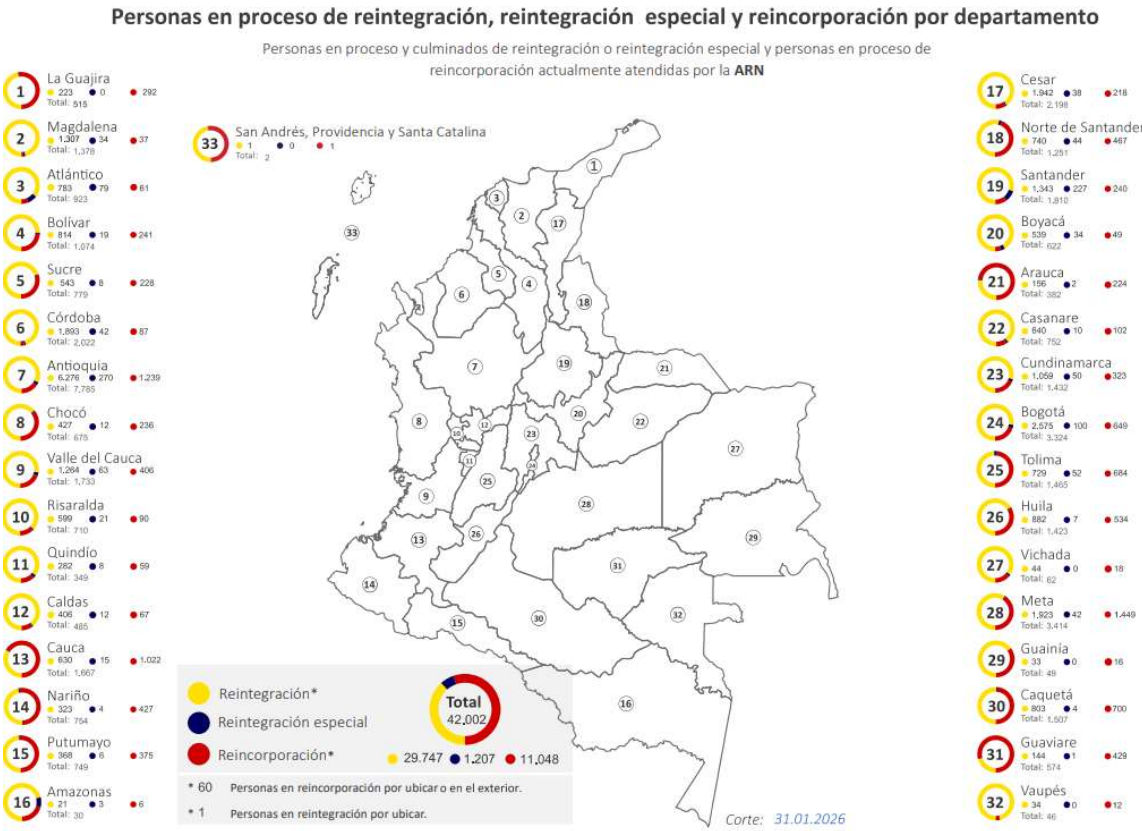
Según el informe, entre los años 2001 y 2026 han salido de grupos armados al margen de la ley aproximadamente 77.338 personas, de las cuales una proporción importante continúa vinculada a programas de acompañamiento institucional orientados a su integración social y económica. Asimismo, se registra que 28.399 personas han culminado exitosamente su proceso de reintegración, evidenciando avances sostenidos en la inclusión laboral y productiva de esta población.



Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

El análisis territorial presentado en el documento muestra además que la población en proceso de reintegración y reincorporación tiene presencia en la mayoría de departamentos del país, lo cual amplía las posibilidades de vinculación laboral dentro de distintos sectores económicos y actividades productivas, incluyendo servicios operativos, logísticos y de apoyo, asociados comúnmente a la ejecución de contratos estatales.

[32] https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf



Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

Desde el punto de vista socioeconómico, el informe evidencia resultados positivos en materia de empleabilidad y fortalecimiento de capacidades laborales, destacándose que cerca del 72% de las personas que culminan su proceso cuentan con formación para el trabajo, mientras que un porcentaje significativo accede a mecanismos de inserción económica, unidades productivas y programas de generación de ingresos. Estos indicadores demuestran la existencia de capital humano disponible y con condiciones progresivas de integración al mercado laboral formal.

Adicionalmente, el documento señala avances relevantes en acceso a derechos fundamentales, registrando altos niveles de afiliación al sistema de salud y seguridad social, lo cual facilita su vinculación contractual y laboral dentro de proyectos públicos y privados sin generar riesgos adicionales para la ejecución contractual.

En este contexto, la información analizada permite concluir que existe disponibilidad real de población en proceso de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con capacidad de participar en actividades económicas formales, lo cual respalda la procedencia de incorporar medidas de inclusión social dentro del presente proceso contractual, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

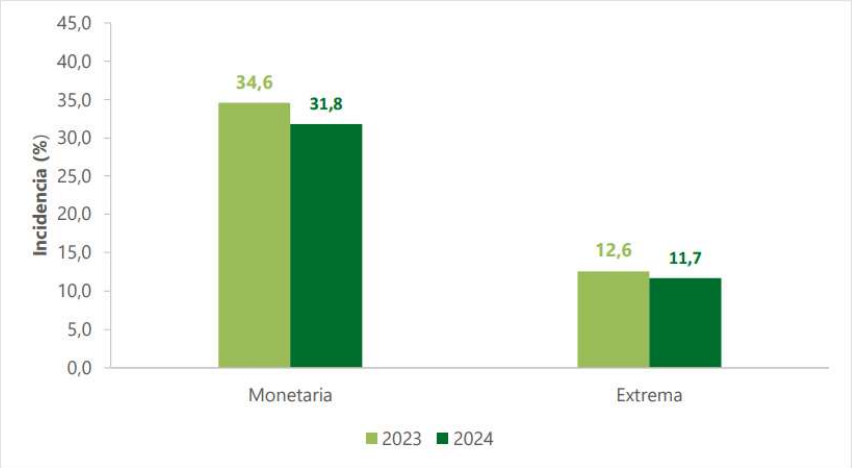
Por lo anterior, la exigencia de vinculación mínima del cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato resulta proporcional, viable y coherente con la realidad del mercado laboral colombiano y con las políticas públicas nacionales orientadas a la generación de oportunidades laborales para poblaciones vulnerables.

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA[33]

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el boletín técnico de Pobreza Monetaria en Colombia – año 2024, se evidencia que una proporción significativa de la población colombiana continúa en condiciones de vulnerabilidad económica, lo cual constituye un elemento relevante dentro del análisis social del sector y del enfoque de compras públicas inclusivas.

[33] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2023 a 2024

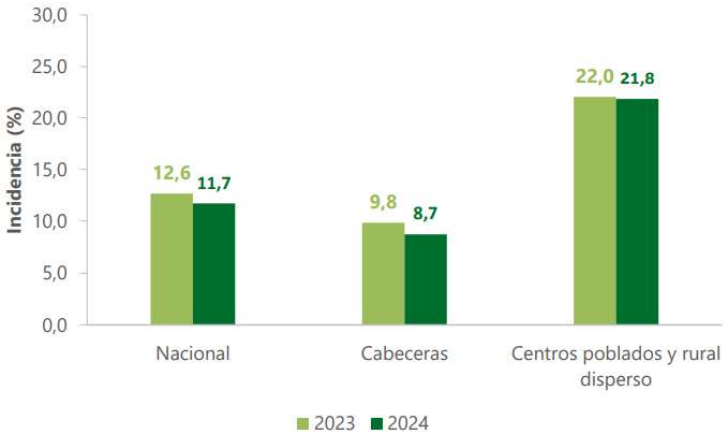


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Para el año 2024, la incidencia de pobreza monetaria extrema a nivel nacional fue del 11,7%, lo que representa a la población cuyos ingresos no alcanzan siquiera para cubrir el costo mínimo de la canasta básica alimentaria. La línea de pobreza extrema se ubicó en $227.220 mensuales por persona, valor que determina el umbral de ingreso mínimo requerido para satisfacer necesidades alimentarias básicas.

El análisis territorial evidencia además brechas importantes entre zonas urbanas y rurales. Mientras que en las cabeceras municipales la pobreza extrema alcanzó el 8,7%, en los centros poblados y zonas rurales dispersas llegó al 21,8%, es decir, aproximadamente 2,5 veces superior, lo que confirma que la población vulnerable constituye una fuente potencial de vinculación laboral en actividades operativas asociadas a la prestación de servicios logísticos y de apoyo requeridos en contratos estatales.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Adicionalmente, el estudio del DANE muestra que la pobreza se concentra principalmente en hogares con características específicas como bajos niveles educativos, empleo informal o ausencia de afiliación a seguridad social, así como en hogares con mayor número de integrantes o presencia de menores de edad. Estas condiciones reflejan la existencia de población apta para desempeñar labores operativas, logísticas y de apoyo, actividades que resultan compatibles con la ejecución del objeto contractual, permitiendo materializar políticas públicas de inclusión social mediante la contratación estatal.

En este contexto, el análisis sectorial permite concluir que existe disponibilidad real de población en condición de pobreza extrema susceptible de vinculación laboral, lo cual respalda la aplicación de medidas de fomento previstas en el Decreto 1860 de 2021, orientadas a promover la participación de población vulnerable dentro de la ejecución contractual, sin afectar la calidad ni la eficiencia del servicio requerido por la Entidad.

SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO[34]

De acuerdo con la información publicada en la plataforma DatosPaz de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual consolida las estadísticas oficiales del Registro Único de Víctimas (RUV) a corte 31 de enero de 2026, Colombia continúa registrando una población significativa afectada por el conflicto armado interno, constituyendo uno de los principales grupos poblacionales objeto de políticas públicas de inclusión social y generación de ingresos.

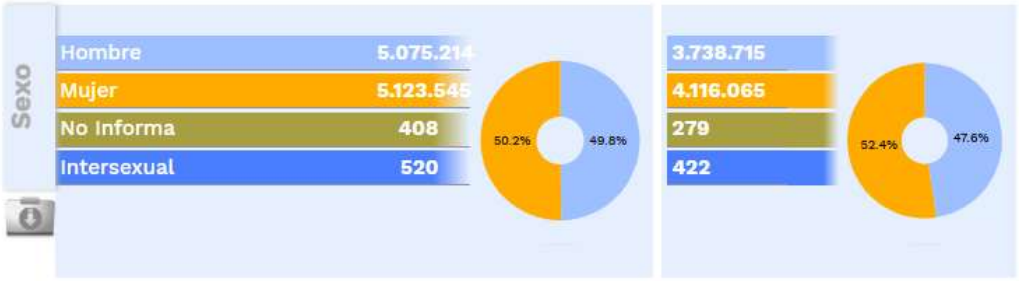


Fuente RUV

De acuerdo con las cifras oficiales, en el país se registran más de 10,2 millones de personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, de las cuales aproximadamente 7,8 millones corresponden a sujetos de atención, es decir, población que actualmente requiere medidas de asistencia, atención y reparación integral por parte del Estado. Estas cifras evidencian la magnitud del fenómeno social asociado al conflicto armado y permiten identificar la persistencia de condiciones estructurales de vulnerabilidad que inciden directamente en los niveles de pobreza, exclusión social y limitaciones para el acceso efectivo a oportunidades económicas y de participación social.

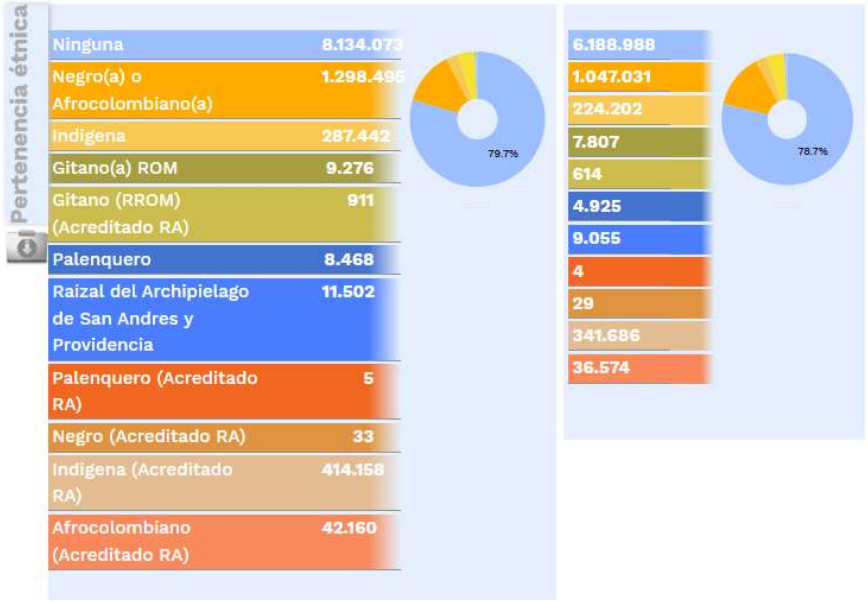
Desde el enfoque poblacional, la distribución por sexo refleja una participación equilibrada entre hombres y mujeres víctimas, con una leve mayor proporción de mujeres, lo cual resulta relevante en términos de intervención institucional, dado que este grupo poblacional enfrenta riesgos adicionales asociados a condiciones de dependencia económica, cuidado del hogar y afectaciones diferenciales derivadas del desplazamiento forzado y la ruptura del tejido social. En este sentido, las acciones orientadas al fortalecimiento de la participación deben incorporar enfoques diferenciales que permitan reducir brechas sociales y promover procesos de inclusión efectiva.

[34] https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/



Fuente RUV

Asimismo, el análisis por pertenencia étnica evidencia la presencia significativa de comunidades afrocolombianas e indígenas dentro del universo de víctimas, poblaciones que históricamente han habitado territorios rurales y zonas con alta incidencia del conflicto armado. Estas comunidades han enfrentado impactos desproporcionados relacionados con el desplazamiento, la pérdida de medios de subsistencia y la afectación de sus dinámicas comunitarias, razón por la cual son consideradas sujetos de especial protección constitucional y priorizadas dentro de las políticas públicas de inclusión social y participación comunitaria.



Fuente RUV

Adicionalmente, se identifica que una proporción relevante de la población víctima presenta condiciones de discapacidad física, sensorial, intelectual o psicosocial, situación que incrementa los niveles de

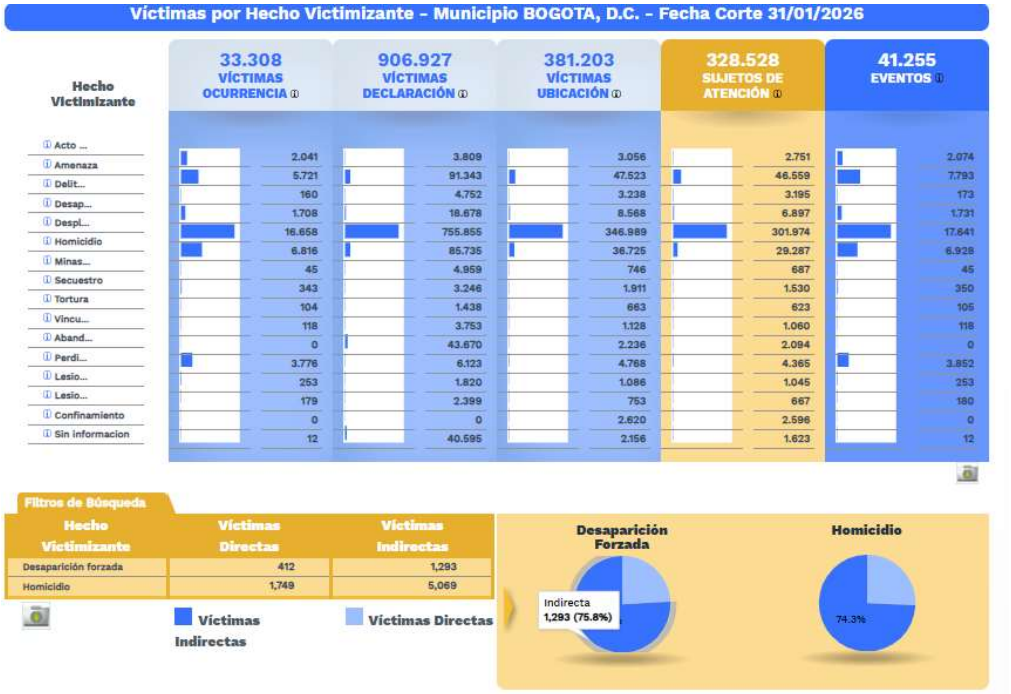
vulnerabilidad y limita su participación en escenarios sociales, productivos y comunitarios. Lo anterior evidencia la necesidad de implementar estrategias que garanticen accesibilidad, inclusión y eliminación de barreras para la participación efectiva de esta población dentro de los programas institucionales.

De igual manera, la información disponible permite establecer que más de 484 mil víctimas se autorreconocen como población campesina, lo cual confirma que el conflicto armado afectó principalmente territorios rurales y comunidades cuya subsistencia dependía de actividades agrícolas y economías locales. Esta situación generó procesos masivos de desplazamiento forzado hacia entornos urbanos, incrementando los índices de pobreza y informalidad, así como la necesidad de programas orientados a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana y comunitaria.

En relación con los hechos victimizantes registrados, se identifican más de 14 millones de eventos asociados al conflicto armado, siendo el desplazamiento forzado el hecho de mayor incidencia a nivel nacional. Este fenómeno produjo transformaciones sociales profundas, incluyendo pérdida de redes comunitarias, debilitamiento organizativo y limitaciones para la integración socioeconómica de las poblaciones afectadas. En consecuencia, las estrategias orientadas al fomento de la participación adquieren especial relevancia como mecanismos que contribuyen a la inclusión social, el fortalecimiento comunitario y la generación de oportunidades para poblaciones históricamente excluidas.

En este contexto, el sector evidencia la existencia de una población amplia con múltiples condiciones de vulnerabilidad —económicas, sociales, territoriales y diferenciales— que requiere intervenciones orientadas a promover su participación activa en escenarios sociales, comunitarios e institucionales. Por lo anterior, resulta necesario adelantar acciones que fortalezcan procesos de inclusión, integración social y participación efectiva de población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección, contribuyendo al cumplimiento de los principios de equidad, inclusión social y garantía de derechos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio BOGOTA, D.C. - Fecha Corte 31/01/2026



Fuente RUV

De manera complementaria, el análisis territorial de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital – Bogotá D.C., con corte al 31 de enero de 2026, permite evidenciar la concentración de población víctima asentada en entornos urbanos como resultado de los procesos históricos de desplazamiento forzado hacia las principales ciudades del país. De acuerdo con la información disponible, en Bogotá se registran 33.308 víctimas por ocurrencia, 906.927 víctimas por declaración y 381.203 víctimas por ubicación, lo cual confirma que la ciudad se ha consolidado como uno de los principales territorios receptores de población víctima del conflicto armado a nivel nacional.

Asimismo, se identifican 328.528 personas reconocidas como sujetos de atención, quienes actualmente requieren acceso a programas institucionales orientados a la inclusión social, fortalecimiento comunitario y generación de oportunidades que permitan mejorar sus condiciones de vida y promover procesos efectivos de integración social y económica. Estas cifras evidencian una demanda significativa de acciones públicas dirigidas al fortalecimiento de mecanismos de participación social y comunitaria para poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En relación con los hechos victimizantes registrados en el Distrito Capital, el desplazamiento forzado continúa siendo el fenómeno predominante, concentrando el mayor número de víctimas ubicadas en la ciudad, seguido por hechos asociados a homicidio, amenazas, delitos contra la libertad e integridad

personal y desaparición forzada. Esta situación confirma que gran parte de la población víctima residente en Bogotá corresponde a personas que debieron abandonar sus territorios de origen como consecuencia directa de la violencia armada, enfrentando posteriormente condiciones de pobreza, informalidad laboral, ruptura de redes sociales y dificultades para su integración urbana.

Particularmente, el análisis diferencial evidencia que hechos como el homicidio y la desaparición forzada presentan una proporción significativa de víctimas indirectas, lo cual refleja impactos extendidos sobre núcleos familiares y comunidades completas, incrementando las condiciones de vulnerabilidad social y emocional de esta población. Dichas afectaciones inciden directamente en la necesidad de fortalecer espacios de participación, acompañamiento social y reconstrucción del tejido comunitario como elementos fundamentales dentro de las estrategias institucionales dirigidas a sujetos de especial protección.

En este contexto, Bogotá D.C. concentra un número relevante de población víctima del conflicto armado que, además de enfrentar condiciones asociadas al desplazamiento y la pobreza urbana, requiere intervenciones orientadas al fortalecimiento de capacidades sociales, comunitarias y organizativas que faciliten su participación activa en escenarios institucionales y comunitarios. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que promuevan la inclusión social, la participación ciudadana y el acceso equitativo a oportunidades para población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en procesos de reintegración o reincorporación y demás grupos poblacionales sujetos de especial protección constitucional.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

De acuerdo con el Ministerio de Salud las personas con discapacidad Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

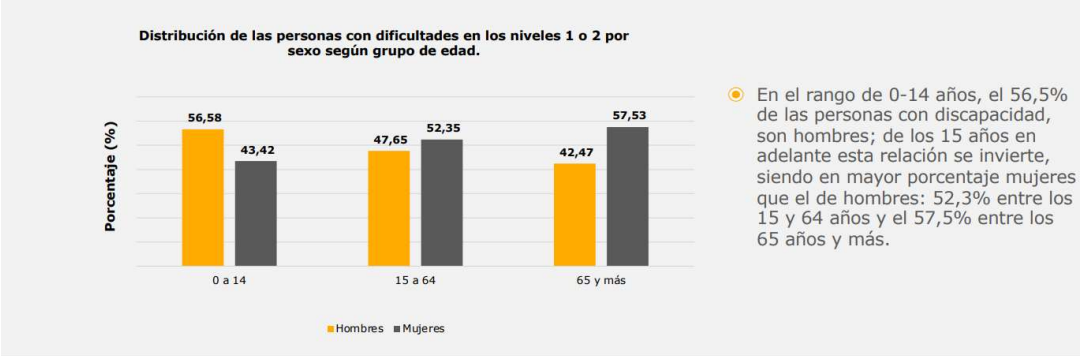
En Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group[35]

De acuerdo con la información estadística del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la distribución de las personas que reportan dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 evidencia diferencias relevantes según el sexo y el grupo etario. En el rango de edad de 0 a 14 años se observa una mayor proporción de hombres,

[35] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/Panorama-general-de-la-discapacidad-en-Colombia.pdf

quienes representan el 56,58% frente al 43,42% correspondiente a mujeres, lo cual indica que durante la infancia y la adolescencia temprana las dificultades funcionales reportadas se presentan con mayor frecuencia en población masculina. No obstante, esta relación se modifica a partir de los 15 años, donde la participación femenina supera a la masculina, alcanzando el 52,35% entre los 15 y 64 años.

Esta tendencia se acentúa en la población adulta mayor, donde las mujeres representan el 57,53% de las personas con dificultades en niveles de severidad 1 o 2, mientras que los hombres corresponden al 42,47%. Lo anterior puede asociarse principalmente a factores demográficos como la mayor esperanza de vida de las mujeres y al incremento natural de limitaciones funcionales relacionadas con el proceso de envejecimiento. En este sentido, los datos evidencian que, aunque en edades tempranas la prevalencia es mayor en hombres, en la adultez y especialmente en la vejez las mujeres concentran una mayor proporción de personas con dificultades funcionales.



Fuente: DANE – CNPV 2018.

Por otra parte, el análisis según pertenencia étnica muestra diferencias en la proporción de personas que reportan dificultades en niveles de severidad 1 o 2 a nivel nacional. La población que se autorreconoce como gitana o Rrom presenta el mayor porcentaje relativo, con un 4,57%, seguida por la población que no se reconoce dentro de un grupo étnico específico con el 4,37%, valor cercano al promedio nacional estimado en 4,24%. Asimismo, la población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana registra un 3,83%, mientras que la población indígena alcanza el 3,30%. Por su parte, los grupos raizales y palenqueros presentan porcentajes inferiores.

Estas variaciones pueden estar relacionadas con factores asociados a los determinantes sociales de la salud, condiciones socioeconómicas, acceso diferencial a servicios, ubicación territorial y dinámicas propias de cada comunidad étnica. En consecuencia, la información estadística permite evidenciar la importancia de incorporar enfoques diferenciales poblacionales, etarios y étnicos en la formulación e implementación de acciones institucionales orientadas a la atención, inclusión y garantía de derechos de las personas que presentan algún grado de dificultad funcional.

Personas con dificultades en los niveles 1 o 2 por pertenencia étnica. Total nacional		
Pertenencia étnica	Personas con dificultades en los niveles 1 o 2	Porcentaje (%) de personas con dificultades en los niveles 1 o 2
Indígena	60.020	3,30
Gitano (Rrom)	114	4,57
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	366	1,47
Palenquero de San Basilio	182	2,82
Negro, mulato,afrodescendiente, afrocolombiano	108.684	3,83
Ninguno	1.611.382	4,37
No informa	3.624	0,70
Total	1.784.372	4,24

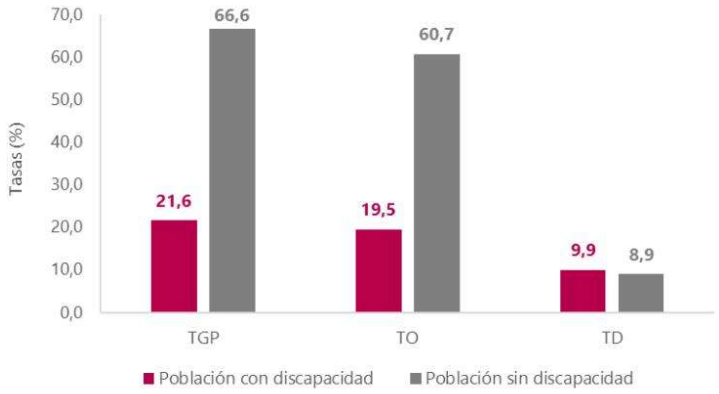
- De las personas que se autorreconocen como Rrom, el 4,57% reportó tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2.

Fuente: DANE – CNPV 2018.

Boletín técnico publicado el 12 de febrero de 2026[36]
Mercado laboral de la población con discapacidad
Trimestre octubre – diciembre 2025

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Año enero – diciembre 2025

[36] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

BOGOTÁ D.C[37]

Dentro del análisis poblacional del Distrito Capital, resulta relevante considerar la caracterización de las personas con discapacidad, quienes constituyen un grupo priorizado dentro de los sujetos de especial protección constitucional y cuya inclusión efectiva representa un elemento fundamental en las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la participación social y comunitaria.

De acuerdo con la información reportada por el Observatorio de Salud de Bogotá – SaluData, con corte al 31 de diciembre de 2024, la ciudad ha certificado 69.176 personas con discapacidad, lo que evidencia la existencia de una población significativa que requiere acciones diferenciales orientadas a garantizar

[37] https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/

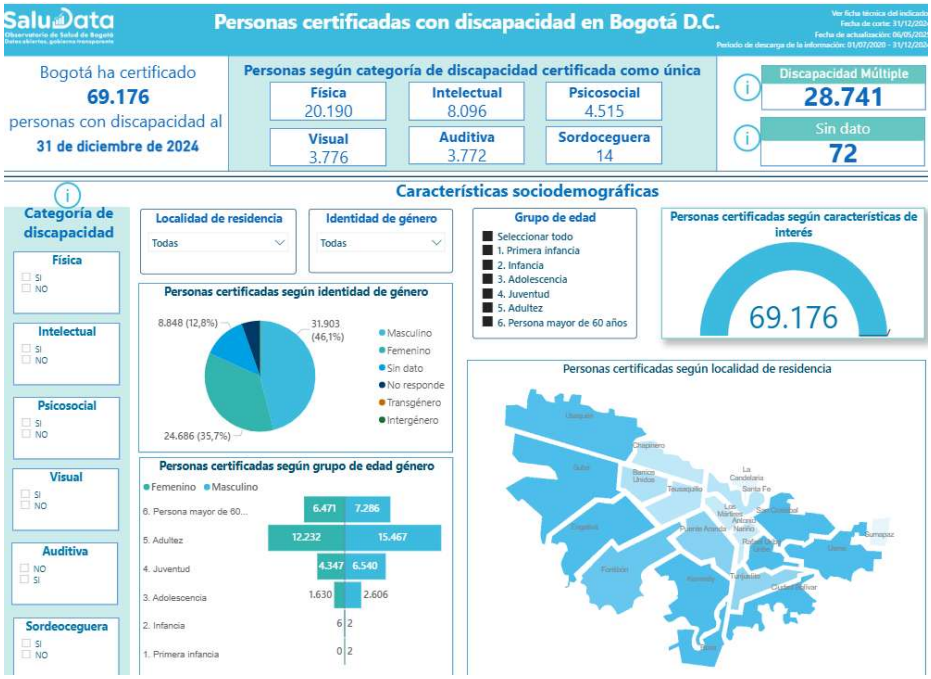
condiciones de accesibilidad, inclusión social y participación en escenarios institucionales, comunitarios y productivos.

En cuanto a la tipología de discapacidad certificada, se identifica que predominan las discapacidades de tipo físico, con aproximadamente 20.190 personas, seguidas por discapacidad intelectual (8.096), psicosocial (4.515), visual (3.776) y auditiva (3.772), así como un grupo menor correspondiente a personas con sordoceguera. Adicionalmente, se reporta un número importante de personas con discapacidad múltiple, alcanzando aproximadamente 28.741 casos, lo cual evidencia condiciones de mayor complejidad en términos de atención social e inclusión.

Desde el enfoque sociodemográfico, la población certificada con discapacidad presenta una participación relevante tanto de hombres como de mujeres, concentrándose principalmente en grupos etarios correspondientes a edad adulta y personas mayores, lo que implica desafíos adicionales relacionados con autonomía económica, acceso a servicios sociales y participación activa en procesos comunitarios. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer estrategias institucionales que promuevan la integración social y reduzcan barreras físicas, sociales y económicas que limitan la participación efectiva de esta población.

Asimismo, la distribución territorial por localidades demuestra que la población con discapacidad se encuentra ampliamente dispersa en el Distrito Capital, con mayor presencia en localidades que históricamente concentran mayores niveles de vulnerabilidad social y económica, lo cual guarda relación con fenómenos asociados a pobreza multidimensional, desplazamiento forzado y condiciones de exclusión social acumulada.

En este sentido, la inclusión de personas con discapacidad dentro de las estrategias de fomento a la participación resulta fundamental, toda vez que este grupo poblacional enfrenta barreras estructurales que limitan su acceso a espacios de participación ciudadana, procesos comunitarios y oportunidades de desarrollo social. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que incorporen enfoques diferenciales e inclusivos, orientados a garantizar la participación efectiva de personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población en pobreza extrema, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional presentes en el Distrito Capital.



Fuente https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"[38] Pueblos y comunidades étnicas

(…) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como "pluriétnica" y "multicultural", y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra

[38] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf

nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (…)

(…) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (…)

En Colombia, la población que se identifica como perteneciente a comunidades étnicas como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom o gitanas representa un porcentaje significativo del total nacional, con características y desafíos particulares que deben ser tenidos en cuenta en políticas públicas y procesos de contratación estatal.

Según los datos más recientes, los afrocolombianos, negros, mulatos y afrodescendientes constituyen aproximadamente el 9,18% de la población nacional, estando presentes en más del 97% de los municipios del país. Esta población se concentra principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Atlántico. Sin embargo, un alto porcentaje de hogares afrodescendientes, cerca del 43%, enfrenta pobreza multidimensional, lo que evidencia desafíos socioeconómicos importantes para esta comunidad. Además, más de 1,2 millones de personas de estas comunidades han sido registradas como víctimas del conflicto armado, lo que aumenta la complejidad de su situación social y económica.

Por su parte, la población indígena en Colombia suma cerca de 1.9 millones de personas, equivalentes al 4,4% del total nacional. Las etnias más numerosas incluyen a los Wayúu, Zenú, Pastos, Nasa y Emberá, y se encuentran mayormente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Esta población enfrenta también condiciones de vulnerabilidad que requieren atención focalizada.

Las comunidades raizales, palenqueras y rrom (gitanas), aunque representan porcentajes más pequeños del total nacional (0,06%, 0,02% y 0,006% respectivamente), cuentan con una importante presencia cultural y territorial. Los raizales están ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los

palenqueros en San Basilio de Palenque en Bolívar, y la población gitana se concentra en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá y Santanderes.

En conclusión, estas comunidades étnicas conforman un componente vital del tejido social colombiano. Su reconocimiento, inclusión y el diseño de políticas públicas diferenciadas que respondan a sus realidades específicas son fundamentales para avanzar hacia una mayor equidad social y garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos, incluyendo los procesos de contratación estatal y desarrollo económico.

ADULTOS MAYORES:

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.[39]

Colombia enfrenta un proceso acelerado de envejecimiento poblacional, el cual se ha visto potenciado por los efectos de la pandemia de COVID-19, configurando un escenario de retos complejos que demandan respuestas coordinadas y efectivas, principalmente lideradas por el Ministerio de Salud y Protección Social, entidad rectora de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta línea, el Ministerio de Salud ha venido actualizando dicha política a través de procesos participativos que involucran a actores institucionales, entidades territoriales, prestadores de servicios especializados y, fundamentalmente, a las personas adultas mayores, para identificar desafíos y acciones concretas que respondan a sus necesidades actuales.

De acuerdo con los datos más recientes, en 2025 Colombia cuenta con aproximadamente 8,17 millones de personas mayores de 60 años, lo que representa el 15,4% de la población total del país. De este grupo, 4,55 millones son mujeres y 3,62 millones son hombres. Esta cifra subraya la necesidad urgente de políticas públicas que aborden los desafíos y oportunidades que este cambio demográfico implica.

En este sentido, el Gobierno Nacional ha venido implementando normativas y programas sociales, como el programa Colombia Mayor, que busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores sin pensión o ingresos suficientes. Para ser beneficiario, se requiere ser colombiano, haber residido en el país al menos 10 años, tener al menos 54 años (mujeres) o 59 años (hombres), y estar clasificado en los niveles A, B o C1 del SISBÉN IV. Actualmente, el subsidio mensual es de

$80.000, pero se espera que la reforma pensional de julio de 2025 eleve el número de beneficiarios de 1.7 millones a 3.1 millones, con un aumento del subsidio mensual a $230.000 para todos los beneficiarios.

[39] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf

Este panorama resalta la importancia de fortalecer las políticas públicas y programas sociales que garanticen una vejez digna y activa para la población adulta mayor en Colombia.

MUJER CABEZA DE FAMILIA Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*… **"ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

***PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."* [40]

*… **"ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables …*

ANÁLISIS CONCLUYENTE

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, disponiendo que las Entidades Estatales deberán promover en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen parte de la ejecución contractual a la provisión de bienes o servicios mediante la participación de estas poblaciones, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

Con base en la información recopilada por la Entidad a través de diversas fuentes analizadas en la presente sección del estudio del sector, fue posible identificar que la población sujeta de especial protección constitucional cuenta con capacidades para desempeñarse en diferentes actividades del sector productivo, principalmente en labores operativas y de apoyo, sin perjuicio de que una parte de

[40] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C

esta población también pueda desarrollar actividades calificadas. En este sentido, se evidencia la existencia de oferta laboral que puede contribuir a la ejecución de contratos estatales sin afectar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, y previo análisis de oportunidad y conveniencia conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad considera procedente fomentar la participación de esta población dentro del presente proceso de contratación, promoviendo acciones de inclusión social y generación de oportunidades laborales a través de la contratación pública.

Por lo anterior, la Entidad incorporará dentro de los documentos del proceso y en la minuta contractual la obligación para el futuro contratista de vincular población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje correspondiente al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia contractual y sus eventuales prórrogas.

El supervisor o interventor del contrato realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento de esta obligación, asegurando que las personas vinculadas pertenezcan efectivamente a los grupos poblacionales señalados, conforme a los mecanismos de acreditación definidos en el pliego de condiciones o documento equivalente. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la permanencia del porcentaje mínimo exigido durante la ejecución del contrato.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES DE IDARTES

A continuación, se relacionan los procesos que ha tenido la Entidad en años anteriores.

PROCESOS ADELANTADOS CON OBJETO IGUAL

VIGENCIA 2025

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URLPROCESO
1783-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO PARA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO Y VIGILANCIA SIN ARMA; SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE QUE LE APLIQUE; EN EVENTOS; ACTIVIDADES Y/O FESTIVALES PROGRAMADOS Y EJECUTADOS POR EL IDARTES Y/O EN LOS QUE LA ENTIDAD HAGA PARTE LOTE II. LOGÍSTICA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	$300.000.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.7988294&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URLPROCESO
	ESPECIALIZADA DE ETIQUETA Y PROTOCOLO				
1782-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO PARA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO Y VIGILANCIA SIN ARMA; SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE QUE LE APLIQUE; EN EVENTOS; ACTIVIDADES Y/O FESTIVALES PROGRAMADOS Y EJECUTADOS POR EL IDARTES Y/O EN LOS QUE LA ENTIDAD HAGA PARTE. LOTE I: LOGÍSTICA DE CAMPO PARA EVENTOS;	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	$1.800.000.000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.7988294&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

PROCESOS ADELANTADOS EN OTRAS VIGENCIAS CON ALCANCE SIMILAR

AÑO	Nº CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
2023	1726-2023	OPEN GROUP BTL SAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORES LOGÍSTICOS, COORDINADORES LOGÍSTICOS Y BRIGADAS CONTRAINCENDIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA MATERIA.	Valor Total del Contrato incluido adiciones $750.000.000
2022	1745-2022	PEOPLE SECURITY SAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y NORMAS ADOPTADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19 Y/O LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA.	Valor Total del Contrato incluido adiciones $900.000.000
2021	1662-2021	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	Prestar servicios como operador logístico para la realización de eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-o en los que haga parte, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y acorde con los protocolos, normas y directrices proferidas a nivel Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19 y/o las disposiciones vigentes en materia de bioseguridad.	Valor Total del Contrato incluido adiciones $561.331.290
2019	1809-2019	CONSORCIO DUSSAN 911	Prestación del servicio de Operador Logístico para el desarrollo de los festivales al parque, eventos y actividades de carácter público programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte en el Distrito Capital, dentro del marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	Valor Total del Contrato incluido adiciones $400.000.000

3.2 HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES – OTRAS ENTIDADES

Verificando la información contenida en la Base de Datos Abiertos del Gobierno Nacional, específicamente en el conjunto de datos denominado SECOP II – Contratos Electrónicos, disponible en el portal oficial de datos abiertos (https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/about_data), se realizó la consulta y análisis de contratos celebrados por entidades estatales colombianas relacionados con servicios de características similares a los requeridos en el presente proceso contractual.

Dicha revisión permitió identificar el comportamiento de la demanda institucional y las dinámicas de contratación del sector público frente a este tipo de servicios. No obstante, la información obtenida constituye únicamente un referente del mercado, por cuanto las condiciones técnicas, alcances, cantidades y necesidades particulares de cada proceso contractual pueden variar respecto del presente proceso, razón por la cual no se consideran como precios históricos aplicables. En consecuencia, la Entidad efectuó un análisis independiente acorde con su necesidad específica de algunos antecedentes encontrados, cuyos resultados se presentan en el siguiente cuadro.

Ciudad	Albán, Cundinamarca	Bogotá D.C.
Número de proceso y modalidad de contratación	IP MC 039-2025 – Proceso de mínima cuantía	MC-SA-036-2023 – Selección abreviada de menor cuantía
Entidad	MUNICIPIO DE ALBAN	MINISTERIO DE CULTURA
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES, ARTISTAS, DELEGACIONES INVITADAS Y PERSONAL LOGÍSTICO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO, ACOMODADORES Y BRIGADISTAS CONTRA INCENDIO PARA LAS FUNCIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES Y SUS ESPACIOS DE CIRCULACIÓN
Presupuesto	6.101.997,51 COP	400.000.000,00 COP
Oferentes	1. H.&H. ALIADO ESTRATEGICO SAS	1. PSSAS 2. LPC LOGISTICA 3. LOGISTICA 911
Adjudicatario	H.&H. ALIADO ESTRATEGICO SAS	LPC LOGISTICA
Índice de Liquidez	N/A	Mayor o igual a 1
Nivel de Endeudamiento	N/A	Menor o igual 0,70
Razón de cobertura de interés	N/A	Mayor o igual a 1
Rentabilidad de Patrimonio	N/A	Mayor o igual a 0,01
Rentabilidad del Activo	N/A	Mayor o igual a 0,003
Capital de Trabajo	N/A	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
Experiencia	*Acreditar dos (2) contratos relacionados con el objeto, y cada contrato debe ser mayor al presupuesto oficial*	*Para que el MINISTERIO DE CULTURA realice el análisis de experiencia del proponente, deberá dar cumplimiento con lo señalado en el numeral anterior del Presente documento. El proponente deberá acreditar experiencia en: OPERACIÓN O PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ESPECTÁCULOS O AGLOMERACIONES DE PÚBLICO EN TEATROS O AUDITORIOS O RECINTOS CERRADOS O SIMILARES CON AFORO DE 500 O MÁS PERSONAS. Para acreditar la experiencia antes referida deberá presentar máximo CUATRO (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con anterioridad al cierre del presente proceso y anexar los contratos o actas de liquidación, La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial de*

		este proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes tomados de acuerdo con la fecha (año) de finalización de la ejecución del contrato. Las certificaciones de experiencia aportadas deben encontrarse en cualquiera de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel de desagregación: 80111600, 80141600.
Criterio diferencial	*N/A*	*Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas" del Decreto 1860 de 2021, se incorpora el siguiente requisito habilitante diferencial 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Para incentivar las Mipyme, los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, dicha garantía deberá ser constituida por el QUINCE POR CIENTO (15%) por ciento del presupuesto oficial, con una vigencia mínima de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso*
Ponderación técnica	*N/A*	*El MINISTERIO asignará hasta un máximo de "5 puntos", a los proponentes que ofrezcan hasta dos operadores logísticos que acrediten certificación vigente del dominio del idioma inglés Nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, avalados por el Ministerio de Educación Nacional.* *El MINISTERIO asignará "4.5 puntos", a los proponentes que ofrezcan un operador logístico que cuente con el reconocimiento o la convalidación del reconocimiento como intérprete oficial de la Lengua de Señas Colombiana-español conforme a los requisitos que establece la Resolución 10185 de 2018*
Requisitos técnicos	Certificación de dos contratos de experiencia y carta de compromiso de establecimiento de comercio en Albán que garantice la disponibilidad de la alimentación	CERTIFICACIÓN IDIGER. El proponente deberá presentar constancia de cumplimiento de los requisitos para la prestación de servicios de logística para eventos de complejidad media vigente, expedida por el IDIGER. De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 599 de 2013, modificado por el Decreto Distrital 622/16 y la Resolución Distrital 569 de 2014. CARTA COMPROMISO El proponente deberá acreditar "carta de compromiso laboral suscrita" por cada persona de su planta de personal que presente dentro de su oferta en la cual conste que si resulta ser la propuesta seleccionada para ejecutar el contrato se compromete a prestar sus servicios en la ejecución del mismo PERSONAL MÍNIMO ANEXO TÉCNICO
Garantías de la seriedad	Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, motivo por el cual, y en	Dicha garantía deberá ser constituida por el VEINTE POR CIENTO (20%) del presupuesto oficial, con una vigencia mínima de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Garantía de cumplimiento	consideración a la cuantía del contrato a celebrar, así como la forma de pago prevista, no se exigirán garantías al oferente favorecido con la adjudicación.	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas, cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		N/A.
Calidad del servicio		Para garantizar el pago de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios		Cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
RCE		Tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. Cuantía equivalente a doscientos (200 SMLV)
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8332914&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4527710&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

El análisis comparativo entre los procesos contractuales adelantados por el Municipio de Albán (Cundinamarca) y el Ministerio de Cultura, evidencia diferencias significativas en la escala del proceso, complejidad técnica, requisitos habilitantes y nivel de exigencia financiera, las cuales se encuentran directamente relacionadas con la naturaleza del objeto contractual, el presupuesto oficial y la modalidad de selección utilizada.

En primer lugar, se observa una diferencia sustancial en la modalidad de contratación y el monto del presupuesto oficial. El proceso adelantado por el Municipio de Albán corresponde a una mínima cuantía, con un presupuesto de $6.101.997,51, mientras que el proceso del Ministerio de Cultura se estructuró mediante selección abreviada de menor cuantía, con un presupuesto significativamente mayor de $400.000.000. Esta diferencia presupuestal impacta directamente el nivel de requisitos exigidos a los proponentes.

En relación con los requisitos financieros, el proceso de mínima cuantía no exige indicadores financieros ni capital de trabajo, lo cual resulta consistente con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, que permite simplificar los requisitos habilitantes en procesos de baja cuantía. Por el contrario, el proceso del Ministerio de Cultura establece indicadores financieros específicos, tales como índice de

liquidez mínimo de 1, nivel de endeudamiento máximo de 0,70, razón de cobertura de intereses mínima de 1, rentabilidad del patrimonio mínima de 0,01, rentabilidad del activo mínima de 0,003 y capital de trabajo equivalente al 40% del presupuesto oficial, evidenciando un mayor nivel de exigencia financiera acorde con la complejidad del contrato.

En cuanto a la experiencia, el proceso de Albán establece un requisito básico consistente en la acreditación de dos contratos relacionados con el objeto, cada uno con valor superior al presupuesto oficial, mientras que el proceso del Ministerio de Cultura exige una experiencia más especializada en operación o prestación de servicios logísticos para espectáculos o aglomeraciones de público con aforo superior a 500 personas, permitiendo la acreditación mediante hasta cuatro certificaciones de contratos cuya sumatoria alcance al menos el 100% del presupuesto oficial, además de requerir que dichos contratos se encuentren clasificados en los códigos UNSPSC 80111600 y 80141600.

Respecto a los criterios de evaluación y ponderación técnica, el proceso de mínima cuantía no contempla factores de ponderación técnica ni criterios diferenciales, debido a la naturaleza simplificada de este tipo de contratación. En contraste, el proceso del Ministerio de Cultura incorpora criterios técnicos adicionales que otorgan puntaje a los proponentes que acrediten personal con certificación de idioma inglés nivel B2 o intérprete oficial de lengua de señas colombiana, lo cual refleja un enfoque orientado a la accesibilidad, inclusión y calidad del servicio en escenarios culturales.

En materia de requisitos técnicos, el proceso de Albán exige únicamente la certificación de experiencia y una carta de compromiso de disponibilidad de establecimiento comercial en el municipio, mientras que el proceso del Ministerio de Cultura establece requisitos técnicos más robustos, tales como la certificación del IDIGER para la prestación de servicios logísticos en eventos de complejidad media, la acreditación de personal mínimo requerido, cartas de compromiso laboral del personal ofertado y el cumplimiento del anexo técnico del proceso.

Finalmente, en lo relacionado con las garantías contractuales, el proceso de mínima cuantía no exige garantías, en aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, al tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad. Por el contrario, el proceso del Ministerio de Cultura exige un esquema completo de garantías, incluyendo garantía de seriedad de la oferta (20%), garantía de cumplimiento (10%), garantía de calidad del servicio (10%), garantía de pago de salarios y prestaciones sociales (5%) y responsabilidad civil extracontractual equivalente a 200 SMMLV, lo cual es consistente con el mayor riesgo contractual y la magnitud del contrato.

En conclusión, el análisis permite evidenciar que los requisitos habilitantes, financieros, técnicos y de garantías se incrementan proporcionalmente con el valor del contrato y la complejidad del objeto contractual, siendo más estrictos en procesos de mayor cuantía y mayor impacto operativo, como el adelantado por el Ministerio de Cultura, mientras que en procesos de mínima cuantía, como el del

Municipio de Albán, se aplican criterios simplificados que facilitan la participación de oferentes y agilizan la contratación pública.

3.3 Análisis de la demanda desde el Modelo De Abastecimiento Estratégico

FILTROS

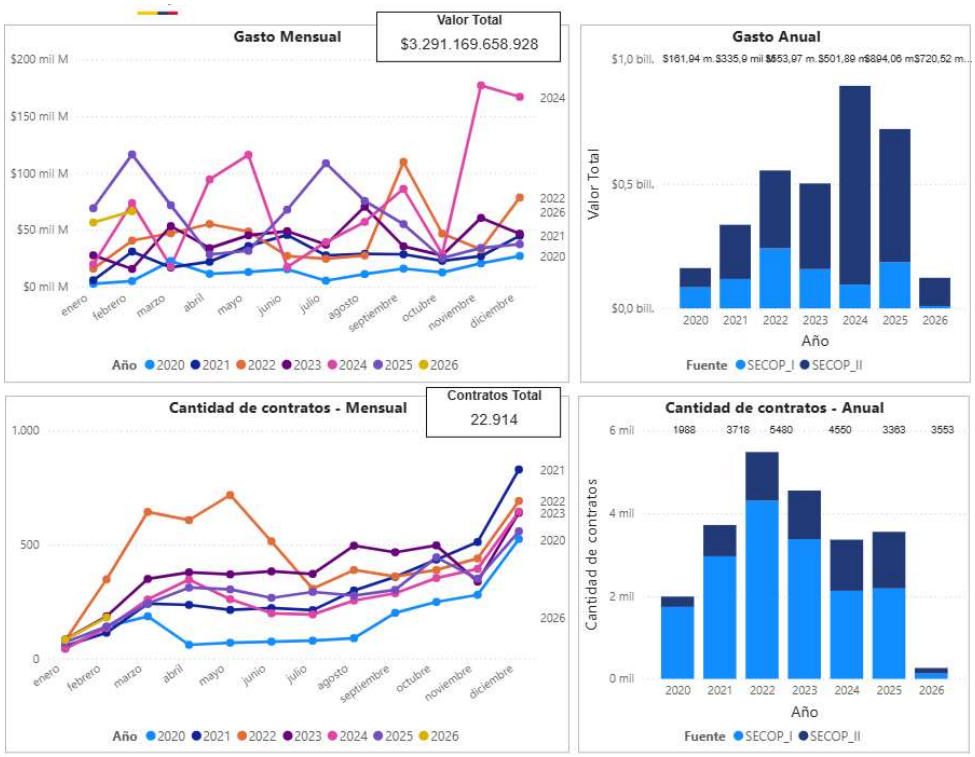
UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 - Servicios de recursos humanos	80111600 - Servicios de personal temporal

MODALIDADES: COMPETITIVAS
FECHA: 1 de enero de 2020 al 26 de febrero de 2026

El análisis de la demanda del presente proceso contractual se desarrolla bajo el enfoque del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, herramienta que permite evaluar el comportamiento histórico de contratación de las entidades estatales, identificar patrones de compra, niveles de consumo del mercado público y tendencias que orientan la planeación contractual.

De acuerdo con la información analizada en las plataformas SECOP I y SECOP II a través del MAE, el sector asociado al objeto contractual registra un total aproximado de 22.914 contratos celebrados, con un valor total estimado cercano a $3.291.169.658.928 (3,29 billones de pesos). Estas cifras evidencian la existencia de una demanda institucional significativa y sostenida por servicios relacionados con la producción técnica, logística, operación y apoyo en eventos institucionales, culturales y actividades públicas desarrolladas por entidades estatales en todo el territorio nacional.



Fuente MAE

El análisis temporal muestra que la demanda presenta variaciones a lo largo de los años, observándose niveles importantes de contratación especialmente entre los años 2021 y 2025, periodos en los cuales se concentra un volumen significativo tanto en valor contratado como en número de contratos.

A nivel anual, se identifican registros aproximados de:

- 1.988 contratos en 2020
- 3.718 contratos en 2021
- 5.480 contratos en 2022
- 4.550 contratos en 2023
- 3.363 contratos en 2024
- 3.553 contratos en 2025

El análisis mensual evidencia que la contratación no se distribuye de manera uniforme durante el año, presentando incrementos importantes en determinados periodos.

Se observan picos de contratación particularmente entre mayo, septiembre, noviembre y diciembre, meses en los cuales aumenta significativamente el gasto mensual y el número de contratos adjudicados. Este comportamiento se relaciona principalmente con:

- La realización de festivales culturales y eventos institucionales de alto impacto.
- El desarrollo de programas sociales y comunitarios de las entidades territoriales.
- El cierre de vigencias presupuestales, periodo en el cual las entidades aceleran la ejecución de recursos públicos.
-

Desde la perspectiva del abastecimiento estratégico, esta estacionalidad permite prever la necesidad de contar con proveedores con capacidad logística, disponibilidad operativa y tiempos de respuesta adecuados, capaces de atender incrementos temporales en la demanda asociados al desarrollo de actividades culturales, ferias, festivales y eventos institucionales.

Modalidades de selección utilizadas



Fuente MAE

El análisis del valor total estimado por modalidad de selección evidencia que la contratación del sector se desarrolla principalmente mediante modalidades competitivas, las cuales concentran la mayor parte del valor contratado dentro del mercado público.

Entre las modalidades más utilizadas se encuentran:

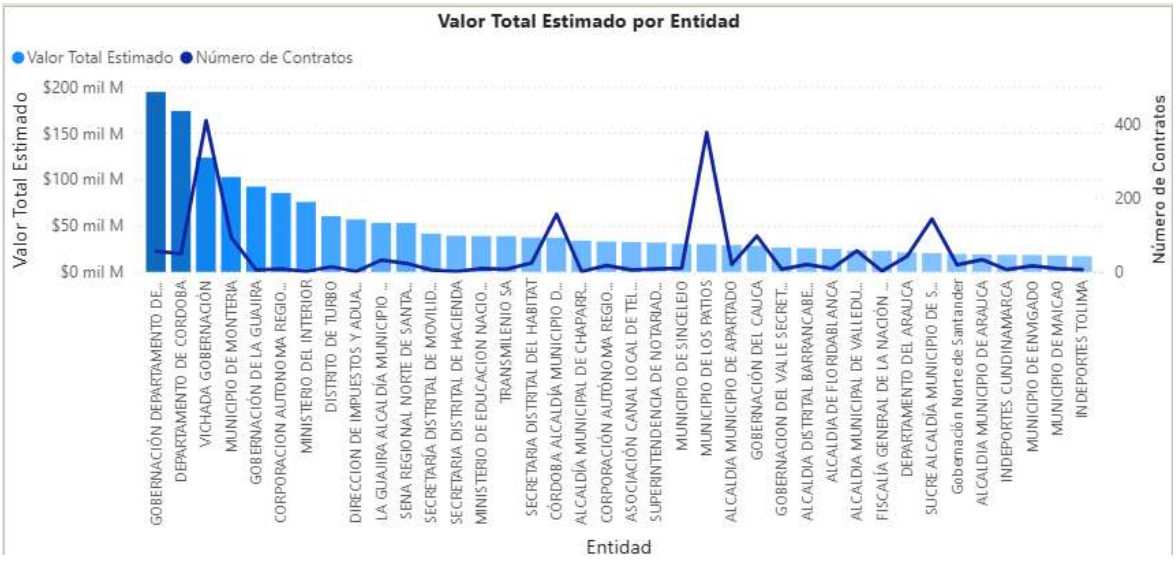
- Licitación pública
- Selección abreviada
- Subasta inversa
- Mínima cuantía
- Concurso de méritos

La mayor participación del valor contratado se concentra en la licitación pública, seguida por procesos de selección abreviada y mínima cuantía, lo cual refleja que el mercado presenta condiciones de competencia abierta y pluralidad de oferentes.

Este comportamiento evidencia que los servicios asociados a logística, producción técnica, operación de eventos y apoyo institucional constituyen una categoría de compra recurrente dentro del Estado, susceptible de planeación estratégica y análisis de mercado previo.

Asimismo, la diversidad de modalidades utilizadas indica que el sector permite la participación tanto de grandes operadores logísticos como de proveedores especializados y empresas de menor escala, dependiendo de la magnitud y complejidad del proceso contractual.

Entidades demandantes del servicio



Fuente MAE

El análisis del valor total estimado por entidad contratante evidencia que la demanda del sector se encuentra distribuida entre múltiples entidades públicas del orden nacional, departamental y territorial, incluyendo alcaldías, gobernaciones, secretarías sectoriales y entidades descentralizadas.

Entre las entidades que presentan mayor volumen de contratación se identifican, entre otras:

- Gobernación del Departamento de Córdoba
- Gobernación del Departamento de Nariño
- Municipio de Montería
- Municipio de Pereira
- Gobernación del Cauca
- Alcaldía de Floridablanca
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Secretaría Distrital de Educación
- Alcaldía Distrital de Barranquilla
- Departamento del Cauca
- Gobernación de Santander
- INDERPORTES Cundinamarca

La presencia de estas entidades dentro del análisis evidencia que los servicios asociados a logística, producción técnica, operación de eventos y apoyo institucional son requeridos de manera transversal por diferentes niveles de la administración pública.

En Colombia, la información contractual de estas entidades se registra y consulta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, plataforma oficial donde las entidades publican y gestionan sus procesos de contratación con recursos públicos.

Desde la perspectiva del abastecimiento estratégico, esta dispersión de la demanda permite identificar un mercado con consumo recurrente por parte del Estado, caracterizado por la participación de múltiples entidades compradoras y por la existencia de diversas oportunidades contractuales en el territorio nacional.

Conclusión del análisis de demanda

En términos del Modelo de Abastecimiento Estratégico, el sector presenta características de:

- Demanda recurrente
- Mercado activo

- Contratación competitiva
- Pluralidad de oferentes
- Participación amplia de entidades públicas

El volumen de contratación identificado, superior a 22 mil contratos y $3,29 billones en valor estimado, confirma que se trata de un sector dinámico dentro del mercado público colombiano, con múltiples procesos contractuales desarrollados anualmente.

Estas condiciones permiten concluir que existe una necesidad institucional constante asociada a servicios de logística, producción técnica y operación de eventos, lo cual respalda la pertinencia del proceso adelantado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y permite prever condiciones adecuadas para su ejecución dentro de un mercado estable, competitivo y con capacidad suficiente de respuesta por parte del sector proveedor.

4. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESCOGENCIA DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES INCORPORADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE LAS MIPYMES Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la Ley 2069 de 2020, una de las principales barreras que enfrentan las Mipymes para acceder a contratos estatales está asociada a la complejidad de los procedimientos de participación, los altos requerimientos de calificación, la exigencia de garantías para intervenir en los procesos de selección y la falta de estándares técnicos y de calidad que les permitan competir en condiciones más equitativas dentro del Sistema de Compras Públicas.

Por otro lado, de acuerdo con la motivación del Decreto 0287 de 2026 “"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación" una de las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad, así como los emprendimientos y empresas conformadas por estas, para acceder a los procesos de contratación estatal, se relaciona con la existencia de requisitos habilitantes rígidos, condiciones de participación no ajustadas a sus realidades y la ausencia de medidas diferenciales que permitan garantizar su inclusión efectiva en el Sistema de Compra Pública. En particular, se evidencia que los requisitos asociados a la experiencia, la capacidad financiera y organizacional, así como las condiciones de acceso a los procesos, pueden constituir limitaciones que restringen su participación en condiciones de igualdad, razón por la cual se hace necesario incorporar ajustes y criterios diferenciales que promuevan su acceso en condiciones más equitativas.

Escogencia del criterio diferencial para Mipymes y para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y en la contratación estatal.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor de las MiPymes, señala que las entidades estatales podrán incluir requisitos habilitantes diferenciales en relación con alguno(s) de los siguientes aspectos: (i) tiempo de experiencia, (ii) número de contratos para la acreditación de la experiencia, (iii) índices de capacidad financiera, (iv) índices de capacidad de organización y (v) valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La Entidad podrá escoger uno o varios de los cinco (5) criterios enunciados, sin que sea obligatorio hacer uso de todos ellos, decisión que deberá sustentarse en el análisis realizado por la Entidad durante la estructuración del proceso de contratación.

De manera complementaria, el Decreto 0287 de 2026, que desarrolla el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad, establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 que en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecerse requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

De acuerdo con el estudio realizado en el análisis de la oferta y de la demanda, así como en el análisis de antecedentes de procesos similares, se evidenció que las entidades estatales suelen aplicar criterios diferenciales relacionados con la acreditación de la experiencia, particularmente en lo referente al número de contratos aportados para demostrarla. En este sentido, y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales que permita incentivar la participación de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales, la Entidad consideró pertinente incluir un requisito habilitante diferencial en favor de los mismos, relacionado con el número de contratos aportados para la acreditación de la experiencia.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Para fomentar una mayor pluralidad de oferentes, especialmente en favor de las Mipymes y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, la Entidad ha decidido incluir un requisito diferencial que permita asegurar que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del contrato. Dado el tamaño, capacidad financiera, nivel de organización y número de trabajadores de las Mipymes, es común que los contratos que estas empresas utilizan para acreditar su experiencia no tengan valores tan altos (expresados en SMMLV) como los de las grandes empresas, por lo cual suelen requerir un mayor número de contratos para cumplir con los requisitos exigidos en los procesos de contratación estatal.

De manera similar, en el caso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se evidencian barreras asociadas a requisitos habilitantes rígidos, especialmente en materia de experiencia, capacidad financiera y organizacional, así como en las condiciones de acceso a los procesos, lo que puede limitar su participación efectiva en el Sistema de Compra Pública. En este sentido, la incorporación de criterios diferenciales permite ajustar dichas exigencias de manera proporcional, promoviendo su participación en condiciones más equitativas, sin comprometer la idoneidad del proponente ni la adecuada ejecución del contrato.

Con esto en mente, la entidad ha establecido un criterio diferencial objetivo, consistente en permitir que las Mipymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad acrediten su experiencia con un mayor número de contratos. Esta medida garantiza que estos proponentes puedan demostrar la experiencia mínima requerida y participar en los procesos de contratación, evitando ser excluidos por no cumplir con un número específico de contratos. En ese sentido, se les permitirá presentar contratos adicionales para cumplir con la experiencia mínima exigida, siempre que la sumatoria de estos arroje un valor igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso, expresado en SMMLV. Al ofrecer esta opción, se busca reducir las desigualdades que pueden existir en el sistema de compras públicas sin comprometer la seguridad en la ejecución del contrato.

Por lo tanto, para cada uno de los lotes de este proceso de contratación se establece que se podrán aportar entre uno (1) y cinco (5) certificaciones para demostrar experiencia. No obstante, para aquellos proponentes que acrediten la calidad de Mipyme, se permitirá acreditar la experiencia solicitada con una (1) certificación adicional a las cinco (5) inicialmente previstas. Es decir, las Mipymes podrán acreditar la experiencia hasta con seis (6) certificaciones.

Esta medida brinda mayor flexibilidad y acceso a estas empresas, permitiéndoles competir en condiciones más equitativas dentro del proceso de contratación.

NOTA: Los artículos 32 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 excluyen la modalidad de selección abreviada por subasta inversa de la aplicación de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas, por lo cual no le serán aplicables criterios diferenciales.

5. ANÁLISIS BOLSA MERCANTIL

En el marco del análisis del sector y con el propósito de evaluar los diferentes mecanismos de adquisición disponibles dentro del Sistema de Compra Pública, se realizó la revisión del uso de la Bolsa Mercantil de Colombia como mecanismo de negociación para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, dentro de las modalidades de selección abreviada. En este sentido, el presente análisis tiene como finalidad determinar la viabilidad y pertinencia de utilizar este instrumento de compra pública frente a las características del objeto contractual, evaluando aspectos como la estandarización de los bienes o servicios, la dinámica del mercado, los costos asociados a la intermediación bursátil y las condiciones de competencia. Lo anterior permite sustentar técnicamente la decisión sobre el mecanismo de selección más adecuado para el proceso, garantizando la observancia de los principios de economía, eficiencia, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

5.1 APLICABLES EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Las tarifas aquí referidas corresponden exclusivamente a los costos establecidos por la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) por concepto de negociación y por el uso del sistema de compensación y liquidación de las operaciones realizadas a través de dicha plataforma.

Para la negociación de bienes o servicios mediante el Mercado de Compras Públicas – MCP, las entidades estatales deben estar representadas por una Sociedad Comisionista de Bolsa, la cual actúa como intermediaria en la rueda de negociación.

En consecuencia, la utilización de este mecanismo genera tres tipos de costos asociados a la operación bursátil:

1. Comisión de la Sociedad Comisionista de Bolsa, correspondiente al servicio de intermediación.
2. IVA aplicado sobre la comisión del comisionista, conforme a la normativa tributaria vigente.
3. Tarifas bursátiles de la Bolsa Mercantil, correspondientes a los costos del sistema de negociación y del sistema de compensación y liquidación.

De acuerdo con el tarifario vigente de la Bolsa Mercantil de Colombia, las tarifas asociadas a la negociación y al sistema de compensación y liquidación ascienden aproximadamente al 0,45 % del valor total de la operación.

Ítem	Operación	Tarifa	Tarifa mínima	Plazo	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación
0	Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0,185%
1	Fordward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0,21%

Fuente: tomado de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Es importante precisar que estos valores no hacen parte del precio del bien o servicio objeto de contratación, sino que corresponden a costos adicionales derivados del uso del mecanismo de negociación bursátil.

5.2 PORCENTAJES DE COMISIÓN ESTIMADOS EN EL SECTOR ESPECÍFICO

A continuación, se presentan antecedentes de procesos adelantados por entidades públicas mediante la Bolsa Mercantil de Colombia para la contratación de servicios logísticos o de apoyo logístico en la vigencia 2025 a la fecha:

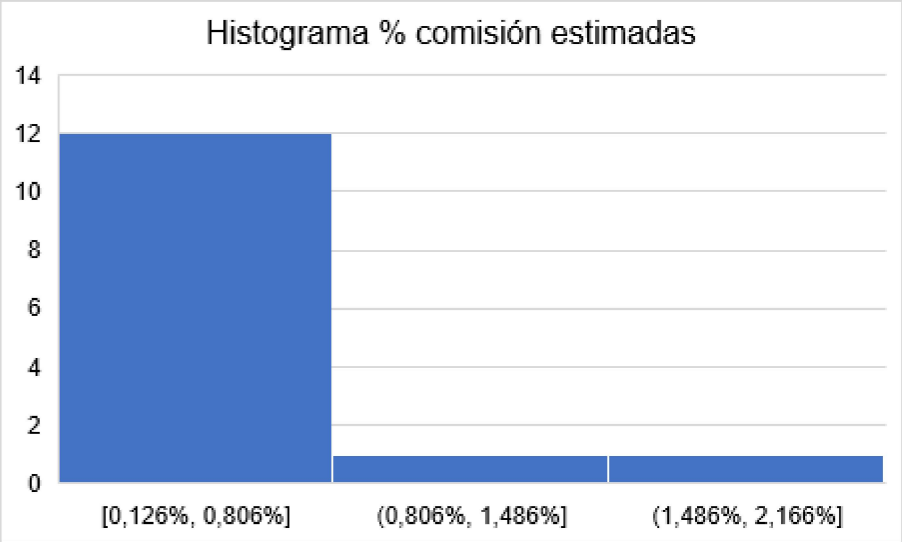
Fecha oferta	Entidad	Producto	Presupuesto	Comisión máxima entidad estatal
19/02/2026	Camara De Representantes	Servicio De Operación Logística	$1.848.739.496	0,483%
6/02/2026	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	Servicio Especializado De Operador Logístico	$6.352.100.756	0,420%
6/08/2025	Secretaria Distrital De Salud	Servicio De Operación Logística	$3.509.271.571	0,126%
24/07/2025	Secretaría Distrital De La Mujer	Servicio De Apoyo Logístico	$1.076.000.567	0,604%
15/07/2025	Instituto Colombiano Agropecuario	Servicio De Apoyo Logístico	$624.603.865	0,900%
26/06/2025	Ministerio De Educación Nacional	Servicio De Apoyo Logístico	$31.750.618.433	0,200%
16/06/2025	Defensoría Del Pueblo	Servicio De Operación Logística	$5.991.653.157	0,510%

6/06/2025	Computadores Para Educar Cpe	Servicio De Apoyo Logístico	$8.134.453.782	0,310%
12/05/2025	Agencia Atenea	Apoyo Logístico	$1.076.316.975	0,730%
8/05/2025	Instituto Distrital De Recreación Y Deporte	Servicios De Operador Logístico	$14.812.063.315	0,289%
15/04/2025	Caja De La Vivienda Popular	Servicio Integral De Operador Logístico	$435.000.000	2,000%
12/02/2025	Camara De Representantes	Servicio De Operación Logística	$1.008.403.361	0,604%
11/02/2025	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Servicio De Apoyo Logístico En Realización De Actividades Administrativas	$3.155.912.107	0,252%
30/01/2025	Unidad De búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas	Servicios Logísticos, Operativos, Administrativos, Pedagógicos Y Complementarios	$6.906.998.915	0,420%

Fuente: tomado de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Del análisis de catorce (14) procesos de contratación adelantados por entidades públicas entre los años 2025 y 2026 para la contratación de servicios de operación y apoyo logístico a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, se evidencia que las comisiones máximas establecidas por las entidades estatales se concentran principalmente en un rango entre 0,20 % y 0,60 %, con un promedio aproximado cercano al 0,45 %.

Así mismo, se observa que en procesos de mayor cuantía las comisiones tienden a disminuir debido a economías de escala, mientras que en procesos de menor presupuesto pueden alcanzar valores cercanos o superiores al 1 %.



Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

De lo anterior se identifican las siguientes conclusiones:

a. El mercado de operación logística negociada en la Bolsa Mercantil presenta comisiones generalmente inferiores al 1 %.

b. El rango más representativo del mercado se ubica entre 0,20 % y 0,60 %.

c. Los procesos de mayor presupuesto tienden a generar comisiones más bajas, debido a economías de escala.

d. El criterio de adjudicación predominante es oferta más baja, lo que refleja una alta competencia entre sociedades comisionistas.

e. Los valores superiores al 1 % corresponden principalmente a procesos de baja cuantía o con requerimientos específicos.

De igual forma, en lo que respecta a la relación entre monto del contrato y porcentaje de comisión, del análisis de los 14 procesos de contratación se evidencia una relación inversamente proporcional entre el valor del contrato y el porcentaje de comisión del comisionista de bolsa.

Es decir:

- A mayor presupuesto del proceso - menor porcentaje de comisión
- A menor presupuesto - mayor porcentaje de comisión

Esto se debe a que los costos operativos del comisionista (estructuración, rueda de negociación, acompañamiento, liquidación) no crecen proporcionalmente con el valor del contrato, por lo que en procesos de mayor cuantía dichos costos se diluyen.

5.2.1 Análisis procesos de mayor cuantía

Los contratos con presupuestos superiores a $8.000 millones presentan comisiones entre 0,20 % y 0,31 %.

Ejemplos:

Entidad	Presupuesto	Comisión
Ministerio de Educación	$31.750.618.433	0,200 %
IDRD	$14.812.063.315	0,289 %
Computadores para Educar	$8.134.453.782	0,310 %

Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Esto evidencia economías de escala, donde el valor de la comisión disminuye proporcionalmente.

5.2.2 Análisis procesos de cuantía media

Los procesos con presupuestos entre $1.000 millones y $7.000 millones presentan comisiones que oscilan entre 0,25 % y 0,51 %.

Ejemplos:

Entidad	Presupuesto	Comisión
Ministerio de Agricultura	$6.352.100.756	0,420 %
Defensoría del Pueblo	$5.991.653.157	0,510 %
Migración Colombia	$3.155.912.107	0,252 %
Cámara de Representantes	$1.848.739.496	0,483 %

Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Este rango corresponde al comportamiento típico del mercado para servicios logísticos.

5.2.3 Análisis procesos de menor cuantía

Los procesos con presupuestos inferiores a $1.000 millones presentan comisiones más altas, incluso cercanas o superiores al 1 %.

Ejemplos:

Entidad	Presupuesto	Comisión
ICA	$624.603.865	0,900 %
Caja de la Vivienda Popular	$435.000.000	2,000 %

Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Esto ocurre porque los costos fijos del comisionista tienen mayor impacto en contratos pequeños.

Por otro lado, al agrupar los procesos por rangos de presupuesto se observa la siguiente tendencia:

Rango presupuesto	Comisión típica
> $8.000 millones	0,20 % – 0,31 %
$1.000 millones – $7.000 millones	0,25 % – 0,51 %
< $1.000 millones	0,60 % – 2,00 %

Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Dado lo anterior se puede concluir que el comportamiento del mercado evidencia que el porcentaje de comisión disminuye a medida que aumenta el valor del contrato, lo cual responde a economías de escala en la operación bursátil.

En términos generales, la mayoría de los procesos analizados presentan comisiones dentro del rango 0,20 % a 0,60 %, concentrándose principalmente en valores cercanos a 0,40 % – 0,50 % para procesos de cuantía media.

5.3 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS COMISIONES EN FUNCIÓN DEL MONTO DE CONTRATACIÓN

Para efectos del presente análisis se consolidaron antecedentes contractuales correspondientes a procesos adelantados durante la vigencia 2025 y lo corrido de 2026, identificados en operaciones realizadas a través de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Si bien los procesos revisados comprenden diferentes tipos de bienes y servicios -tales como servicios logísticos, vigilancia, transporte y suministro de bienes- y, por tanto, no corresponden necesariamente a un mismo objeto contractual, la información resulta pertinente para analizar el comportamiento del mercado en términos de la relación existente entre el valor del presupuesto oficial de los procesos y el porcentaje de comisión máxima establecido por las entidades estatales para la intermediación bursátil.

En este sentido, el análisis no se orienta a comparar directamente los objetos contractuales de los procesos revisados, sino a identificar tendencias en la estructura de las comisiones establecidas en los procesos adelantados a través de la Bolsa Mercantil, con el fin de observar el comportamiento del mercado y contar con referentes que permitan orientar la estimación de la comisión aplicable al presente proceso de contratación.

5.3.1 Relación entre el monto del contrato y el porcentaje de comisión

Del análisis de los procesos identificados se evidencia una relación inversamente proporcional entre el valor del contrato y el porcentaje de comisión del comisionista de bolsa.

En términos generales, se observa que, a mayor valor del presupuesto oficial del proceso, menor tiende a ser el porcentaje de comisión establecido, mientras que en procesos de menor cuantía el porcentaje de comisión suele incrementarse.

Este comportamiento se explica principalmente porque los costos asociados a la estructuración, acompañamiento en la rueda de negociación y gestión operativa por parte de las sociedades comisionistas de bolsa presentan un componente relativamente fijo, independientemente del valor del proceso. En consecuencia, cuando se trata de procesos de mayor cuantía, dichos costos se diluyen dentro del valor total del contrato, lo que permite establecer porcentajes de comisión más bajos; por el contrario, en procesos de menor valor estos costos representan una proporción mayor del monto total de la operación.

5.3.2 Comportamiento de las comisiones por rangos de presupuesto

A partir de la información recopilada se realizó una agrupación de los procesos analizados según el valor del presupuesto oficial, con el fin de identificar patrones en el comportamiento de las comisiones de intermediación bursátil establecidas por las entidades estatales.

El análisis evidencia la siguiente tendencia general en el mercado:

Rango del contrato	Comisión típica
Más de $50.000 millones	0,06 % – 0,18 %
$10.000 – $50.000 millones	0,10 % – 0,30 %
$1.000 – $10.000 millones	0,25 % – 0,60 %
Menos de $1.000 millones	0,60 % – 2,00 %

Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Lo anterior permite observar que, en términos generales, a medida que aumenta el valor del contrato, el porcentaje de comisión tiende a disminuir, comportamiento que responde a economías de escala propias de la operación bursátil.

5.3.3 Ejemplos representativos

Procesos de muy alta cuantía

En contratos de alto valor se identifican comisiones significativamente más bajas, lo cual confirma la tendencia de reducción del porcentaje de intermediación en operaciones de gran escala.

Entidad	Presupuesto	Comisión
Secretaría de Educación Cali	$56.674.798.614	0,0006 (0,06%)
ICBF transporte	$104.125.526.541	0,0015 (0,15%)
Secretaría Integración Social	$80.531.935.825	0,0019 (0,19%)
IDRD vigilancia	$141.665.256.667	0,0013 (0,13%)

Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

Esto confirma que en contratos masivos la comisión baja incluso por debajo de 0,20 %.

Procesos de cuantía media ($1.000 millones – $10.000 millones)

Este rango corresponde al segmento más representativo para servicios logísticos dentro de la contratación pública.

Entidad	Presupuesto	Comisión
Defensoría del Pueblo logística	$5.991.653.157	0,0051 (0,51%)
Ministerio Agricultura operador logístico	$6.352.100.756	0,0042 (0,42%)
Cámara de Representantes logística	$1.848.739.496	0,0048 (0,48%)
UBPD logística	$6.906.998.915	0,0042 (0,42%)

Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

En este tipo de procesos la comisión suele ubicarse entre 0,30 % y 0,60 %, siendo este el rango predominante del mercado.

Procesos de baja cuantía

En contratos de menor presupuesto el porcentaje de comisión tiende a incrementarse, debido a que los costos operativos del comisionista mantienen un componente relativamente fijo.

Entidad	Presupuesto	Comisión
Caja Vivienda Popular logística	$435.000.000	0,020 (2%)
ICA logística	$624.603.865	0,009 (0,9%)
Alcaldía Kennedy vigilancia	$2.441.304.273	0,008 (0,8%)

Fuente: elaboración propia con datos de https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

En estos casos la comisión puede superar el 1 % del valor del contrato.

Del análisis del conjunto completo de procesos se identifican los siguientes parámetros de comportamiento del mercado:

- Comisión mínima observada: 0,06 %

- Comisión máxima observada: 4 %
- Rango predominante del mercado: 0,20 % – 0,60 %

Para procesos de operación logística con presupuestos entre $1.000 millones y $7.000 millones, la comisión típica se ubica aproximadamente entre 0,40 % y 0,50 %.

5.4 Justificación de no utilización de la Bolsa Mercantil

Si bien la Bolsa Mercantil de Colombia es un mecanismo válido para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes, en el presente proceso no se considera eficiente debido a los costos adicionales de intermediación que genera.

Por el contrario, se evidencia que los bienes y servicios requeridos cuentan con especificaciones técnicas estandarizadas, lo que permite su contratación mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa, garantizando competencia efectiva, optimización de recursos y eficiencia en la operación, sin incurrir en costos adicionales.

Entre los componentes del objeto contractual se encuentran:

- Personal logístico

La prestación de estos servicios implica la articulación de diferentes actividades logísticas y operativas, tales como la planeación de la producción, el montaje y desmontaje de infraestructura, la coordinación de personal técnico especializado, la adaptación a las condiciones específicas de cada evento y el cumplimiento de normas de seguridad, salud y gestión del riesgo.

En este sentido, si bien el servicio presenta componentes operativos, estos han sido desagregados en unidades estandarizadas que permiten su comparación objetiva entre oferentes. En consecuencia, el proceso responde a un esquema de bienes y servicios de características técnicas uniformes, lo que justifica su contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Adicionalmente, la utilización del mecanismo de negociación a través de la Bolsa Mercantil implicaría asumir costos adicionales asociados a la intermediación bursátil, tales como:

- La comisión de la sociedad comisionista de bolsa,
- el IVA aplicable sobre dicha comisión, y
- las tarifas de negociación, compensación y liquidación establecidas por la Bolsa Mercantil de Colombia.

El cual para los dos lotes que conforman este proceso por la cuantía de $ 1.792.390.187 se estima que sea en promedio 0,40%

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza integral del servicio requerido, así como la necesidad de evaluar de manera conjunta factores técnicos, operativos y de experiencia de los posibles proveedores, la Entidad considera más adecuado adelantar el presente proceso mediante un mecanismo de selección ordinario, el cual permite garantizar una valoración integral de las propuestas y el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

6.1 PRECIOS HISTÓRICOS

Tal como se evidenció en el análisis del sector, la Entidad cuenta con antecedentes de contratación con objetos y alcances iguales y/o similares para cada uno de los lotes que conforma el proceso, por lo cual, para efectos del estudio de mercado, se tendrán en cuenta los precios históricos de los contratos suscritos durante la vigencia 2025 (por lote).

Con el fin de traer dichos valores a precios actuales, los mismos se indexan aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anual correspondiente al año 2025, el cual fue del 5,10 %, de acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

LOTE 1. PERSONAL LOGÍSTICO DE CAMPO

				INDEXACIÓN PRECIOS HISTÓRICOS CONTRATO 1782-2025 IPC 2025 ANUAL 5,10%	
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INDEXADO
A	JEFE DE EMERGENCIAS				
A1	JEFE DE EMERGENCIAS (4 HORAS)	1	UN	$ 173.898	$ 182.767
A2	JEFE DE EMERGENCIAS (6 HORAS)	1	UN	$ 185.901	$ 195.382
A3	JEFE DE EMERGENCIAS (8 HORAS)	1	UN	$ 225.000	$ 236.475
A4	JEFE DE EMERGENCIAS (12 HORAS)	1	UN	$ 266.932	$ 280.545
A5	JEFE DE EMERGENCIAS (16 HORAS)	1	UN	$ 315.000	$ 331.065

				INDEXACIÓN PRECIOS HISTÓRICOS CONTRATO 1782-2025 IPC 2025 ANUAL 5,10%	
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INDEXADO
A6	JEFE DE EMERGENCIAS HORA ADICIONAL	1	HORA	$ 18.900	$ 19.864
B	**COORDINADOR GENERAL**				
B1	COORDINADOR GENERAL (4 HORAS)	1	UN	$ 148.200	$ 155.759
B2	COORDINADOR GENERAL (6 HORAS)	1	UN	$ 166.765	$ 175.270
B3	COORDINADOR GENERAL (8 HORAS)	1	UN	$ 194.492	$ 204.411
B4	COORDINADOR GENERAL (12 HORAS)	1	UN	$ 236.250	$ 248.299
B5	COORDINADOR GENERAL (16 HORAS)	1	UN	$ 277.942	$ 292.117
B6	COORDINADOR GENERAL (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 20.430	$ 21.472
C	**COORDINADOR LOGÍSTICO**				
C1	COORDINADOR LOGÍSTICO (4 HORAS)	1	UN	$ 121.300	$ 127.487
C2	COORDINADOR LOGÍSTICO (6 HORAS)	1	UN	$ 128.611	$ 135.170
C3	COORDINADOR LOGÍSTICO (8 HORAS)	1	UN	$ 159.482	$ 167.615
C4	COORDINADOR LOGÍSTICO (12 HORAS)	1	UN	$ 182.327	$ 191.625
C5	COORDINADOR LOGÍSTICO (16 HORAS)	1	UN	$ 212.914	$ 223.773
C6	COORDINADOR LOGÍSTICO (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 15.429	$ 16.216
D	**BRIGADISTA CONTRA INCENDIO**				
D1	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (4 HORAS)	1	UN	$ 110.959	$ 116.618
D2	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (6 HORAS)	1	UN	$ 119.273	$ 125.355
D3	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (8 HORAS)	1	UN	$ 140.510	$ 147.676
D4	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (12 HORAS)	1	UN	$ 167.891	$ 176.453
D5	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (16 HORAS)	1	UN	$ 194.642	$ 204.569
D6	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 13.050	$ 13.716
E	**OPERADOR LOGÍSTICO**				
E1	OPERADOR LOGÍSTICO (4 HORAS)	1	UN	$ 95.807	$ 100.693
E2	OPERADOR LOGÍSTICO (6 HORAS)	1	UN	$ 102.532	$ 107.761

				INDEXACIÓN PRECIOS HISTÓRICOS CONTRATO 1782-2025 IPC 2025 ANUAL 5,10%	
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO INDEXADO**
E3	OPERADOR LOGÍSTICO (8 HORAS)	1	UN	$ 122.508	$ 128.756
E4	OPERADOR LOGÍSTICO (12 HORAS)	1	UN	$ 152.727	$ 160.516
E5	OPERADOR LOGÍSTICO (16 HORAS)	1	UN	$ 184.793	$ 194.217
E6	OPERADOR LOGÍSTICO (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 12.886	$ 13.543
F	**VIGILANTE SIN ARMA**				
F1	VIGILANTE SIN ARMA (4 HORAS)	1	UN	$ 158.400	$ 166.478
F2	VIGILANTE SIN ARMA (6 HORAS)	1	UN	$ 230.644	$ 242.407
F3	VIGILANTE SIN ARMA (8 HORAS)	1	UN	$ 270.239	$ 284.021
F4	VIGILANTE SIN ARMA (12 HORAS)	1	UN	$ 310.886	$ 326.741
F5	VIGILANTE SIN ARMA (16 HORAS)	1	UN	$ 380.111	$ 399.497
F6	VIGILANTE SIN ARMA (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 20.700	$ 21.756
G	**SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA**				
G1	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (4 HORAS)	1	UN	$ 202.120	$ 212.428
G2	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (6 HORAS)	1	UN	$ 257.503	$ 270.635
G3	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (8 HORAS)	1	UN	$ 308.830	$ 324.580
G4	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (12 HORAS)	1	UN	$ 348.923	$ 366.718
G5	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (16 HORAS)	1	UN	$ 436.022	$ 458.259
G6	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 25.650	$ 26.958
H	**CABINAS AUTOPOTENCIADAS**				
H1	CABINA AUTOPOTENCIADA	1	UN	$ 83.250	$ 87.496
I	**KIT DE APROXIMACIÓN VIAL**				
I1	KIT DE APROXIMACIÓN VIAL	1	UN	$ 279.000	$ 293.229
J	**DETECTOR DE METALES**				
J1	DETECTOR DE METALES MANUAL	1	UN	N/A	N/A

LOTE 2. PERSONAL LOGISTICO DE ETIQUETA Y PROTOCOLO

				INDEXACIÓN PRECIOS HISTÓRICOS CONTRATO 1783-2025 IPC 2025 ANUAL 5,10%	
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INDEXADO
A	**JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO**				
A1	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (4 HORAS)	1	UN	$ 111.488	$ 117.174
A2	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (6 HORAS)	1	UN	$ 149.032	$ 156.633
A3	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (8 HORAS)	1	UN	$ 192.623	$ 202.447
A4	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (12 HORAS)	1	UN	$ 269.706	$ 283.461
A5	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (16 HORAS)	1	UN	$ 343.038	$ 360.533
A6	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO HORA ADICIONAL	1	UN	$ 21.075	$ 22.150
B	**COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO**				
B1	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (4 HORAS)	1	UN	$ 95.198	$ 100.053
B2	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO(6 HORAS)	1	UN	$ 116.020	$ 121.937
B3	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (8 HORAS)	1	UN	$ 171.915	$ 180.683
B4	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (12 HORAS)	1	UN	$ 241.275	$ 253.580
B5	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (16 HORAS)}	1	UN	$ 309.994	$ 325.804
B6	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (HORA ADICIONAL)	1	UN	$ 18.851	$ 19.812
C	**COORDINADOR LOGÍSTICO**				
C1	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (4 HORAS)	1	UN	$ 98.867	$ 103.909
C2	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (6 HORAS)	1	UN	$ 116.622	$ 122.570
C3	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (8 HORAS)	1	UN	$ 152.690	$ 160.477
C4	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (12 HORAS)	1	UN	$ 203.333	$ 213.703
C5	COORDINADOR LOGÍSTICO (16 HORAS)	1	UN	$ 260.222	$ 273.493
C6	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO(HORA ADICIONAL)	1	UN	$ 15.704	$ 16.505
D	**BRIGADISTA DE PROTOCOLO CONTRA INCENDIO**				
D1	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (4 HORAS)	1	UN	$ 90.609	$ 95.230
D2	BRIGADISTA DE PROTOCOLO CONTRA INCENDIO (6 HORAS)	1	UN	$ 110.020	$ 115.631
D3	BRIGADISTA DE PROTOCOLO CONTRA INCENDIO (8 HORAS)	1	UN	$ 141.231	$ 148.434
D4	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (12 HORAS)	1	UN	$ 191.629	$ 201.402
D5	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (16 HORAS)	1	UN	$ 237.278	$ 249.379
D6	BRIGADISTA DE PROTOCOLO CONTRA INCENDIO (HORA ADICIONAL)	1	UN	$ 14.739	$ 15.491
E	**OPERADOR DE PROTOCOLO LOGÍSTICO**				
E1	OPERADOR LOGÍSTICO (4 HORAS)	1	UN	$ 83.135	$ 87.375
E2	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (6 HORAS)	1	UN	$ 100.435	$ 105.557
E3	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (8 HORAS)	1	UN	$ 128.196	$ 134.734
E4	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (12 HORAS)	1	UN	$ 172.053	$ 180.828
E5	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (16 HORAS)	1	UN	$ 217.004	$ 228.071
E6	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (HORA ADICIONAL)	1	UN	$ 13.774	$ 14.476

6.2 PRECIOS DE MERCADO

LOTE 1. PERSONAL LOGISTICO DE CAMPO

La Entidad a través de la plataforma transaccional SECOP II, publicó el evento de cotización - IDARTES-COT. 020-2026 el día 27 de febrero de 2026, así como se evidencia en la imagen:



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

IDARTES

Número del proceso: IDARTES-COT. 020-2026

Título: PERSONAL LOGISTICO DE CAMPO 2026

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: Contratar el servicio de personal logístico para aglomeraciones de público y vigilancia sin arma para ser utilizados en los diferentes festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el IDARTES

Tipo de proceso: Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Duración del contrato: 8 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CRA 8 15-46 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC: 93141700 - Cultura

Lotes? Sí No

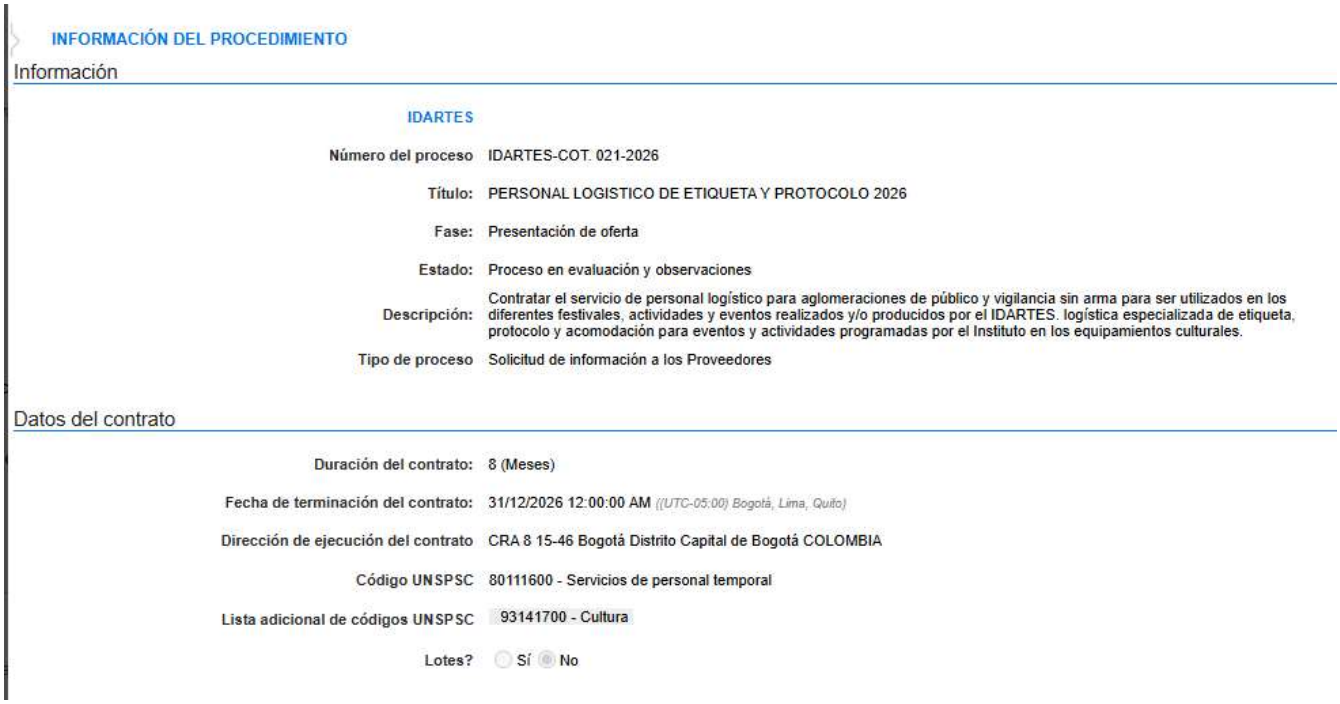
Imagen tomada de la Plataforma Transaccional SECOP II

Con base en lo anterior, para efectos del estudio de mercado y una vez vencido el plazo establecido para la recepción de cotizaciones por parte de los proveedores del sector inscritos en la plataforma transaccional SECOP II, se recibieron dos (2) cotizaciones, las cuales se relacionan en la siguiente tabla.

No.	PROVEEDOR	NIT/CÉDULA
1	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	830097372
2	OPEN GROUP BTL SAS	900194353

LOTE 2. PERSONAL LOGISTICO DE ETIQUETA Y PROTOCOLO

La Entidad a través de la plataforma transaccional SECOP II, publicó el evento de cotización - IDARTES-COT. 021-2026 el día 27 de febrero de 2026, así como se evidencia en la imagen:



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

IDARTES

Número del proceso: IDARTES-COT. 021-2026

Título: PERSONAL LOGISTICO DE ETIQUETA Y PROTOCOLO 2026

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: Contratar el servicio de personal logístico para aglomeraciones de público y vigilancia sin arma para ser utilizados en los diferentes festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el IDARTES. logística especializada de etiqueta, protocolo y acomodación para eventos y actividades programadas por el Instituto en los equipamientos culturales.

Tipo de proceso: Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Duración del contrato: 8 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CRA 8 15-46 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC: 93141700 - Cultura

Lotes? Sí No

Imagen tomada de la Plataforma Transaccional SECOP II

Con base en lo anterior, para efectos del estudio de mercado y una vez vencido el plazo establecido para la recepción de cotizaciones por parte de los proveedores del sector inscritos en la plataforma transaccional SECOP II, se recibieron tres (3) cotizaciones, las cuales se relacionan en la siguiente tabla.

No.	PROVEEDOR	NIT/CÉDULA
1	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	830097372
2	OPEN GROUP BTL SAS	900194353
3	FENIX LOGISTICA Y EVENTOS SAS	901553248

Adicional a lo anterior, por medio de invitación directa se obtuvo una (1) cotización:

No.	PROVEEDOR	NIT/CÉDULA
1	SOA PROJECTS	901068765

Lo anterior en cumplimiento a lo reglado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional." el cual señala: (…) El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración" (…)

VERIFICACIÓN EN EL RUES

Se procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social en el link www.rues.org.co, evidenciando que las firmas avaladas se encuentran activas en la consulta del RUES y que su actividad económica, guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación.

6.3 COTIZACIONES

LOTE 1. PERSONAL LOGÍSTICO DE CAMPO

				GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	OPEN GROUP BTL SAS
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
A	**JEFE DE EMERGENCIAS**				
A1	JEFE DE EMERGENCIAS (4 HORAS)	1	UN	$ 238.000	$ 270.508
A2	JEFE DE EMERGENCIAS (6 HORAS)	1	UN	$ 255.000	$ 289.180
A3	JEFE DE EMERGENCIAS (8 HORAS)	1	UN	$ 308.000	$ 350.000
A4	JEFE DE EMERGENCIAS (12 HORAS)	1	UN	$ 365.000	$ 415.227
A5	JEFE DE EMERGENCIAS (16 HORAS)	1	UN	$ 431.000	$ 490.000
A6	JEFE DE EMERGENCIAS HORA ADICIONAL	1	HORA	$ 26.000	$ 29.400
B	**COORDINADOR GENERAL**				
B1	COORDINADOR GENERAL (4 HORAS)	1	UN	$ 203.000	$ 230.534
B2	COORDINADOR GENERAL (6 HORAS)	1	UN	$ 228.000	$ 259.412
B3	COORDINADOR GENERAL (8 HORAS)	1	UN	$ 266.000	$ 302.543
B4	COORDINADOR GENERAL (12 HORAS)	1	UN	$ 323.000	$ 367.500
B5	COORDINADOR GENERAL (16 HORAS)	1	UN	$ 380.000	$ 432.354
B6	COORDINADOR GENERAL (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 28.000	$ 31.780
C	**COORDINADOR LOGÍSTICO**				
C1	COORDINADOR LOGÍSTICO (4 HORAS)	1	UN	$ 166.000	$ 188.689

				GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	OPEN GROUP BTL SAS
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
C2	COORDINADOR LOGÍSTICO (6 HORAS)	1	UN	$ 176.000	$ 200.061
C3	COORDINADOR LOGÍSTICO (8 HORAS)	1	UN	$ 218.000	$ 248.083
C4	COORDINADOR LOGÍSTICO (12 HORAS)	1	UN	$ 250.000	$ 283.619
C5	COORDINADOR LOGÍSTICO (16 HORAS)	1	UN	$ 291.000	$ 331.199
C6	COORDINADOR LOGÍSTICO (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 22.000	$ 24.000
D	**BRIGADISTA CONTRA INCENDIO**				
D1	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (4 HORAS)	1	UN	$ 152.000	$ 172.603
D2	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (6 HORAS)	1	UN	$ 164.000	$ 185.535
D3	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (8 HORAS)	1	UN	$ 193.000	$ 218.571
D4	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (12 HORAS)	1	UN	$ 230.000	$ 261.163
D5	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (16 HORAS)	1	UN	$ 267.000	$ 302.777
D6	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 18.000	$ 20.300
E	**OPERADOR LOGÍSTICO**				
E1	OPERADOR LOGÍSTICO (4 HORAS)	1	UN	$ 131.000	$ 149.033
E2	OPERADOR LOGÍSTICO (6 HORAS)	1	UN	$ 141.000	$ 159.494
E3	OPERADOR LOGÍSTICO (8 HORAS)	1	UN	$ 168.000	$ 190.568
E4	OPERADOR LOGÍSTICO (12 HORAS)	1	UN	$ 209.000	$ 237.576
E5	OPERADOR LOGÍSTICO (16 HORAS)	1	UN	$ 253.000	$ 287.455
E6	OPERADOR LOGÍSTICO (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 18.000	$ 20.045
F	**VIGILANTE SIN ARMA**				
F1	VIGILANTE SIN ARMA (4 HORAS)	1	UN	$ 217.000	$ 246.400
F2	VIGILANTE SIN ARMA (6 HORAS)	1	UN	$ 316.000	$ 358.779
F3	VIGILANTE SIN ARMA (8 HORAS)	1	UN	$ 370.000	$ 420.371
F4	VIGILANTE SIN ARMA (12 HORAS)	1	UN	$ 425.000	$ 483.601
F5	VIGILANTE SIN ARMA (16 HORAS)	1	UN	$ 520.000	$ 591.284
F6	VIGILANTE SIN ARMA (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 29.000	$ 32.200
G	**SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA**				
G1	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (4 HORAS)	1	UN	$ 277.000	$ 314.409
G2	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (6 HORAS)	1	UN	$ 352.000	$ 400.560
G3	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (8 HORAS)	1	UN	$ 423.000	$ 480.402
G4	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (12 HORAS)	1	UN	$ 477.000	$ 542.769
G5	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (16 HORAS)	1	UN	$ 596.000	$ 678.257
G6	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 36.000	$ 39.900
H	**CABINAS AUTOPOTENCIADAS**				
H1	CABINA AUTOPOTENCIADA	1	UN	$ 114.000	$ 170.000
I	**KIT DE APROXIMACIÓN VIAL**				
I1	KIT DE APROXIMACIÓN VIAL	1	UN	$ 382.000	$ 500.000
J	**DETECTOR DE METALES**				
J1	DETECTOR DE METALES MANUAL	1	UN	$ 50.000	$ 135.000

LOTE 2. PERSONAL LOGISTICO DE ETIQUETA Y PROTOCOLO

				SOA PROJECTS	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	OPEN GROUP BTL SAS	FENIX LOGISTICA Y EVENTOS SAS
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
A	**JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO**						
A1	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (4 HORAS)	1	UN	$ 300.000	$ 173.000	$ 179.619	$ 98.925
A2	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (6 HORAS)	1	UN	$ 450.000	$ 224.000	$ 240.107	$ 127.821
A3	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (8 HORAS)	1	UN	$ 600.000	$ 284.000	$ 310.338	$ 156.718
A4	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (12 HORAS)	1	UN	$ 900.000	$ 389.000	$ 434.526	$ 214.598
A5	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (16 HORAS)	1	UN	$ 1.200.000	$ 490.000	$ 552.672	$ 272.477
A6	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO HORA ADICIONAL	1	UN	$ 75.000	$ 39.000	$ 33.955	$ 24.731
B	**COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO**						
B1	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (4 HORAS)	1	UN	$ 200.000	$ 151.000	$ 153.374	$ 93.718
B2	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO(6 HORAS)	1	UN	$ 300.000	$ 179.000	$ 186.921	$ 120.879
B3	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (8 HORAS)	1	UN	$ 400.000	$ 255.000	$ 276.975	$ 148.127
B4	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (12 HORAS)	1	UN	$ 600.000	$ 350.000	$ 388.720	$ 202.449
B5	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (16 HORAS)}	1	UN	$ 800.000	$ 444.000	$ 499.435	$ 256.858
B6	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (HORA ADICIONAL)	1	UN	$ 50.000	$ 36.000	$ 30.372	$ 23.430
C	**COORDINADOR LOGÍSTICO**						
C1	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (4 HORAS)	1	UN	$ 80.000	$ 156.000	$ 159.285	$ 88.512
C2	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (6 HORAS)	1	UN	$ 110.000	$ 180.000	$ 187.891	$ 113.937
C3	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (8 HORAS)	1	UN	$ 145.000	$ 229.000	$ 246.000	$ 139.363
C4	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (12 HORAS)	1	UN	$ 216.000	$ 298.000	$ 327.593	$ 190.300
C5	COORDINADOR LOGÍSTICO (16 HORAS)	1	UN	$ 290.000	$ 376.000	$ 419.247	$ 241.238
C6	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO(HORA ADICIONAL)	1	UN	$ 20.000	$ 32.000	$ 25.301	$ 22.128
D	**BRIGADISTA DE PROTOCOLO CONTRA INCENDIO**						
D1	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (4 HORAS)	1	UN	$ 75.000	$ 144.000	$ 145.982	$ 85.041
D2	BRIGADISTA DE PROTOCOLO CONTRA INCENDIO (6 HORAS)	1	UN	$ 98.000	$ 171.000	$ 177.254	$ 109.338
D3	BRIGADISTA DE PROTOCOLO CONTRA INCENDIO (8 HORAS)	1	UN	$ 130.000	$ 214.000	$ 227.538	$ 133.635

				SOA PROJECTS	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	OPEN GROUP BTL SAS	FENIX LOGISTICA Y EVENTOS SAS
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**
D4	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (12 HORAS)	1	UN	$ 192.000	$ 282.000	$ 308.735	$ 182.230
D5	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (16 HORAS)	1	UN	$ 258.000	$ 345.000	$ 382.281	$ 230.825
D6	BRIGADISTA DE PROTOCOLO CONTRA INCENDIO (HORA ADICIONAL)	1	UN	$ 18.000	$ 41.000	$ 23.747	$ 21.260
E	**OPERADOR DE PROTOCOLO LOGÍSTICO**						
E1	OPERADOR LOGÍSTICO (4 HORAS)	1	UN	$ 72.000	$ 134.000	$ 133.939	$ 81.570
E2	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (6 HORAS)	1	UN	$ 92.000	$ 158.000	$ 161.811	$ 104.652
E3	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (8 HORAS)	1	UN	$ 122.000	$ 196.000	$ 206.538	$ 127.821
E4	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (12 HORAS)	1	UN	$ 180.000	$ 256.000	$ 277.197	$ 174.073
E5	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (16 HORAS)	1	UN	$ 240.000	$ 317.000	$ 349.618	$ 220.412
E6	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (HORA ADICIONAL)	1	UN	$ 17.000	$ 39.000	$ 22.191	$ 20.392

6.4 CRITERIOS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA POR LOTE

Con base en los precios del apartado anterior, en una búsqueda de eficacia y eficiencia en el gasto de los recursos públicos, así como de la garantía de oportunidad y competencia entre los actores del mercado, se determinan los precios de referencia para cada uno de los lotes de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Menor valor cotizado**: Corresponde al valor más bajo entre las cotizaciones recibidas e históricos que apliquen, incluyendo el IVA.
- **Mayor valor cotizado**: Corresponde al valor más alto entre las cotizaciones recibidas e históricos que apliquen, incluyendo el IVA.
- **Promedio**: Valor resultante del promedio aritmético de las cotizaciones recibidas e históricos que apliquen, incluyendo el IVA.
- **Media geométrica**: Representa la media geométrica de los valores cotizados e históricos que apliquen, útil para reducir el impacto de valores atípicos, considerando todos los precios con IVA.
- **Mediana**: Corresponde al valor central dentro del conjunto de precios cotizados (con IVA) e históricos que apliquen, cuando estos se ordenan de menor a mayor. Es útil para observar la tendencia general sin ser afectada

- **Desviación estándar**: Mide la dispersión de los precios cotizados frente al promedio, permitiendo identificar la variabilidad entre las ofertas.
- **Porcentaje de dispersión**: Refleja la relación entre la desviación estándar y el valor promedio, expresado como porcentaje, útil para evaluar la uniformidad de los precios recibidos.

Con este análisis se busca garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente con las condiciones del mercado, lo cual permite determinar un precio de referencia justo y competitivo. Asimismo, se promueve la participación incluyente de todos los posibles interesados, estableciendo condiciones objetivas y equitativas tanto para la entidad contratante como para los proponentes.

Para la ejecución de este proceso contractual, no se identifican costos asociados adicionales a los ya definidos de manera clara y detallada en las especificaciones técnicas. En consecuencia, no se prevén erogaciones distintas que afecten la determinación del presupuesto oficial.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Si el porcentaje de dispersión es menor al 25% la métrica con la que se estableció el precio de referencia es **MEDIA GEOMÉTRICA**

- Si el porcentaje de dispersión es superior o igual al 25% la métrica con la que se estableció el precio de referencia es **PROMEDIO**

ANÁLISIS DE PRECIOS

Se deja constancia del análisis de precios por lote en las siguientes tablas:

LOTE 1. PERSONAL LOGISTICO DE CAMPO

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	MINIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DES. ESTANDAR	% DISPERSIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
A	**JEFE DE EMERGENCIAS**											
A1	JEFE DE EMERGENCIAS (4 HORAS)	1	UN	$ 182.767	$ 270.508	$ 230.425	$ 238.000	$ 227.449	$ 44.358	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 227.449
A2	JEFE DE EMERGENCIAS (6 HORAS)	1	UN	$ 195.382	$ 289.180	$ 246.521	$ 255.000	$ 243.331	$ 47.470	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 243.331

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	MINIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DES. ESTANDAR	% DISPERSIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
A3	JEFE DE EMERGENCIAS (8 HORAS)	1	UN	$ 236.475	$ 350.000	$ 298.158	$ 308.000	$ 294.308	$ 57.399	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 294.308
A4	JEFE DE EMERGENCIAS (12 HORAS)	1	UN	$ 280.545	$ 415.227	$ 353.591	$ 365.000	$ 349.028	$ 68.062	19,2%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 349.028
A5	JEFE DE EMERGENCIAS (16 HORAS)	1	UN	$ 331.065	$ 490.000	$ 417.355	$ 431.000	$ 411.967	$ 80.341	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 411.967
A6	JEFE DE EMERGENCIAS HORA ADICIONAL	1	HORA	$ 19.864	$ 29.400	$ 25.088	$ 26.000	$ 24.763	$ 4.833	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 24.763
B	**COORDINADOR GENERAL**											
B1	COORDINADOR GENERAL (4 HORAS)	1	UN	$ 155.759	$ 230.534	$ 196.431	$ 203.000	$ 193.892	$ 37.818	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 193.892
B2	COORDINADOR GENERAL (6 HORAS)	1	UN	$ 175.270	$ 259.412	$ 220.894	$ 228.000	$ 218.044	$ 42.519	19,2%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 218.044
B3	COORDINADOR GENERAL (8 HORAS)	1	UN	$ 204.411	$ 302.543	$ 257.651	$ 266.000	$ 254.326	$ 49.596	19,2%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 254.326
B4	COORDINADOR GENERAL (12 HORAS)	1	UN	$ 248.299	$ 367.500	$ 312.933	$ 323.000	$ 308.895	$ 60.235	19,2%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 308.895
B5	COORDINADOR GENERAL (16 HORAS)	1	UN	$ 292.117	$ 432.354	$ 368.157	$ 380.000	$ 363.407	$ 70.865	19,2%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 363.407
B6	COORDINADOR GENERAL (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 21.472	$ 31.780	$ 27.084	$ 28.000	$ 26.734	$ 5.215	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 26.734
C	**COORDINADOR LOGÍSTICO**											
C1	COORDINADOR LOGÍSTICO (4 HORAS)	1	UN	$ 127.487	$ 188.689	$ 160.725	$ 166.000	$ 158.650	$ 30.940	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 158.650
C2	COORDINADOR LOGÍSTICO (6 HORAS)	1	UN	$ 135.170	$ 200.061	$ 170.410	$ 176.000	$ 168.210	$ 32.805	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 168.210
C3	COORDINADOR LOGÍSTICO (8 HORAS)	1	UN	$ 167.615	$ 248.083	$ 211.233	$ 218.000	$ 208.508	$ 40.658	19,2%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 208.508
C4	COORDINADOR LOGÍSTICO (12 HORAS)	1	UN	$ 191.625	$ 283.619	$ 241.748	$ 250.000	$ 238.621	$ 46.549	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 238.621
C5	COORDINADOR LOGÍSTICO (16 HORAS)	1	UN	$ 223.773	$ 331.199	$ 281.991	$ 291.000	$ 278.353	$ 54.277	19,2%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 278.353
C6	COORDINADOR LOGÍSTICO (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 16.216	$ 24.000	$ 20.739	$ 22.000	$ 20.458	$ 4.043	19,5%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 20.458
D	**BRIGADISTA CONTRA INCENDIO**											
D1	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (4 HORAS)	1	UN	$ 116.618	$ 172.603	$ 147.074	$ 152.000	$ 145.173	$ 28.316	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 145.173
D2	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (6 HORAS)	1	UN	$ 125.355	$ 185.535	$ 158.297	$ 164.000	$ 156.244	$ 30.492	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 156.244
D3	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (8 HORAS)	1	UN	$ 147.676	$ 218.571	$ 186.416	$ 193.000	$ 184.001	$ 35.903	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 184.001
D4	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (12 HORAS)	1	UN	$ 176.453	$ 261.163	$ 222.539	$ 230.000	$ 219.663	$ 42.845	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 219.663

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	MINIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DES. ESTANDAR	% DISPERSIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
D5	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (16 HORAS)	1	UN	$ 204.569	$ 302.777	$ 258.115	$ 267.000	$ 254.776	$ 49.703	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 254.776
D6	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 13.716	$ 20.300	$ 17.339	$ 18.000	$ 17.113	$ 3.342	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 17.113
E	**OPERADOR LOGÍSTICO**											
E1	OPERADOR LOGÍSTICO (4 HORAS)	1	UN	$ 100.693	$ 149.033	$ 126.909	$ 131.000	$ 125.271	$ 24.428	19,2%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 125.271
E2	OPERADOR LOGÍSTICO (6 HORAS)	1	UN	$ 107.761	$ 159.494	$ 136.085	$ 141.000	$ 134.320	$ 26.214	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 134.320
E3	OPERADOR LOGÍSTICO (8 HORAS)	1	UN	$ 128.756	$ 190.568	$ 162.441	$ 168.000	$ 160.340	$ 31.279	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 160.340
E4	OPERADOR LOGÍSTICO (12 HORAS)	1	UN	$ 160.516	$ 237.576	$ 202.364	$ 209.000	$ 199.751	$ 38.956	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 199.751
E5	OPERADOR LOGÍSTICO (16 HORAS)	1	UN	$ 194.217	$ 287.455	$ 244.891	$ 253.000	$ 241.727	$ 47.145	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 241.727
E6	OPERADOR LOGÍSTICO (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 13.543	$ 20.045	$ 17.196	$ 18.000	$ 16.970	$ 3.325	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 16.970
F	**VIGILANTE SIN ARMA**											
F1	VIGILANTE SIN ARMA (4 HORAS)	1	UN	$ 166.478	$ 246.400	$ 209.959	$ 217.000	$ 207.246	$ 40.423	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 207.246
F2	VIGILANTE SIN ARMA (6 HORAS)	1	UN	$ 242.407	$ 358.779	$ 305.729	$ 316.000	$ 301.777	$ 58.862	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 301.777
F3	VIGILANTE SIN ARMA (8 HORAS)	1	UN	$ 284.021	$ 420.371	$ 358.131	$ 370.000	$ 353.504	$ 68.946	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 353.504
F4	VIGILANTE SIN ARMA (12 HORAS)	1	UN	$ 326.741	$ 483.601	$ 411.781	$ 425.000	$ 406.468	$ 79.261	19,2%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 406.468
F5	VIGILANTE SIN ARMA (16 HORAS)	1	UN	$ 399.497	$ 591.284	$ 503.594	$ 520.000	$ 497.093	$ 96.941	19,2%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 497.093
F6	VIGILANTE SIN ARMA (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 21.756	$ 32.200	$ 27.652	$ 29.000	$ 27.286	$ 5.351	19,4%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 27.286
G	**SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA**											
G1	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (4 HORAS)	1	UN	$ 212.428	$ 314.409	$ 267.946	$ 277.000	$ 264.482	$ 51.590	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 264.482
G2	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (6 HORAS)	1	UN	$ 270.635	$ 400.560	$ 341.065	$ 352.000	$ 336.665	$ 65.649	19,2%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 336.665
G3	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (8 HORAS)	1	UN	$ 324.580	$ 480.402	$ 409.327	$ 423.000	$ 404.038	$ 78.806	19,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 404.038
G4	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (12 HORAS)	1	UN	$ 366.718	$ 542.769	$ 462.162	$ 477.000	$ 456.200	$ 88.958	19,2%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 456.200
G5	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (16 HORAS)	1	UN	$ 458.259	$ 678.257	$ 577.505	$ 596.000	$ 570.056	$ 111.159	19,2%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 570.056
G6	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 26.958	$ 39.900	$ 34.286	$ 36.000	$ 33.832	$ 6.639	19,4%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 33.832
H	**CABINAS AUTOPOTENCIADAS**											

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	MINIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DES. ESTANDAR	% DISPERSIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
H1	CABINA AUTOPOTENCIADA	1	UN	$ 87.496	$ 170.000	$ 123.832	$ 114.000	$ 119.247	$ 42.122	34,0%	PROMEDIO	$ 123.832
I	**KIT DE APROXIMACIÓN VIAL**											
I1	KIT DE APROXIMACIÓN VIAL	1	UN	$ 293.229	$ 500.000	$ 391.743	$ 382.000	$ 382.602	$ 103.729	26,5%	PROMEDIO	$ 391.743
J	**DETECTOR DE METALES**											
J1	DETECTOR DE METALES MANUAL	1	UN	$ 50.000	$ 135.000	$ 92.500	$ 92.500	$ 82.158	$ 60.104	65,0%	PROMEDIO	$ 92.500

LOTE 2. PERSONAL LOGISTICO DE ETIQUETA Y PROTOCOLO

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	MINIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DES. ESTANDAR	% DISPERSIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
A	**JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO**											
A1	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (4 HORAS)	1	UN	$ 98.925	$ 300.000	$ 173.744	$ 173.000	$ 160.965	$ 78.698	45,3%	PROMEDIO	$ 173.744
A2	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (6 HORAS)	1	UN	$ 127.821	$ 450.000	$ 239.712	$ 224.000	$ 217.305	$ 126.382	52,7%	PROMEDIO	$ 239.712
A3	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (8 HORAS)	1	UN	$ 156.718	$ 600.000	$ 310.700	$ 284.000	$ 278.578	$ 173.087	55,7%	PROMEDIO	$ 310.700
A4	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (12 HORAS)	1	UN	$ 214.598	$ 900.000	$ 444.317	$ 389.000	$ 391.981	$ 269.002	60,5%	PROMEDIO	$ 444.317
A5	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (16 HORAS)	1	UN	$ 272.477	$ 1.200.000	$ 575.136	$ 490.000	$ 502.139	$ 366.014	63,6%	PROMEDIO	$ 575.136
A6	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO HORA ADICIONAL	1	UN	$ 22.150	$ 75.000	$ 38.967	$ 33.955	$ 35.247	$ 21.266	54,6%	PROMEDIO	$ 38.967
B	**COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO**											
B1	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (4 HORAS)	1	UN	$ 93.718	$ 200.000	$ 139.629	$ 151.000	$ 134.141	$ 43.695	31,3%	PROMEDIO	$ 139.629
B2	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO(6 HORAS)	1	UN	$ 120.879	$ 300.000	$ 181.747	$ 179.000	$ 171.405	$ 72.973	40,2%	PROMEDIO	$ 181.747
B3	COORDINADOR GENERAL DE	1	UN	$ 148.127	$ 400.000	$ 252.157	$ 255.000	$ 237.530	$ 97.995	38,9%	PROMEDIO	$ 252.157

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	MINIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DES. ESTANDAR	% DISPERSIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
	PROTOCOLO (8 HORAS)											
B4	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (12 HORAS)	1	UN	$ 202.449	$ 600.000	$ 358.950	$ 350.000	$ 334.547	$ 153.840	42,9%	PROMEDIO	$ 358.950
B5	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (16 HORAS)}	1	UN	$ 256.858	$ 800.000	$ 465.219	$ 444.000	$ 430.844	$ 210.089	45,2%	PROMEDIO	$ 465.219
B6	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (HORA ADICIONAL)	1	UN	$ 19.812	$ 50.000	$ 31.923	$ 30.372	$ 30.261	$ 11.881	37,2%	PROMEDIO	$ 31.923
C	**COORDINADOR LOGÍSTICO**											
C1	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (4 HORAS)	1	UN	$ 80.000	$ 159.285	$ 117.541	$ 103.909	$ 112.826	$ 37.615	32,0%	PROMEDIO	$ 117.541
C2	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (6 HORAS)	1	UN	$ 110.000	$ 187.891	$ 142.880	$ 122.570	$ 139.035	$ 37.865	26,5%	PROMEDIO	$ 142.880
C3	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (8 HORAS)	1	UN	$ 139.363	$ 246.000	$ 183.968	$ 160.477	$ 178.789	$ 49.839	27,1%	PROMEDIO	$ 183.968
C4	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (12 HORAS)	1	UN	$ 190.300	$ 327.593	$ 249.119	$ 216.000	$ 243.585	$ 59.913	24,0%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 243.585
C5	COORDINADOR LOGÍSTICO (16 HORAS)	1	UN	$ 241.238	$ 419.247	$ 319.996	$ 290.000	$ 313.249	$ 74.586	23,3%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 313.249
C6	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO(HORA ADICIONAL)	1	UN	$ 16.505	$ 32.000	$ 23.187	$ 22.128	$ 22.614	$ 5.875	25,3%	PROMEDIO	$ 23.187
D	**BRIGADISTA DE PROTOCOLO CONTRA INCENDIO**											
D1	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (4 HORAS)	1	UN	$ 75.000	$ 145.982	$ 109.051	$ 95.230	$ 105.009	$ 33.587	30,8%	PROMEDIO	$ 109.051
D2	BRIGADISTA DE PROTOCOLO CONTRA INCENDIO (6 HORAS)	1	UN	$ 98.000	$ 177.254	$ 134.245	$ 115.631	$ 130.296	$ 37.018	27,6%	PROMEDIO	$ 134.245
D3	BRIGADISTA DE PROTOCOLO CONTRA INCENDIO (8 HORAS)	1	UN	$ 130.000	$ 227.538	$ 170.721	$ 148.434	$ 165.872	$ 46.453	27,2%	PROMEDIO	$ 170.721
D4	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (12 HORAS)	1	UN	$ 182.230	$ 308.735	$ 233.274	$ 201.402	$ 227.805	$ 57.865	24,8%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 227.805
D5	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (16 HORAS)	1	UN	$ 230.825	$ 382.281	$ 293.097	$ 258.000	$ 287.338	$ 66.462	22,7%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 287.338
D6	BRIGADISTA DE PROTOCOLO CONTRA INCENDIO (HORA ADICIONAL)	1	UN	$ 15.491	$ 41.000	$ 23.899	$ 21.260	$ 22.504	$ 10.061	42,1%	PROMEDIO	$ 23.899

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	MINIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DES. ESTANDAR	% DISPERSIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
E	**OPERADOR DE PROTOCOLO LOGÍSTICO**											
E1	OPERADOR LOGÍSTICO (4 HORAS)	1	UN	$ 72.000	$ 134.000	$ 101.777	$ 87.375	$ 98.368	$ 29.896	29,4%	PROMEDIO	$ 101.777
E2	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (6 HORAS)	1	UN	$ 92.000	$ 161.811	$ 124.404	$ 105.557	$ 121.042	$ 32.876	26,4%	PROMEDIO	$ 124.404
E3	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (8 HORAS)	1	UN	$ 122.000	$ 206.538	$ 157.419	$ 134.734	$ 153.440	$ 40.455	25,7%	PROMEDIO	$ 157.419
E4	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (12 HORAS)	1	UN	$ 174.073	$ 277.197	$ 213.619	$ 180.828	$ 209.343	$ 49.009	22,9%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 209.343
E5	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (16 HORAS)	1	UN	$ 220.412	$ 349.618	$ 271.020	$ 240.000	$ 266.216	$ 58.438	21,6%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 266.216
E6	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (HORA ADICIONAL)	1	UN	$ 14.476	$ 39.000	$ 22.612	$ 20.392	$ 21.260	$ 9.635	42,6%	PROMEDIO	$ 22.612

6.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR LOTE

Precios unitarios de referencia por lote (redondeados a cero decimales)

A continuación, se detallan los precios unitarios de cada uno de los ítems del presente proceso, los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (si aplica), así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, erogaciones, gastos operativos y demás conceptos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato.

LOTE 1. PERSONAL LOGISTICO DE CAMPO

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
A	**JEFE DE EMERGENCIAS**			
A1	JEFE DE EMERGENCIAS (4 HORAS)	1	UN	$ 227.449

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
A2	JEFE DE EMERGENCIAS (6 HORAS)	1	UN	$ 243.331
A3	JEFE DE EMERGENCIAS (8 HORAS)	1	UN	$ 294.308
A4	JEFE DE EMERGENCIAS (12 HORAS)	1	UN	$ 349.028
A5	JEFE DE EMERGENCIAS (16 HORAS)	1	UN	$ 411.967
A6	JEFE DE EMERGENCIAS HORA ADICIONAL	1	HORA	$ 24.763
B	**COORDINADOR GENERAL**			
B1	COORDINADOR GENERAL (4 HORAS)	1	UN	$ 193.892
B2	COORDINADOR GENERAL (6 HORAS)	1	UN	$ 218.044
B3	COORDINADOR GENERAL (8 HORAS)	1	UN	$ 254.326
B4	COORDINADOR GENERAL (12 HORAS)	1	UN	$ 308.895
B5	COORDINADOR GENERAL (16 HORAS)	1	UN	$ 363.407
B6	COORDINADOR GENERAL (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 26.734
C	**COORDINADOR LOGÍSTICO**			
C1	COORDINADOR LOGÍSTICO (4 HORAS)	1	UN	$ 158.650
C2	COORDINADOR LOGÍSTICO (6 HORAS)	1	UN	$ 168.210
C3	COORDINADOR LOGÍSTICO (8 HORAS)	1	UN	$ 208.508
C4	COORDINADOR LOGÍSTICO (12 HORAS)	1	UN	$ 238.621
C5	COORDINADOR LOGÍSTICO (16 HORAS)	1	UN	$ 278.353
C6	COORDINADOR LOGÍSTICO (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 20.458
D	**BRIGADISTA CONTRA INCENDIO**			
D1	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (4 HORAS)	1	UN	$ 145.173
D2	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (6 HORAS)	1	UN	$ 156.244

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
D3	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (8 HORAS)	1	UN	$ 184.001
D4	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (12 HORAS)	1	UN	$ 219.663
D5	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (16 HORAS)	1	UN	$ 254.776
D6	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 17.113
E	**OPERADOR LOGÍSTICO**			
E1	OPERADOR LOGÍSTICO (4 HORAS)	1	UN	$ 125.271
E2	OPERADOR LOGÍSTICO (6 HORAS)	1	UN	$ 134.320
E3	OPERADOR LOGÍSTICO (8 HORAS)	1	UN	$ 160.340
E4	OPERADOR LOGÍSTICO (12 HORAS)	1	UN	$ 199.751
E5	OPERADOR LOGÍSTICO (16 HORAS)	1	UN	$ 241.727
E6	OPERADOR LOGÍSTICO (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 16.970
F	**VIGILANTE SIN ARMA**			
F1	VIGILANTE SIN ARMA (4 HORAS)	1	UN	$ 207.246
F2	VIGILANTE SIN ARMA (6 HORAS)	1	UN	$ 301.777
F3	VIGILANTE SIN ARMA (8 HORAS)	1	UN	$ 353.504
F4	VIGILANTE SIN ARMA (12 HORAS)	1	UN	$ 406.468
F5	VIGILANTE SIN ARMA (16 HORAS)	1	UN	$ 497.093
F6	VIGILANTE SIN ARMA (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 27.286
G	**SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA**			
G1	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (4 HORAS)	1	UN	$ 264.482
G2	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (6 HORAS)	1	UN	$ 336.665
G3	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (8 HORAS)	1	UN	$ 404.038

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
G4	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (12 HORAS)	1	UN	$ 456.200
G5	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (16 HORAS)	1	UN	$ 570.056
G6	SUPERVISOR DE VIGILANCIA SIN ARMA (HORA ADICIONAL)	1	HORA	$ 33.832
H	**CABINAS AUTOPOTENCIADAS**			
H1	CABINA AUTOPOTENCIADA	1	UN	$ 123.832
I	**KIT DE APROXIMACIÓN VIAL**			
I1	KIT DE APROXIMACIÓN VIAL	1	UN	$ 391.743
J	**DETECTOR DE METALES**			
J1	DETECTOR DE METALES MANUAL	1	UN	$ 92.500

LOTE 2. PERSONAL LOGISTICO DE ETIQUETA Y PROTOCOLO

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
A	**JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO**			
A1	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (4 HORAS)	1	UN	$ 173.744
A2	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (6 HORAS)	1	UN	$ 239.712
A3	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (8 HORAS)	1	UN	$ 310.700
A4	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (12 HORAS)	1	UN	$ 444.317
A5	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO (16 HORAS)	1	UN	$ 575.136
A6	JEFE DE EMERGENCIAS DE PROTOCOLO HORA ADICIONAL	1	UN	$ 38.967
B	**COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO**			

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
B1	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (4 HORAS)	1	UN	$ 139.629
B2	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO(6 HORAS)	1	UN	$ 181.747
B3	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (8 HORAS)	1	UN	$ 252.157
B4	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (12 HORAS)	1	UN	$ 358.950
B5	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (16 HORAS)}	1	UN	$ 465.219
B6	COORDINADOR GENERAL DE PROTOCOLO (HORA ADICIONAL)	1	UN	$ 31.923
C	**COORDINADOR LOGÍSTICO**			
C1	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (4 HORAS)	1	UN	$ 117.541
C2	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (6 HORAS)	1	UN	$ 142.880
C3	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (8 HORAS)	1	UN	$ 183.968
C4	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (12 HORAS)	1	UN	$ 243.585
C5	COORDINADOR LOGÍSTICO (16 HORAS)	1	UN	$ 313.249
C6	COORDINADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO(HORA ADICIONAL)	1	UN	$ 23.187
D	**BRIGADISTA DE PROTOCOLO CONTRA INCENDIO**			
D1	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (4 HORAS)	1	UN	$ 109.051
D2	BRIGADISTA DE PROTOCOLO CONTRA INCENDIO (6 HORAS)	1	UN	$ 134.245
D3	BRIGADISTA DE PROTOCOLO CONTRA INCENDIO (8 HORAS)	1	UN	$ 170.721
D4	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (12 HORAS)	1	UN	$ 227.805
D5	BRIGADISTA CONTRA INCENDIO (16 HORAS)	1	UN	$ 287.338
D6	BRIGADISTA DE PROTOCOLO CONTRA INCENDIO (HORA ADICIONAL)	1	UN	$ 23.899
E	**OPERADOR DE PROTOCOLO LOGÍSTICO**			
E1	OPERADOR LOGÍSTICO (4 HORAS)	1	UN	$ 101.777

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
E2	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (6 HORAS)	1	UN	$ 124.404
E3	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (8 HORAS)	1	UN	$ 157.419
E4	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (12 HORAS)	1	UN	$ 209.343
E5	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (16 HORAS)	1	UN	$ 266.216
E6	OPERADOR LOGÍSTICO DE PROTOCOLO (HORA ADICIONAL)	1	UN	$ 22.612

Proyección del presupuesto oficial por lote

Con el propósito de estimar los recursos necesarios para la contratación del servicio de personal logístico para aglomeraciones de público y vigilancia sin arma para ser utilizados en los diferentes festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el IDARTES o en los que este haga parte, la Entidad realizó un análisis del comportamiento histórico de contratación de estos servicios en vigencias anteriores.

Teniendo en cuenta que el proceso contractual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, en la cual no es posible determinar con exactitud las cantidades específicas de personal logístico, perfiles operativos y horas de servicio que serán requeridos durante la vigencia contractual, la estimación del presupuesto se fundamenta en el análisis de contratos ejecutados previamente por la Entidad relacionados con la prestación de servicios de logística para eventos, manejo de público y vigilancia sin arma.

Con base en lo anterior, la Entidad estructuró la proyección del presupuesto oficial considerando la naturaleza y alcance de los servicios requeridos, organizando los recursos por lotes, de la siguiente manera:

LOTE 1. PERSONAL LOGÍSTICO DE CAMPO

LOTE 2. PERSONAL LOGÍSTICO DE ETIQUETA Y PROTOCOLO

La estimación presupuestal se realizó tomando como referencia la ejecución histórica de procesos similares, la información obtenida en el análisis del sector y los valores identificados en el mercado para este tipo de servicios, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos suficientes que permitan atender las necesidades operativas que surjan durante el desarrollo de los diferentes eventos programados por la Entidad.

Metodología de Cálculo

LOTE 1. PERSONAL LOGÍSTICO DE CAMPO

La estimación del presupuesto oficial para el Lote 1 – Personal logístico de campo para eventos se estableció en la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NUEVE PESOS M/CTE ($1.576.790.009)**, valor que fue determinado a partir de un análisis integral que consideró el comportamiento histórico de contratación de la Entidad, la indexación de precios conforme a variables macroeconómicas relevantes y los resultados obtenidos en el estudio de mercado adelantado para la presente vigencia.

En primer lugar, se revisaron los antecedentes contractuales de la Entidad relacionados con la prestación de servicios de personal logístico para control de aglomeraciones de público, apoyo operativo en eventos y servicios de vigilancia sin arma. En particular, se identificó el Contrato No. 1782-2025, cuyo objeto correspondió a “Contratar los servicios de personal logístico para aglomeraciones de público y vigilancia sin arma; según la normativa vigente que le aplique; en eventos, actividades y/o festivales programados y ejecutados por el IDARTES y/o en los que la entidad haga parte. Lote I: Logística de campo para eventos”, el cual fue adjudicado mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa por un valor de $1.800.000.000.

Este antecedente constituye un referente directo para la estimación del presupuesto del presente proceso, dado que corresponde al mismo tipo de servicios requeridos, asociados a la provisión de personal operativo para la logística de campo en eventos masivos, incluyendo perfiles tales como jefe de emergencias, coordinadores generales y logísticos, brigadistas contra incendio, operadores logísticos, vigilantes sin arma y supervisores de vigilancia. No obstante, es importante señalar que dicho contrato contó con un plazo de ejecución superior al proyectado para la presente contratación, razón por la cual el valor estimado para el nuevo proceso se fijó en $1.576.790.009 lo que representa una disminución aproximada del $220.000.000 frente al valor contratado en la vigencia anterior, evidenciando un ejercicio de planeación financiera prudente y acorde con las necesidades institucionales previstas.

Adicionalmente, para efectos de validar la razonabilidad de los valores utilizados como referencia, se realizó un ejercicio de indexación de los precios históricos del contrato anterior, teniendo en cuenta las principales variables macroeconómicas que inciden en la prestación de este tipo de servicios intensivos en mano de obra. En este sentido, se consideró el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anual para el año 2025, el cual fue del 5,10 % según cifras oficiales del DANE, así como los incrementos asociados al salario mínimo legal vigente y los ajustes salariales derivados de la normativa laboral, factores que impactan directamente los costos operativos de las empresas prestadoras de servicios logísticos y de vigilancia.

Como resultado de este ejercicio de actualización, se obtuvo una tabla de precios unitarios indexados, la cual fue posteriormente contrastada con los precios unitarios de referencia obtenidos mediante el estudio de mercado adelantado para la presente contratación. Dicho estudio permitió identificar que, en la mayoría de los perfiles analizados, los precios actuales del mercado presentan incrementos frente a los valores indexados derivados del contrato anterior. Por ejemplo, el perfil de Jefe de Emergencias (4 horas) presenta un valor indexado de $182.767, mientras que el precio de referencia obtenido en el estudio de mercado asciende a $227.449, lo que representa una variación aproximada del 24 %. De igual manera, para el perfil de Coordinador General (4 horas) se evidencia un incremento del orden del 24,5 %, al pasar de $155.759 (precio indexado) a $193.892 (precio de referencia).

Situación similar se observa en otros perfiles relevantes para la operación logística, tales como Coordinador Logístico, cuyo valor para jornadas de 4 horas pasa de $127.487 a $158.650 (incremento aproximado del 24 %), así como en el perfil de Operador Logístico, que registra un aumento cercano al 24 %, pasando de $100.693 a $125.271. Para el caso del Vigilante sin arma (4 horas), el precio indexado corresponde a $166.478, mientras que el valor de referencia del estudio de mercado asciende a $207.246, evidenciando igualmente una variación cercana al 24 %. De igual forma, el perfil de Supervisor de vigilancia sin arma (4 horas) presenta un incremento del orden del 24,5 %, pasando de $212.428 a $264.482.

Estos resultados evidencian que, aun considerando la actualización de los precios históricos mediante indexación económica, las condiciones actuales del mercado reflejan incrementos adicionales asociados principalmente al aumento de los costos laborales, logísticos y operativos requeridos para la prestación del servicio, especialmente en actividades relacionadas con control de aglomeraciones, seguridad preventiva y logística de eventos de alta concurrencia.

En consecuencia, el presupuesto oficial definido para el Lote 1 – Personal logístico de campo, por valor de $1.576.790.009, se considera técnica y económicamente razonable, toda vez que se encuentra

alineado con los antecedentes contractuales de la Entidad, refleja las variaciones económicas recientes y guarda coherencia con los precios de referencia obtenidos en el estudio de mercado. Asimismo, dicho valor permite garantizar la disponibilidad de personal calificado y suficiente para atender los requerimientos logísticos y operativos de los eventos, festivales y actividades culturales desarrolladas o apoyadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES durante la vigencia contractual.

LOTE 2. PERSONAL LOGÍSTICO DE ETIQUETA Y PROTOCOLO

La estimación del presupuesto oficial para el Lote 2 – Personal logístico de etiqueta y protocolo se fija en la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($215.600.178)**, valor que fue determinado con base en el análisis del comportamiento histórico de contratación de la Entidad, la indexación de los precios históricos considerando variables macroeconómicas relevantes y los resultados del estudio de mercado adelantado para la presente vigencia.

En primer lugar, se revisaron los antecedentes contractuales relacionados con la prestación de servicios logísticos especializados para la atención protocolaria en eventos institucionales, encontrándose como principal referente el Contrato No. 1783-2025, cuyo objeto correspondió a "Contratar los servicios de personal logístico para aglomeraciones de público y vigilancia sin arma; según la normativa vigente que le aplique; en eventos, actividades y/o festivales programados y ejecutados por el IDARTES y/o en los que la entidad haga parte – Lote II: Logística especializada de etiqueta y protocolo", el cual fue adjudicado mediante la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa por un valor de $300.000.000.

Este antecedente constituye un referente directo para la estimación del presupuesto del presente proceso, dado que corresponde a la prestación de servicios especializados de logística protocolaria requeridos por la entidad, tales como jefes de emergencias de protocolo, coordinadores generales de protocolo, coordinadores logísticos, brigadistas contra incendio y operadores logísticos de protocolo, perfiles que apoyan la organización, coordinación y control de eventos institucionales y actividades culturales con requerimientos protocolarios específicos.

No obstante, es importante señalar que el presupuesto proyectado para la presente contratación se fijó en $ $215.600.178, lo cual representa una reducción aproximada de $75.000.000 frente al contrato antecedente, equivalente a una disminución cercana al 33 % respecto del valor contratado en la vigencia anterior. Esta variación responde a un ejercicio de planeación contractual ajustado a las

necesidades proyectadas para la vigencia, así como a la estimación de una menor demanda relativa de servicios de protocolo especializado frente a la ejecución anterior.

Adicionalmente, con el fin de verificar la razonabilidad de los valores utilizados como referencia, se realizó un ejercicio de indexación de los precios históricos del contrato anterior, teniendo en cuenta variables económicas que inciden directamente en la prestación de este tipo de servicios intensivos en mano de obra. Entre dichas variables se encuentra el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anual de 2025, el cual registró una variación del 5,10 % según cifras del DANE, así como los ajustes derivados del incremento del salario mínimo legal vigente y los costos asociados a prestaciones sociales, seguridad social y demás cargas laborales, factores que impactan de manera directa los costos de operación de las empresas proveedoras de servicios logísticos.

Como resultado de este ejercicio se obtuvo una tabla de precios unitarios indexados, la cual fue contrastada con los precios unitarios de referencia obtenidos en el estudio de mercado realizado para la presente contratación. El análisis comparativo evidencia que los valores de mercado presentan incrementos significativos frente a los precios indexados derivados del contrato anterior. Por ejemplo, el perfil de Jefe de emergencias de protocolo (4 horas) presenta un precio indexado de $117.174, mientras que el precio de referencia obtenido en el estudio de mercado asciende a $173.744, lo que representa una variación aproximada del 48 %. De igual forma, el perfil de Coordinador general de protocolo (4 horas) pasa de $100.053 a $139.629, evidenciando un incremento cercano al 39 %.

En el caso del Coordinador logístico de protocolo (4 horas) se observa un aumento del orden del 13 %, al pasar de $103.909 a $117.541, mientras que el perfil de Brigadista contra incendio (4 horas) presenta una variación cercana al 14 %, pasando de $95.230 a $109.051. Por su parte, el perfil de Operador logístico de protocolo (4 horas) registra un incremento aproximado del 16 %, pasando de $87.375 a $101.777.

Estos resultados permiten evidenciar que, aun considerando la actualización de los precios históricos mediante indexación económica, las condiciones actuales del mercado reflejan incrementos en los costos de prestación del servicio, principalmente asociados al aumento de los costos laborales, operativos y logísticos requeridos para la atención de eventos institucionales con componentes protocolarios y de organización especializada.

En consecuencia, el presupuesto oficial establecido para el Lote 2 – Personal logístico de etiqueta y protocolo, por valor de $215.600.178, se considera técnica y económicamente razonable, toda vez que se encuentra sustentado en antecedentes contractuales de la Entidad, incorpora las variaciones

económicas recientes y guarda coherencia con los precios de referencia obtenidos en el estudio de mercado. Asimismo, dicho valor permite garantizar la disponibilidad de personal especializado para la correcta ejecución logística y protocolaria de los eventos institucionales, actividades culturales y demás espacios en los que participe el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES durante la vigencia contractual.

Disponibilidad Presupuestal

Si bien el análisis realizado toma como referencia el comportamiento de ejecución de vigencias anteriores, este no debe considerarse como un límite fijo, toda vez que las necesidades del servicio pueden variar de acuerdo con la programación y dinámica de los festivales, actividades y eventos culturales desarrollados por la Entidad. En este sentido, la demanda de personal logístico para control de aglomeraciones, apoyo operativo y atención protocolaria en eventos depende directamente de factores como el número de eventos programados, su duración, el tipo de actividad cultural o institucional, la cantidad estimada de asistentes, el nivel de riesgo asociado a cada evento y las condiciones operativas y logísticas requeridas para su adecuado desarrollo.

En este contexto, el presente proceso contractual se encuentra estructurado en dos (2) lotes, los cuales responden a diferentes niveles de especialización y requerimientos operativos para la ejecución de los eventos desarrollados y/o producidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES o en los que la entidad haga parte. El Lote 1 – Personal logístico de campo para eventos comprende la provisión de personal operativo para el control de accesos, manejo de público, apoyo logístico y atención de situaciones de emergencia durante el desarrollo de eventos masivos. Por su parte, el Lote 2 – Personal logístico de etiqueta y protocolo corresponde a la provisión de personal especializado para la atención protocolaria, organización logística y acompañamiento en eventos institucionales o actividades que requieren manejo de protocolo y atención especializada.

Adicionalmente, es importante señalar que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, lo cual implica que las cantidades de los diferentes servicios requeridos —tales como jefes de emergencias, coordinadores generales, coordinadores logísticos, brigadistas contra incendio, operadores logísticos, vigilantes sin arma y supervisores de vigilancia, así como personal especializado en logística de etiqueta y protocolo— se determinarán de acuerdo con las necesidades específicas que surjan durante la ejecución contractual y las características particulares de cada evento, tanto para los servicios asociados al Lote 1 – Personal logístico de campo como para aquellos correspondientes al Lote 2 – Personal logístico de etiqueta y protocolo.

De igual manera, la naturaleza de las actividades culturales, artísticas e institucionales que desarrolla la Entidad implica que durante la vigencia contractual puedan incorporarse eventos adicionales o ampliaciones en la programación inicialmente prevista, lo cual requiere contar con una planeación

financiera flexible que permita atender oportunamente dichos requerimientos y garantizar las condiciones logísticas y operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades.

Asimismo, para la presente vigencia se realizó la actualización de los precios unitarios de referencia, los cuales reflejan las condiciones actuales del mercado e incluyen los impuestos que resulten aplicables, así como los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, tales como disponibilidad de personal operativo y logístico, coordinación de actividades, cumplimiento de protocolos de seguridad y atención de emergencias, dotación requerida para la prestación del servicio, costos administrativos y demás componentes necesarios para la adecuada ejecución de los servicios en ambos lotes del proceso.

En consecuencia, la Entidad ha dispuesto una disponibilidad presupuestal para cada uno de los lotes que conforman el presente proceso, con el fin de garantizar una cobertura adecuada de las necesidades institucionales durante el periodo de ejecución del contrato, permitiendo atender las variaciones en la demanda del servicio derivadas de la programación de festivales, actividades y eventos culturales desarrollados y/o producidos por el IDARTES o en los que este haga parte, así como asegurar la adecuada planeación y ejecución del proceso contractual.

En ese sentido, para el Lote 1 – Personal logístico de campo para eventos, la Entidad ha dispuesto una disponibilidad presupuestal de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NUEVE PESOS M/CTE ($1.576.790.009)**).

Por su parte, para el Lote 2 – Personal logístico de etiqueta y protocolo, la Entidad ha dispuesto una disponibilidad presupuestal de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($215.600.178).**

Estos valores permiten atender de manera adecuada las necesidades logísticas que puedan surgir durante la ejecución contractual, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, en la cual la ejecución dependerá de los requerimientos específicos que se generen en el desarrollo de los diferentes eventos programados por la Entidad.

Presupuesto oficial

Presupuesto oficial – LOTE 1. PERSONAL LOGÍSTICO DE CAMPO

La Entidad dispone de una disponibilidad presupuestal de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NUEVE PESOS M/CTE ($1.576.790.009)**, monto que se asignará como presupuesto oficial para el Lote 1 – Técnica de gran formato del presente proceso de contratación.

Este valor contempla la totalidad de los costos asociados, incluyendo IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. La ejecución del presupuesto se realizará bajo la modalidad de monto agotable, lo que implica que únicamente se descontarán los valores correspondientes a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Presupuesto oficial – LOTE 2. PERSONAL LOGÍSTICO DE ETIQUETA Y PROTOCOLO

La Entidad dispone de una disponibilidad presupuestal de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($215.600.178),** monto que se asignará como presupuesto oficial para el Lote 2 – Técnica de pequeño formato del presente proceso de contratación.

Este valor contempla la totalidad de los costos asociados, incluyendo IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. La ejecución del presupuesto se realizará bajo la modalidad de monto agotable, lo que implica que únicamente se descontarán los valores correspondientes a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Fecha: 22/04/2026
Elaboró: Angie Dayhana González Dávila – Contratista Subdirección de las Artes

Revisó: Jhonny Andrey Zamora Moreno - Contratista Subdirección de las Artes – Producción
Gimena Rodriguez Ladino Contratista Subdirección de las Artes – Producción
Edwin Jesús García Mora - Contratista Subdirección de las Artes

Radicado: **20263800300183**
Fecha 22-04-2026 18:58

Documento 20263800300183 firmado electrónicamente por:

ANGIE DAYHANA GONZÁLEZ DÁVILA, , Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-04-2026 19:03:02

MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-04-2026 19:09:00

Proyectó: GIMENA RODRIGUEZ LADINO - Contratista - Área de Producción

Anexos: 1 folios

4b471cb60ebe77e781704ce13a12a5da33bc08a13a1905370b1feabf05d2e509